

21.

Eugenio LIBRO 1932

de Actas Capitulares
que empieza el 3 de Julio de 1917
termina el 27 Mayo 1919

Eugenio Domínguez Harmand

1917
1919

10
1919



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

27/119



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.

LIBRO DE ACTAS

Faint text below the main title, possibly a subtitle or reference.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz

FOLIO

1

Partido de Jerez de los Caballeros.

Término municipal de **Barcarrota**.

AÑO 1917.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de ciento dos folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Barcarrota á tres de Julio de mil novecientos diez y siete
El Secretario.

[Firma manuscrita]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Faint mirrored text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint mirrored text in the upper middle section.]

[Faint mirrored text in the center of the page.]

[Faint mirrored text in the lower middle section.]

[Faint mirrored text in the lower section.]

[Faint mirrored text in the bottom middle section.]

[Faint mirrored text in the bottom section.]

[Faint mirrored text in the bottom section.]

[Faint mirrored text in the bottom section.]



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de
est _____, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes á _____
_____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
_____ á _____ de _____
de mil novecientos _____.

V.º B.º

El _____



[Faint header text]

[Faint title text]

[Faint body text]



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 3 de Julio de 1917.

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 D. Rafael Marquez Perera
 Concejales
 D. Santos Garcia Alvarez
 D. Tomas Garcia Nieto
 D. Juan Dominguez Gutierrez
 D. Agapito Lanchado Gutierrez

En la Villa de Barcarrota a tres de Julio de mil novecientos diez y siete; siendo las once de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquez y Perera, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que a continuación se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día primero del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dió cuenta de las cartas Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afecten a esta Corporación.

Seguidamente fué puesta sobre la Mesa, la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría y acordada que fué, acordándose su aprobación.

Esta lectura de la instancia de Sotero Piedra Soto de esta vecindad, solicitando se le reconozca por vecindario de cupones y sin recursos, fué tomada en consideración por la Corporación, acordándose que en concepto de vecino domiciliario, se le abonen diez pesetas.

Seguidamente acordó la Corporación, que se formalice por medio del oportuno libramiento y con carga al capto 1º artº 9º, del presupuesto de gastos del presente año, la cantidad de doscientas sesenta y tres pesetas que según resulta de las cuentas enviadas por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en Badajoz, han sido recibidas por el mismo, por los conceptos siguientes.

... de matrines y recibos del primer de Edo



Pago de 263 Ptas. al
 Agente de Badajoz



juicios y Salaries del año actual, cinco pesetas, por el mismo
 servicio y año, del repartimiento de Justicia y
 penurias; Asentado pesetas; por igual servicio de la
 contribucion Industrial quince pesetas; por el propio
 servicio del padron de Camarajis de diez pesetas
 y por el sellado de recibos y matrices del repar-
 timiento de consumos del corriente año ochenta
 y tres pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
 dio por terminada esta sesion, levantandose las pre-
 sentes actas, que firman por el Sr. Presidente los
 concejales que en las mismas concurren, de que jo-
 se Secretario Portefica:

Rafael Marquez
 Santos Garcia
 Santos Garcia
 Agapito Cordero
 Juan Dominguez
 Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 10 de Julio de 1911

<p> <u>Señores Concejales</u> <u>Alcalde Presidente</u> D. Rafael Marquez Perez <u>Concejales</u> Don Santos Garcia Javarez " Tomas Garcia Noite " Juan Dominguez Gutierrez " Agapito Lanchado Gutierrez </p>	<p> En las Villas de Baranotas a diez de Julio de mil novecientos once y siete; siendo las once de un ma- ñana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquez Perez, presente ya el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dñs. Con- cejales que se marcan se expresan sus nombres, con el objeto de celebrar la sesion supletoria correspondien- te al dia ocho del actual, que no pudo tener lugar por falta de numero bastante de Dñs. Concejales. </p>
--	---



Declaradas abiertas las sesion por orden de las presidencias; y o el Secretario, di lecturas de actas de las anteriores, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Cuentas Reales y de unas disposiciones oficiales en las partes que interesara a la Corporacion acordandose el cumplimiento de las que afecten a los vecinos

Se concede un sueldo de 50 Ptas. a Quintin Remedios

Dada lectura de las instancias presentadas por Quintin Remedios Ramirez, de esta vecindad, de que solicita un sueldo como un metatlico, por no contar con recurso alguno, dada en febrero para poder trasladarse a tierra firme de las Barras, con el fin de que le practiquen las curas si un cancer que tiene en las bocas. Entendida la Corporacion, acordo acceder a la peticion de dicho interesado, y en su consecuencia que como auxilio benéfico se le suene con doce peratas cincuenta centimos

Pago de 50 Ptas. por traslado de un Guardia Civil

Dicho sueldo, acordo la Corporacion que se abonen cinco peratas al Depositario de estas fondeas (Municipales) con cargo al capitulo de imprevistos de presupuesto de gastos del corriente año, para que satisfaga dicha cantidad al bagajero Celedonio Cuomas, por la conduccion con dos barcas, del equipo, muebles y familias del Guardia Civil Juan Segundo Garcia, que para trasladado al Puerto de Higuera de Vargas.

Se concede con 5 Ptas. a Brigida Benegas

Dada lectura de las instancias de Brigida Benegas de esta vecindad, solicitando se le suene, por encontrarse enferma y en recursos, fue tomada en consideracion por la Corporacion, acordando que en su propia domiciliacion, se le abonen cinco peratas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente las Comisales que concurrieron de que yo el Secretario certifico

Rafael Marquez y Juan Dominguez
Domingo Gomez
Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Julio de 1917.

Señores Concejales

Alcalde Ordiente

D. Rafael Marquez Perez

Concejales.

D. Santos Garcia Alvarez

" Tomas Garcia Nieto

" Juan Dominguez Gutierrez

" Agapito Cantado Gutierrez

En la Villa de Baza a diez y siete de Julio de mil novecientos diez y siete; siendo las once de su mañana y bajo las Prerrogativas del Sr. Alcalde, D. Rafael Marquez Perez, presidente y el Secretario reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan en nombre por objeto de celebrar la sesion supletoria, correspondiente al dia quince del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sr. Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, y el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones oficiales en la parte que interviene en la Corporacion, acordando de cumplimiento de las que afectan a la misma.

Pago de 24 Ptas. al año
comisionados

Del mismo modo, se acordó abonar con cargo al capitulo de imprevistas del presupuesto de gastos del corriente año, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas a Don Vicente Chiquero, en concepto de Comisiones por sus dictes devengadas en la tramitacion del expediente ejecutivo seguido contra este Ayuntamiento, por debites del Contingente carcelario.

Se reconoce con 5 Ptas.
y un tomo

De la lectura de la instancia de Justa Romero de esta vecindad solicitando se le socorra por encontrarlo enfermo y sin recursos, fue tomada en consideracion por la Corporacion, acordando que en concepto de doctor doncellario, se le abonen cinco pesetas.

Se abonan 150 Ptas.
por medicamentos

Del mismo modo se acordó que con cargo al capitulo 1º artº 1º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, se date a la Caja Municipal, de la cantidad de ciento cincuenta pesetas continuas, que han sido satisfechas por





Se abonan 14 Ptas por varios conceptos



Pago de 10 Ptas por reparacion de una puerta

Se abonan 10 Ptas por modelacion impresora y material de oficina

las Depositarias, por el importe de los Medicamentos adquiridos de la farmacia de Don Eduardo Larios, segun facturas, durante el mes de junio ultimo, para las enfermas pobres de las Beneficencias Municipales.

Iguualmente se acordó que se abonen catorce pesetas al Depositario de estas Juntas Municipales con cargo al capitulo primero art 5º del presupuesto de gastos del corriente año, cuya cantidad, ha cumplido dicha Depositario por pago de varios efectos adquiridos para este Ayuntamiento, cuya detalla expresan las tres facturas con el recibo firmado, que se efecto presentas.

Del mismo se acordó que con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto de gastos, se abonen diez pesetas a D.odoro Guerrero Macuena por la reparacion de tres puertas, y conajo del Contratador Municipal

Acto seguido se acordó que se abonen ciento ochenta y tres pesetas noventa y cinco centimas a D. Vicente Rodriguez, vecino de Badajoz con cargo al capitulo primero art 2º del presupuesto de gastos del corriente año, por la modelacion impresora para varios servicios Municipales y material de escritorio, servicio de un Establecimiento a esta Corporacion, desde el mes de Marzo ultimo hasta el de la fecha, uniendose al libranqueto que con tal motivo se expide el recibo que acredita dicho pago.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se ha por terminada la sesion, levantandose la presente acta que firmare los Senores Concurrentes con el Sr. Presidente de que ya es Dño Certifico

Natal Marquis

Ante mi

Dona Gertrudis y Leon Dominguez

Agustina Casado

Don Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 24 de Julio de 1917

Señores Concurrerentes En la Villa de Bararrotas a veinte y cuatro
Alcalde Presidente de julio de mil novecientos diez y siete, siendo
D. Rafael Marquis Perri, Concejales del Sr. Alcalde Don Rafael Marquis Pena
D. Santos Garcia Alvarez presente y el Secretario, se remiaron en estas
" Tomas Garcia Nieto Casas Consistoriales, los Señores Concejales que
" Juan Dominguez Gutierrez al margen se expresan sus nombres con objeto
" Agapito Canchado Gutierrez de celebrar la sica supletoria correspondiente
al dia veinte y dos del actual, que no pudo
tener efecto, por falta de numero bastante de
Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Pre-
sidencia, y el Secretario, di lectura del acta de la
anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se di lectura de las Gacetas Boletines
y demas disposiciones oficiales en la parte que interese
a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las
que afecten a la misma.

Se nombra comisiona-
do para el ingreso en
Caja de los monos

Por el Sr. Presidente se expuso, la necesidad de nom-
brar al Comisionado, que ha de verificar el ingreso
de los monos del presente Recuplante en las Cajas de
Recultas de Atapa, segun dispone el artº 194 de la vi-
gente ley de voluntariado. Enterado el Ayuntamiento
por unanimidad nombra Comisionado para
dicho objeto al Concejale de esta Corporacion D. Tomas
Garcia Nieto, al que se le provera de las correspondientes
relaciones duplicadas, ordenadas por dicho articulo, y
se le facilitaran cien centos pesetas en concepto de dietas
para supagar los gastos de dicha Comision, con cargo
al capto 1º artº 6º del presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
por terminada esta sesion, levantandose la





presente actas que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurren, de que yo el Secretario Certifico

Rafael Marquez

Santos Garcia

Tomás Garcia

Juan Dominguez

Agapito Cauchado

Juan Diaz Rio

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 31 de Julio de 1917

Señores Concurrerentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Marquez Perez

Concejales

D. Santos Garcia Alvarez

.. Tomás Garcia Nieto

.. Juan Dominguez Gutierrez

.. Agapito Cauchado Gutierrez

En la Villa de Baza se trata y uno de Julio de mil novecientos diez y siete, siendo las once de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquez Perez, presente yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión suplementaria, correspondiente al día veinte y uno de actual, que no pudo tener efecto por faltar de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura de las actas de la anterior que fue aprobadas en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Gacetas Boletines y demás disposiciones Oficiales, en las partes que interesan a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

En materia de cuenta se acordó que con cargo al capitular de los años 2999 por el artº 1º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio se pague la Copia Municipal de la cuenta de los años 2999 por el artº 1º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio

Se abonan a D. Juan de los Baños 2999 por el artº 1º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio



doscientos diez y nueve pesetas cincuenta centimos que han sido satisfechas por la Diputación por el importe de los medicamentos adquiridos de la farmacia de D. Eduardo Lainez durante el presente mes para las enfermas pobres de la Beneficencia municipal, según factura presentada al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente, los concejales que a la misma concurrieron de que yo el Secretario certifico. =

Rafael Marqués

Comar García

~~Santos García~~

Agapito Caudado y Juan Domínguez

Juan Díaz
Pío

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 de Agosto de 1917

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente de unil, novecientos diez y siete, siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Rafael Marqués Pérez. Concejales. Han Rafael Marqués Pérez, presente yo el Secretario
D. Santos García Álvarez se reunieron en estas Casas Concejales, los Sres.
" Juan Domínguez Ceballos Concejal cuyo nombre al margen se expresa con
" Agapito Caudado Ceballos objeto de celebrar la sesión Supletoria, correspondiente
" Santos García Nieto al día cinco del actual, que no pudo tener efecto, por falta de número bastante de Sres. Concejales
Declarada abierta la Sesión por orden de la Presidencia, yo el Secretario así leí.





de las de las anteriores que fuesen aprobadas en todas sus partes. Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y de las disposiciones oficiales en las partes que interesan a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Acto seguido puesta que fue sobre las mesas la distribucion de fondos del presente mes formada por contaduria, fue examinada por unanimidad acordando su aprobacion.

Acto seguido, acordó la Corporacion por unanimidad que para el proximo año de mil novecientos diez y ocho se rebajasen las Contribuciones, Industrial en el tres por ciento, Rústicas y Urbanas en el diez y seis, Encaberaimiento de Consumos en el cinco por ciento. Párrafo de Carruajes de lujo y Cédulas personales en el cincuenta por ciento, sobre sus respectivos cupos para el Tesoro.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que para dar cumplimiento a las circulares fechas veinte y seis de Julio último del Sr. Jefe Provincial de Estadística de las que se dio lectura en el acto, se hacia preciso que según dispone la regla 5ª de la misma, se rotulasen todas las calles y se numerasen todas las casas de cada una de ellas, como servicio previo para los trabajos que se ordenan de la formacion de un nuevo censo electoral; y siendo asi que algunas de dichas calles, no tienen en la actualidad nombre por ser de reciente construccion las casas que las componen y que se vienen conociendo en la actualidad con los nombres de Porteros, Risco, Oliva a la Cruz y Carretas; siendo consideradas las nuevas Calles, como agrupadas a estas, se estaba en el caso de que por la Corporacion, se acuerde en esta Sesion el nombre que ha de ponerse a dichas calles.

Enterados los señores Concejales de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, así como de las disposiciones de repetidas circulares, despues de una detenida y concurrido acatamiento de uso que se



Se acuerdan los recargos sobre las contribuciones...

Se pone nombre a varias calles...

para las nuevas Calles se acordó por unanimidad, de
signar con el nombre "Iluminero y Rincón, a las que hoy
hienen agrupadas a las Calle Cortera, con el nombre de
San Mataya, que igualmente, viene agregadas a la Calle
Rincón; con el de Calle de Sol y de Medio a las que via
ven hoy agrupadas a las Calle del Reino de la Cruz
y el de Calle de las Prosperidad, a las de nueva construcción
que del mismo modo viene agrupadas a las Calle Carre-
teras. De igual modo se acordó que dichas nueva rotula-
ción se verifique en el día de mañana, así como las
de aquellas Calles antiguas que carezcan de tan esen-
cial requisito practico, a la vez la numeración
ordenada de todas las Casas, facultando a la Presi-
dencia para la inmediata ejecución de este acuerdo.

Ogualmente acordó la Corporación autorizar al Sr. Al-
calde para que nombre personas competentes que se unan
que inmediatamente como Agente Ejecutivo de Bases
efectives por la vía de oposición con entera sujeción a
la vigente Ley de regulación enantes descubiertas así
sea i existo pudieran a favor de estos propios

Iguualmente acordó la Corporación por unanimi-
dad autorizar al Sr. Alcalde, para que inmediata-
mente ordene la reparación de los techumbres de par-
te del Salón de sesiones y del de las Oficinas de Se-
cretaría, que por su mal estado exige urgente reparación
dando después cuenta a esta Corporación del importe
justificado de los gastos que ofrezcan para acordar su
pago.

Eni misma fue autorizado el Sr. Alcalde, para
que en vista de las proximidades de la feria y existiendo
varios desperfectos en el empedrado de la Calle Rodaja
mas de la donal tránsito de la población que orde-
nen sean inmediatamente reparados dichos desperfectos
dando igualmente, cuenta a la Corporación del im-
porte de las reparaciones para acordar su





pago. =
Yud habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada esta sesion levantandose las presente acta
que firmara el Ser. Presidente con los Concejales
que concurren de que yo el Suro Certifico =

Rafael Marquez

Santos Garcia

Juan Dominguez

Agapito Lanchado

Francisco Garcia

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria de dia 14 de Agosto de 1957.

Sñons concurrentes

- Alcalde Presidente
- D. Rafael Marquez
- Concejales
- D. Santos Garcia
- " Juan Dominguez
- " Agapito Lanchado
- " Francisco Garcia

En las Villas de Baranotia a catorce de Agosto
de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once de su mañ.
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
Marquez Perez, presente yo el Secretario, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que
al margen se expresan con objeto de
celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia
doce del actual, que no pudo tener efecto por fal-
ta de numero bastante de tres Concejales.

Deliberada abierta la sesion por orden de la
Presidencia, yo el Secretario di lectura de los actas de la
anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Gacetas Boletines
y demas disposiciones Oficiales en la parte que in-
teresa a la Corporacion, acordandose el cumplimiento
de las que afectan a la misma.

Y para que conste, se acordó autorizar a los Presidencios para



que por Orden, ordene la inmediata reparacion de parte del Ayuntamiento de las Calle del Progreso, asi como de las Cañinas de las Glaras de Castiara y del Altorano, conductoras a las respectivas fuentes de aguas potables, para el abastecimiento del consumo de la poblacion, por encontrarse aquel y estas en un mal estado demandando una urgente reparacion, dandose cuenta a esta Corporacion del importe de dichas reparaciones para el acuerdo que proceda.

Se abonan Ho. P. por gastos de viaje de un Comisionado ~

Seguidamente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura provincial de Estadística, se acordó nombrar al Oficial de esta Secretaría D. José Díaz de los Oteros, para que con el carácter de Comisionado por este Ayuntamiento, recoja de dichas oficinas los boletines necesarios para la inscripcion de electores en el nuevo Censo mandado formar, abouandosele en concepto de dietas para sufragar los gastos de dicha Comision los cantidad de cuarenta pesetas, con cargo al capitulo primero articulo octavo del actual presupuesto de gastos.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que con la mayor urgencia, por estar próxima la apertura de las clases escolares, se hagan las reparaciones que necesiten los locales de la primera Escuela nacional de niñas y el de la segunda Escuela de niñas llevándose a efecto aquellas por Administracion con sujecion a la cantidad que viene consignada en el presupuesto actual para dicha atencion, dandose cuenta a esta Corporacion una vez terminados dichos trabajos del importe justificado de los mismos, para el acuerdo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurren, concurrieron por que ya el





Secretario Certifico -

Rafael Marquez Santos Garcia
y Juan Dominguez

Agapito Cauchado

Santos Garcia

Juan Dominguez



Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 21 de Agosto de 1917.

- Señores Concejales
- Aldede Presidente
- Don Rafael Marquez Porer
- Concejales
- Don Santos Garcia
- " Juan Dominguez
- " Agapito Cauchado.
- " Tomás Garcia

En la Villa de Parameque a veinte y uno de Agosto de mil novecientos diecisiete; siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia de Don Aldeade D. Rafael Marquez Porer, presente yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dtos Concejales que ab marquen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia diez y nueve de actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Dtos Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Prorincipalidad, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Secretas Resoluciones y demas disposiciones oficiales en las partes que interesan a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comision de su seno, nombrada al efecto para el año de 1918 y estimandose conforme, arreglado a las necesidades de la misma, a las disposiciones vigentes y recursos de las

realidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y transcurridos con el silencio que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se adjudica a D. Emilio Guzmán un terreno

Acta seguida: Visto el escrito dirigido a la Corporación por D. Emilio Guzmán García, de esta vecindad, en suplico, de que se le provea de documento bastante a justificar la propiedad de un terreno familiar, que el mismo pone en el Cementerio de San Juan, y resultando, que el Ayuntamiento en sesión de veinte y dos de Diciembre de 1889, entre otras acordó la concesión a D. Emilio de veinte y cinco varas cuadradas de terreno en el Cementerio, lindantes por la derecha con terreno cedido a Don Tomás García Sainza, y por las izquierdas con otro de D. Luis Villanueva, y sobre un solar edificó el hoy رہا miente según los datos adquiridos de Partida existente, cuya extensión y linderos son los mismos ya mencionados de Ayuntamiento con presencia de relacionados antecedentes por unanimidad acordó, que por la Secretaría se expida al solicitante D. Emilio Guzmán certificado literal de este particular de acta, que le servirá como documento acreditativo de la posesión indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman con el Tor Presidente los Concejales que a las mismas concurren, de que yo el Sr. Certifico.

Manuel Márquez Santos García

Juan Domínguez Aguirre Canchada,

Tomás García

Juan Díaz
Pío





Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 28 de Agosto de 1917.

Señores Concuerrentes En las Villas de Baranota a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete; siendo los once de un mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marquis Perez; presento yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se exponen sus nombres, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y seis del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales.

Alcalde Presidente
Don Rafael Marquis Perez
Concejales
Don Santos Canas
" Juan Dominguez
" Agapito Canchado
" Tomas Garcia

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura de los actas de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones oficiales en las partes que interesan a las Corporaciones, acordandose lo cumplimentado de las que afectan a las mismas.

Se abonam Ho. P. por arriendo de dos cuartos

Tambien se acordó que con cargo al capitulo de Supravitos de presupuesto actual de gastos se abonen cuatro pesetas a Pablo Gil Orpinas, Tiempote de dos cuartos completas que facilito a un Peonada, por orden de la Jefealdia para el Cuartel de la Guardia Civil con destino a los Guardias de 2º Francisco Regalado Jimeno y Encarnio Delgado Diaz que fueran concentrados en esta poblacion por orden superior desde el dia quince de Julio al cuato de Agosto de presente año o sea veinte dias a razon de una peseta diaria cada cuarto.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento comisionar al Secretario de la Corporacion D. Juan Diaz Cuero para que inmediatamente marche a Padoja con el fin de atender en las oficinas de la Delegacion de Hacienda



Como gastos de viaje
se abonam 50 Ptas

ciertas dudas que existen en el cargo de debitas que se
le hace en este Municipio, con motivo de las liquidacio-
nes generales de debitas y creditos que por aquellas, se
vidian practicando, abonandosele a dicho funcionario
una cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de
dieta, para sufragar los gastos de dicha Comision
que les seran satisfechas, con cargo al capitulo 1.º art.
5.º del presupuesto de gastos del ano actual.

De mismo modo se acordó, que estando proximo la
Fiesta anual que se viene celebrando en esta localidad,
durante los dias del 8 al 13 de Septiembre venidero, se
ordena por el Sr. Alcalde, que se practique, un blan-
queo y limpieza general de estas Casas Consistoriales,
tanto del interior, como del exterior de las mismas, dan-
dole cuenta en esta Corporacion de su importe para su
dar, lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levanta la sesion, firmandose la presente acta por los
Señores concurrentes en union del Sr. Presidente, de
que yo es Secretario Certifico.

Rafael Marquez Antonio Garcia
Juan Dominguez Agripino Carrasquilla
Gomez Garcia
Juan Diego
Pico

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 4 de Septiembre de 1917

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Rafael Marquez

En la Villa de Paracuruta a cuatro de Septiembre
de 1917, a las once de la noche, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Rafael Marquez Pariz; presunta y el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales, que al margen se se presen un nombre con objeto de celebrar las Sesiones Supletorias.

D. Juan Dominguez
" Agapito Canchales
" Tomas Garcia

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines, y demas correspondencia Oficial recibidas desde la ultima sesion acordandose el cumplimiento de las que afecten a esta Corporacion.

Dicto referido pueta que fue sobre la mesa la distribucion de fondos del producto mes. formadas por contadurias, se acordo por unanimidad su aprobacion =

Las propuestas de la Previcencia se acordo, desiguarse a D. Jose Diaz de la Cruz, y Don Jose Saudio Vaquerina, para la rependicion de quias para Caballerias, durante las dias de la proxima feria, abonandorele en concepto de gratificacion la cantidad de veinte pesetas a casa una, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos de corriente ano.

Fuo habido otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que a la misma concurrieron, de que yo el Secretario Certifico.

Rafael Marquez Pariz Tomas Garcia
Juan Dominguez Agapito Canchales
Tomas Garcia Juan Diaz Pariz

Se califico con 40 Pz a los nombrados p-erpu der los quias



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 11 de Septiembre de 1917

Señores Concejales En la Villa de Bararrotas a once de Septiembre
Alcalde Presidente de mil novecientos diez y siete; siendo las once de
Don Rafael Marquis Perez su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales D. Rafael Marquis Perez, presente y el Secretario se
Don Santos Garcia reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
" Juan Dominguez Concejales que al marcan se expresan sus nombres
" Agapito Cambado por objeto de celebrar la Sesion Supletoria como
" Leonil Garcia pendiente al dia nuevo del actual, que no pudo
tener efecto por falta de numero bastante en sus
Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de
la Presidencia, y el Secretario, di lectura del acta
de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.
Seguidamente se dio lectura de las Gacetas
Boletines y demas correspondencia oficial recibida des-
de la ultima sesion, acordandose el cumplimiento de
las que afectan a la Corporacion.

Acto seguido: Acordó la Corporacion adquirir un
baston de Autoridad, para el Sr. Alcalde Presidente
por encontrarse en malas condiciones el que tiene en
la actualidad, para lo cual queda autorizado, pudien-
do invertirse, hasta la cantidad de treinta pesetas para
su adquisicion, con cargo al capt. 1º art. 8º del actual
presupuesto de gastos.

Se concedi un sueldo
de 10 Ptas. al Sr. Juan Roman Lopez
Seguidamente, y accediendo a la solicitud por parte
de Juan Roman Lopez de esta vecindad, se acordó por la Cor-
poracion que se le abonen diez pesetas en concepto de
Sueldo domiciliario, para poder atender a la enfer-
medad de su esposa, y no contar con recurso alguno
para ello, cuya cantidad, le sera satisfecha con cargo
al capt. 1º art. 2º del actual presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
terminada esta sesion, levantandose la presente





acta que firman los tres Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico.

Rafael Marques ~~Santos Garcia~~
Juan Dominguez ~~Alvarez~~ Concha
Tomas Garcia
Juan Diaz

Don Rafael Marques Perez y Don Juan Diaz Ciller, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero de tres Concejales, haciendose constar, que no habiendo asuntos puestos en la orden del dia, se hace innecesaria la celebracion de la misma convocatoria.

Barcarrota a 16 Septiembre de 1917.

Rafael Marques
Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 29 de Sepbre de 1917.

Sres Concejales
Alcalde Presidente

Don. Rafael Marques Perez
Concejales

En la Villa de Barcarrota a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diecinueve, siendo las once de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Rafael Marques Perez, presento yo el Secretario



Don Juan Dominguez
" Aguirre Canchado
" Bonial Garcia

se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres
Concejales, que al margen se expresan sus nombres
con objeto de celebrar la sesion supletoria corres-
pondiente por dia veintay tres del actual, que no
pudo tener efecto por falta de numero bastan-
te de otros Concejales.

Declarado abierta la sesion por orden de la Pre-
sidencia y el Secretario, di lectura de las actas de la an-
terior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Bole-
tines y demas disposiciones oficiales en la parte que in-
teresa a la Corporacion, acordandose el cumplimiento
de las que afectan a las mismas.

Se aumenta un Con-
cejal mas, como co-
rresponde al Ayuntamiento

Este reglado el Sr. Presidente, manifesto que
se determinase el numero de vacantes de Concejales en
la sesion celebrada por esta Corporacion el dia cinco de
Octubre de 1915, si bien no estaba hecha en tiempo oportu-
no, una nueva division de distritos exigida por el
aumento del Censo de poblacion, ni podia realizarse
entonces por impedirlo el articulo 39 de la Ley Comuni-
cipal como ello no se opone a que se cumpliera con lo
establecido por el art. 8º de dicha Ley segun el cual cor-
responde a este Ayuntamiento catorce Concejales en vez
de trece, de que se componia el mismo, se acordó en dicha
sesion que a reserva de practicar en su dia, la nueva di-
vision de Distritos de este termino Municipal se aumen-
tara desde luego un Concejal mas, a las vacantes ori-
ginales que resultaron, como asi se verificó en repetida se-
sion, sobre las bases de los distritos y de las Juntas ele-
torales entonces establecidas bajo las cuales se llevo a cabo
la renovacion vial de Concejales en 1915. Que despues
de celebradas dichas elecciones, fue acordada y llevada a
efecto por este Ayuntamiento, la tan repetida division
de Distritos, en sesion por dia 23 de Noviembre de dicho
año, correspondiendole a este Municipio tres de estos po-





virtud de dicho aumento del vigente Censo de población en vez de los dos con que venia figurando; que con tal motivo se acomodaron en la rectificacion ultima del Censo electoral de este termino, las dos Secciones electorales que corresponden a cada uno de dichos tres Distritos, y que partiendo de estos hechos sancionados por la Superioridad y encontrandose proxima la renovacion biennal de Ayuntamiento, se estaba en la necesidad antes de proceder a la operacion de determinacion de las vacantes que existian de aiquara en cada Distrito, segun la importancia de sus electores y numero de Concejales que les corresponden para despues y por medio de sorteo, distribuir estos entre aquellos, segun viene ya acordado, operacion imprescindible, para poder determinar en su dia, las vacantes con perfecto conocimiento del turno de salida.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la Presidencia, despues de una detenida discusion acerca de dichas consideraciones y con presencia de todos los datos pertinentes a la cuestion, acordó en primer termino por unanimidad partiendo para ello del numero de electores de cada Distrito, asignar de los electores Concejales de que se compone esta Corporacion, cuatro al primero Distrito, cinco al segundo y cinco al tercero.

Inmediatamente se procedio a la distribucion entre los tres Distritos de dicho numero de Concejales, por medio de sorteo, metiendo en una urna los nombres de todos los que integran la Corporacion, y en otras las papeletas correspondientes al numero de aquellos asignados a cada Distrito, y verificada dicha operacion, dió orden el Sr. Presidente de que se removieran convenientemente las papeletas de cada una, procediendose a la extraccion de las mismas las de los nombres por el Concejale D. Tomas Garcia Nieto y las de los Distritos por el Tenor Alcalde, dando por un orden de extraccion el siguiente resultado =

D. Francisco Cauchado Cauchado = 3.º Distrito



Don Juli Rufo Manias Benitez - 1^{er} Distrito
 „ Juan Dominguez Gutierrez - 1^{er} id.
 „ Agapito Cauchado Gutierrez - 3^o id.
 „ Tomas Garcia Nieto - 2^o id.
 „ Santos Garcia Alvarez - 2^o id.
 „ Juan Vergara Martinez - 3^o id.
 „ Juan Chavez Rueda - 1^o id.
 „ Juli Lazo Pinta - 3^o id.
 „ Leopoldo Cauchado Arce - 2^o id.
 „ Angel Moreno Garcia - 2^o id.
 „ Rafael Marquez Perez - 1^o id.
 „ Francisco Martin Lorano - 2^o id.
 „ Juli Merchau Quiro - 3^o id.

Terminado dicho sorteo, resulta del mismo, que han correspondido al primero Distrito, los Concejales D. Juli Rufo Manias Benitez, Don Juan Dominguez Gutierrez, Don Juan Chavez Rueda, y Don Rafael Marquez Perez; al Segundo Distrito, Don Tomas Garcia Nieto, Don Santos Garcia Alvarez, Don Leopoldo Cauchado Arce, D. Angel Moreno Garcia, y Don Francisco Martin Lorano; y al Tercer Distrito: D. Francisco Cauchado y Cauchado, D. Agapito Cauchado Gutierrez, D. Juan Vergara Martinez, D. Juli Lazo Pinta y D. Juli Merchau Quiro, de cuya distribucion habra de partirse para los acuerdos que hayan de adaptarse en su dia respecto a la determinacion de vacantes y turnos de salida.

Pago de \$263⁰⁰ por
 material de escritorio.

Este requisito, acordó la Corporacion, que se abone al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Diaz Cifer, la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas, treinta cuartos, que tiene suplidas por material de escritorio y gastos tributados para estas Oficinas Municipales, durante el tercer trimestre del año actual, segun justificante que al efecto presenta, cuya suma le será satisfecha, con cargo al capto 1^o arte de los presupuestos de gastos corriente.

Este acuerdo se acordó satisfacer la cantidad de dos





cientas treinta y ocho pesetas, con cargo al capt. 5º art. 1º del presupuesto de gastos del comiente año, de Farmaceutico D. Eduardo Carrión Rodriguez, por el importe de los medicamentos, segun facturas presentadas adquiridos de un farmacia, por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto ultimo, para los enfermos pobres incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal.

Se concede 150.00 p. diarios a Vicente Summan hasta la curacion de una hija

Tambien se acordo que en vista de la desgracia que se aflige al vecino de esta Villa Vicente Guardia Gil, de acautarse una hija, atacada de la terrible enfermedad de la viruela, habiendo acordado la Junta de Sanidad, el aislamiento de dicha familia, que se compone de nueve individuos, y un pobrero, notando que durante el peligro de dicha enfermedad, y a fin de evitar que tengan que romper el aislamiento, es que han sido socorridos, se les someta diariamente con una peseta cincuenta continuas, que se sera satisfecha, con cargo al capitulo 5º art. 3º del presupuesto de gastos comiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Tenor Presidente, los trece Concejales que a las mismas concurren; de que yo el Secretario Certifico. =

Josafel Marquez Santos Garcia
Juan Dominguez Agustito Canchinda
Domas Garcia
Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de Octubre de 1917.

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Rafael Marques Perez
 Concejales
 Don Santos Garcia Pizarro
 " Juan Dominguez
 " Agapito Sanchez
 " Tomas Garcia

En la Villa de Barcarrota a dos de Octubre de mil novecientos diez y siete; siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marques Perez, presente yo el Secretario, se reunió en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion. Trimestral correspondiente al dia treinta del pasado mes de Septiembre, las cuales no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de señores Concejales.

Declamada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las gacetas Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el Real Orden del Ministerio de las Gobernacion, fecha 30 de Septiembre de 1913, referente a recordar a los Ayuntamientos, la obligacion que tienen antes del dia 1 de Octubre de cada año que presenten, de declarar las vacantes de Concejales tanto ordinarias como extraordinarias para la proxima renovacion bienal se estaba en el caso de dar cumplimiento a dicha Soberana disposicion. Entrada la Corporacion, dispuso que por la Secretaria se facilitaran, cuantos antecedentes se precisasen respectivos a las renovaciones bienes de 1913, 1915 como así se verificó en el acto, dando lectura de los acuerdos relativos a la determinacion de vacantes en dichas renovaciones, así como de acuerdo de la Corporacion fecha 23 de Noviembre de 1915.

Orden de declarar las vacantes de Concejales.



sobre nueva división de estos Distritos electorales por virtud del aumento del vigente Censo de población del art. 115 de la Ley Municipal, y por último del acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 15 de Septiembre último por el cual se asignan, y después mediante sorteo se distribuyen, los catones Concejales de que se compone el municipio entre los nuevos tres Distritos de este término.

En su vista, y no existiendo vacante alguna extraordinaria, dicha Corporación, acordó; que de dichos antecedentes y último acuerdo ha de partirse para la determinación de vacantes y turnos de salida en la sesión de este día, y por tanto, que proceda a declarar siete vacantes ordinarias para las próximas renovaciones bienales, de los catones Concejales de que se compone este Ayuntamiento, en la siguiente forma:—

Concejales que cesan procedentes de la elección de 1914 por haber sido anuladas las del 1913..

Por el Primer-Distrito.

Don Juan Chaves Rueda.

Por el Segundo-Distrito.

Don Francisco Martín Loraña...

" Tomás García Nieto.

" Leopoldo Cauchado Orco

Por el Tercer-Distrito.

Don José Merchán Bairo.

" Francisco Cauchado y Cauchado.

" Juan Vergara Martínez.

Y por último, la Corporación acordó que se libren dos certificaciones del presente acuerdo, una para remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, y la otra para el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, publicándose además dicho acuerdo en esta localidad en la forma acostumbrada.



Se informa favorablemen
te el expediente p^o ingreso
de Sr. Trejo del Sr. en la

Pisto por el Ayuntamiento es expediente tramitado por esta
Alcaldia, a instancia del vecino de esta Villa Sr. Trejo
del Las parca poder ingresar en el Asilo provincial de
Ancianos de Badajoz, y examinadas las certificaciones
que como unidas a dicho expediente, de las que resulta
plenamente probado que dicho interesado esta impedido
financiamen para el trabajo, no tener care alguna de
bienes, sin de edad sesagenaria y career en absoluta
familia que le asista suide y mantenga, segun informo
del Sr. Cura Parroco de las Iglesias de Santiago el Mayor
esta Corporacion a lo cual le consta la veracidad de
dichos extremos, es de parecer e informar que procede la
admission en dicho Asilo provincial del pobre desvalido
Sr. Trejo del Las.

Esto requerido se acordó que se proceda a la formalizacion
y pago de las cuentas presentadas al efecto que despues de
examinadas fueron por unanimidad aprobadas, siendo
las siguientes:

Pago de 200 P^o por la
rotulacion de las calles.

Al Sr. Juan Gomez cinco veinte y seis pesetas, con
cargo al capitulo de Improvisos, por las mano de obra, y
materiales invertidos en la rotulacion de calles con motivo
del nuevo censo electoral.

Pago de 14 P^o por siete
cristales

Al mismo diez y siete pesetas, con cargo al capitulo 1^o ar
tículo 5^o por siete cristales y pavorlos en las ventanas de las
casas de Ayuntamiento.

Pago de 348 P^o por mano
de obra y materiales invertidos
en la reparacion de un tab

Al maestro albañil Don Manuel Dominguez Pomeño
la cantidad de trescientas noventa y una pesetas con
cargo al capto 1^o art 4^o del presupuesto de gastos corriente
por las mano de obra, y materiales invertidos en la repara
cion de la techumbre de las casas de Ayuntamiento, blan
ques general de las muros y pinturas de sus balcones y
del uso de la fachada segun comprobantes.

Pago de 20 P^o por repara
cion de una camara

Al Maestro Albañil Manuel Perez Perera, la cantidad
de cinco veinte y cuatro pesetas en cuenta corriente con
cargo al capto 6^o art 4^o del presupuesto de gastos corriente



por los unos de obra y materiales invertidos en la reparacion del alcantarillado de las Calles del Progreso, segun comprobantes.

Pago de 65.00 pesetas
total de escritura

El Sr. Don Vicente Rodriguez, la cantidad de sesenta y cinco pesetas, con cargo al capitulo 1.º articulo 7.º del presupuesto de gastos, conicute, por la modelacion impresa y material de escritura para el servicio de clinica, servido de un establecimiento segun factura.

Socorro de lactancia

Dada cuenta de la solicitud presentada por Serafando Pazo, de esta vecindad, en suplicas de que se le conceda un socorro inusual para atender a la lactancia de un hijo de pocas meses, en atencion a su enfermedad y su esposa enferma, como se acredita por certificacion facultativa, y teniendo en cuenta las pabrera notoricas de dicho intercedido, y el estado de enfermedad de su esposa, el Ayuntamiento acordo que en parte de este mes se le socorra con cinco pesetas inusuales para ayudarle a la lactancia de un referido hijo que el servicio satisficera con cargo al capitulo 1.º articulo 3.º del presupuesto de gastos de este Municipio.

Tras haberse visto asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose los presentes actas que firman los Concejales concurrentes con el Sr. Presidente de la que yo el Secretario certifico =

Rafael Maquie ~~Santos Gamis~~

Juan Dominguez Aguirre Combrade

Donna Gobern

Juan Diaz Rio

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9 de Obrero de 1917

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Marques Perez
Concejales

D. Santos Garcia
" Juan Dominguez
" Acapito Canchado
" Thomas Garcia.

En la Villa de Barcarrota a nueve de Octubre de mil novecientos diez y siete; siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marques Perez, presente y el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día siete del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia y el Secretario de lectura de actas de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Proletas y demás disposiciones oficiales en la parte que interesan a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a las mismas.

Distribución de fondos

Después seguido puesta que fue sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes formulada por Contaduría y examinada por los Señores Concejales, acordaron por unanimidad su aprobación.

Se declaran vacante los tres titulares de Medios

Por las providencias se manifestó que un carácter de interminidad vienen desempeñándose las dos plazas que en la actualidad existen de Médicos titulares de esta Villa, habiéndose creado otra plaza más, cuya dotación en unión de las actuales, se ha conseguido en el presupuesto municipal ordinario formulado para el curso próximo de 1918, ya aprobado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se estima, por tanto en el caso de que por la Corporación se acuerde si lo estiman procedente, la provisión en propiedad de los tres titulares municipales, a fin de que desde principio de Enero del próximo año de 1918, puedan estar provistos dichos



para su propiedad. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar vacantes las tres titularías referidas observándose para su provisión definitiva las prescripciones contenidas en la Instrucción de 13 de Enero y Reglamento de 11 de Octubre de 1904, y demás disposiciones complementarias de carácter general posteriormente dictadas. A este efecto, procedase por el Sr. Alcalde, a comunicar las vacantes a la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos Titulares y al anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de esta provincia abriendo concurso por treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que apareciera inserto el anuncio en dicho Boletín.



Pagos.

Seguidamente se acordó, que se proceda a la formalización y pago de las cuentas presentadas al efecto, que examinadas por la Corporación, fueron por unanimidad aprobadas y son las siguientes:

Al Maestro Arquero la cantidad de veinte y ocho pesetas setenta y cinco centinos, con cargo al capto 3.º art. 8.º del presupuesto de gastos corriente, por el importe de los materiales y derechos de los mismos para la construcción de nichos en el Cementerio de San Juan.

Al Maestro Albañil, Manuel Pérez Perera, las cantidades de sesenta y dos pesetas, con cargo al capitulo 6.º art. 6.º del presupuesto de gastos corriente por trabajos hechos en el Red de las Jirias.

Al Sr. Alcalde Don Rafael Marques la cantidad de veinte y cinco pesetas, con cargo al capto 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos corriente por los gastos de un viaje a Badajoz, llamado de conferencia asuntos Administrativos por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Al maestro albañil Manuel Dominiquin Pantoja, la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centinos con cargo al capto 6.º art. 3.º del presupuesto de gastos corriente por la mano de obra y

Arriendo del Huerto
del Convento.

materiales inmortales en las reparaciones de las cañerías
conductoras de aguas potables a las fuentes de los
plazas del Alamo y de Castelar, según comprueban
Este seguido es por Presidente se puso que viendo uno
de los conceptos que se figuran en el presupuesto de
municipal de ingresos es producto del arriendo del Huerto
existente en el edificio del Convento, en donde se halla
establecida una de las Escuelas públicas de niñas, se es
taba en el caso de acordar lo más procedente por cu
ya razón se sometió a la consideración y estudio de
los Señores Concejales, y la Corporación después de
un ligero debate por unanimidad acordó: Que podrá
luego se proceda al arriendo de expresado Huerto por
subasta pública, la que se verificaria el día veinte de
mes actual, a las once de la mañana bajo las condi
ciones siguientes:

Primero: El arriendo seria por el termino de un año, siendo
su terminacion el día treinta de Septiembre del año
proximo

Segundo: La subasta, se haria por puja a la mano, por el tipo
de veinte y cinco pesetas, y bajo las prescripciones de Don
Alonso, con asistencia del concejal Don Tomas Garcia
Abieto y del Secretario de la Corporacion.

Tercero: El que pretenda tomar parte en la subasta depoi
tará en poder de la Comision encargada del acto, la
cantidad de veinte y cinco pesetas, tal que una vez hecha
la adjudicacion, ingresada en las Cajas Municipales a
responsar del contrato, completando el resto del impor
te si que fueron adjudicados a voluntad del Ayun
tamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada esta sesion, levantandose la presente acta
que firman los concejales concurrentes con el Sr. Preside
nte de que go' el Secretario Certificado



[Handwritten signatures and text]
Don Juan Marquez
Don Tomas Garcia
Y. Segura



Las firmas:
Juan Dominguez

Como secretario

Agapito Canchales

Juan Diaz

Don Rafael Marques Perez y Don Juan Diaz Cilleri;
Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa

Certificamos:

que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales, habiendose constado que no habiendo asuntos puestos en la orden del dia se ha considerado innecesaria la celebracion de la misma en segunda convocatoria.



Barcarrota a 14 de Octubre de 1917.

El Alcalde

El Secretario

Rafael Marques

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 23 de Octubre de 1917.

Señores Concejales.

Alcalde Presidente

Don Rafael Marques Perez

Concejales

Don Santos Garcia

" Juan Dominguez

" Agapito Canchales

En la Villa de Barcarrota a veinte y tres de Octubre de mil novecientos diecisiete; siendo las once de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marques Perez, presente ya el Secretario se reunieron en estas Casas Constitucionales los Dtos Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a veinte y uno del actual, que no pudo tener



efecto por falta de número bastante de señores Concejales.
Declarada abierta la sesión por orden de los Presidentes,
yo el infrascripto Secretario, di lectura del acta de
la anterior la cual fué aprobada en todas sus partes.

Secundamente se dio lectura de las Facetas, Boletines
y demás disposiciones Oficiales, en la parte que interesara á
la corporación, acordándose el cumplimiento de las que
afectan á la misma.

Pagos.

Terceramente se acordó que se daren al Depositario de
la cantidad de ochenta pesetas, con cinco céntimos 90
art. 8º del presupuesto de gastos de este año actual, cuya
suma ha suplido en concepto de pago de las dietas de
viageadas por don Agustín Girado como delegado espe-
cial nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, con fecha 13 del mes actual, para la formación de
cuentas Municipales.

Fol.

Asi mismo se acordó que se abonen al Maestro Alba-
ñil Manuel Dominguez Parrón, la cantidad de cua-
trocientas sesenta pesetas noventa céntimos, con cargo
al capítulo 6º art. 12 del presupuesto de gastos del comi-
tato año por los útiles de obra, jornales y materiales in-
vertidos en las reparaciones llevadas á efecto en los ta-
pales de la primera Escuela de niñas y en la segunda
Escuela de niñas, de la propiedad de este Ayuntamiento,
según comprobantes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio
por terminada esta sesión, levantándose la presente acta
que firman con el Sr. Presidente los Concejales que á la
misma concurren de que yo el Secretario Certifico.

Rafael Márquez ~~Sancho García~~
Joaquín Dominguez

José María
Agapito Casado
Juan María
Pérez



Don Rafael Marques Perez, y Don Juan Diaz Ciller
Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa.



Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales, haciendose constar que no habiendo asuntos puestos a la orden del dia, se hace innecesaria la celebracion de la misma en segunda convocatoria.

Badajoz a 28 de Octubre de 1917.

El Alcalde *Rafael Marques*
El Secretario *Juan Diaz*

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 6 de Noviembre de 1917.

<u>Señores Concejales</u>	
<u>Alcalde Presidente</u>	
Don Rafael Marques Perez	
<u>Concejales</u>	
Don Santos Garcia	
" Juan Dominguez	
" Agapito Canchado	
" Tomas Garcia.	

En la Villa de Badajoz a seis de Noviembre de mil novecientos diecisiete, siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marques Perez, presente yo el Secretario se reunieron en esta casa consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia cuatro del mes actual que no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion por orden de las Presidencias, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por es o juntamente el cumplimiento de las que afecten a la misma.

Distribucion de papeles

Esto queda puesta que fue sobre las mesas la distribucion de papeles del presente mes, formada por el Sr. Secretario.

Cuenta de jornales
por reparacion de
calles.

examinada por los Señores Concejales, acordaron por
unanimidad su aprobacion.

Se dio cuenta de la presentada por el maestro Al-
baniz Manuel Dominguez Parreno, importante tres-
cientas cuatro pesetas y ochenta y cinco centimos, por los jornales
invertidos en la reparacion del empedrado de la calle
Badajoz, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporacion
en sesion de dia siete de agosto ultimo. Exa-
minada dicha cuenta por los Señores Concejales, fue
aprobada por los mismos, acordando que su importe se
abone al expresado Manuel Dominguez con cargo al
capitulo 6º artº 1º del presupuesto de gastos del año actual.

Seguidamente se dio cuenta de la factura presenta-
da por Don Don Maria Lanas por el Concesionario de esta
villa importante doce pesetas ochenta y cinco centimos, por
los jornales facilitados de su Establecimiento para la au-
topsia del cadaver de Pedro Juraver y Carabasiendo
dicha cuenta aprobada por la Corporacion, y acordan-
do que su importe se abone al interesado con cargo al
capº de imprevistos del presupuesto de gastos del año actual.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesion, levantandose la presente acta que
firmara con el Sr. Presidente los Concejales que a la vez
una concurrencia de que yo el Secretario Certifico =

Rafael Marquez Santos Garcia
Juan Dominguez Aguirre Canabardil.
Santos Garcia
Juan Diaz
Diaz

Con Santos Garcia Alvarez; y Con Juan Diaz Ciller; Alcalde
en funciones y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Certificamos: Que la sesion ordinaria, correspondiente

En el día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número de Señores Concejales, haciéndose constar, que no habiendo asuntos puestos en la orden del día, se hace innecesaria la celebración de la misma en segunda convocatoria.

Barcarrota a 11 de Noviembre de 1917.

El Alcalde

Santos García

El Secretario

Juan Díaz



Don Santos García Álvarez, y Don Juan Díaz Ciller, Alcalde en funciones y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número de Señores Concejales; haciéndose constar que no habiendo asuntos puestos en la orden del día, se hace innecesaria la celebración de la misma en segunda convocatoria.

Barcarrota a 18 de Noviembre de 1917.

El Alcalde

Santos García

El Secretario

Juan Díaz



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Noviembre de 1917

Señores Concurrerentes

Alcalde Presidente

Don Rafael Marquez Perez
Concejales

Don Santos García Álvarez

" Agapito Canchado

" Juan Dominguez

"

En las Casas de Barcarrota a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquez Perez, presente ya el Secretario, se reunió en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente al día veinte



del actual, que no pudo tener efecto, por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de las Gacetas Boletines y otras correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por la Corporación el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Subasta de prouenda
miento de arbitrios

Acto seguido en cumplimiento de lo que dispone el artº 4º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, sacar a subasta pública el arrendamiento del arbitrio Municipal establecido sobre el uso obligatorio de las Pesas y medidas en esta población y en término, durante el año próximo de 1918, por la cantidad de tres mil pesetas que vienen presupuestadas como ingreso en el ordinario de dicho año formándose al efecto por la Comisión de Hacienda el oportuno pliego de condiciones a que ha de ajustarse referida subasta, des que se dará cuenta a esta Corporación para el acuerdo que proceda.

Pagos

De igual modo se acordó que se formalicen a favor de la Caja Municipal, con cargo al capº 9º artº 8º del presupuesto de gastos del año actual, la cantidad de noventa y seis pesetas que les han sido satisfechas a Don Servando Karmel por el Depositario de este Ayuntamiento, según se hizo facilitado por aquel en concepto de pago de dietas como Agente Ejecutivo de esta Junta, para hacer efectivos los debidos que tiene esta Corporación a favor del tesoro público por el Cupo de Consumo y otros impuestos.

Fol.

Asi mismo se acordó que con cargo al capº 5º artº 1º del presupuesto de gastos del corriente año, se abonen a Don Eduardo Larrea, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres pesetas cincuenta y cinco centimas, por el importe de algunas facturas presentadas al efecto, de los medicamen-





adquiridos por este Ayuntamiento de un farmacia durante los meses de Septiembre y Octubre ultimos, por los señores pobres de las Beneficencias Municipales =
No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que en la misma concurrieron de que yo el Secretario Certifico



Rafael Marquez Santos Gama
Juan Dominguez Agapito Canchado
Tonia Garcia
Juan Garcia Nio

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 4 de Diciembre de 1917

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Rafael Marquez
Concejales
Don Santos Gama
Agapito Canchado
Juan Dominguez
Tonia Garcia

En la Villa de Badajoz a cuatro de Diciembre de mil novecientos dieciocho y siete; siendo las once de una mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marquez Perez, presinto yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar una sesion supletoria correspondiente al dia del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes. Seguidamente se dio lectura de las Cartas Boletines y de otras correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por la Corporacion el cumplimiento de las que afectan a la misma =
Despues se agitado prusita que fue sobre los meses de...

le nombra la Junta
Local de Subsistencia

titucion de Juntas de presente mes, formada por Con-
tadurias, y examinada que fue por los Señores Con-
cejales, acordaron por unanimidad su aprobacion
Por el Sr. Presidente se expuso a la Corpora-
cion, que se estable en el caso de que por la misma
se diese cumplimiento a lo que dispone el artº 7º del
Reglamento para la ejecucion de las vigentes Ley de
Subsistencia, designandose a los cinco mayores contribuyentes
e iguales numero de representantes de las clases traba-
jadoras de esta poblacion para que constituyan la Jun-
ta Local de dicho importante ramo. Extraido el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad nombrar en el con-
cepto de mayores contribuyentes locales de dicha Junta
a Don Roman Fernandez Telargues, Don Julián Ortega
Blancafort, Don Emilio Guzman Garcia, Don Francisco Tena
muza Villanueva y Don Manuel Casas Carvajal, como
representantes de las clases trabajadoras a Don Blas Man-
gas Hernandez, Don Juan Perez Marquez Don Camilo
Trigo Macias Don Julián Manuel Benavides y don Ro-
drigo Lora Suarez, cuyos señores constituiran inme-
diatamente la Junta Local de Subsistencia de esta
poblacion, de las que seria Presidente el Sr. Alcalde y
Secretario el de esta corporacion, expedidos los res-
pectivos ordenamientos de sus nombramientos siendo si-
tados con la mayor urgencia para el acto de la Con-
stitucion de expresada Junta, a fin de que puedan
darse cumplimiento a lo dispuesto por Real Orden de
7 de Diciembre de 1916 y demas disposiciones posteriores
relativas al ramo de Subsistencia.

sebre arriendo de
arbitrios

Este asunto se dio cuenta en pliego de condiciones
formado por la Comision de Hacienda, conforme al con-
trato adoptado por esta Corporacion en la sesion an-
terior ultima, para arrendar en subasta publica, el
arbitrio Municipal establecido sobre el uso obligatorio
de las casas y viviendas de este termino, y habiendose ex-





todo de las disposiciones que rigen sobre la materia por unanimidad, acorda el Ayuntamiento prestando su aprobacion, y que se anule inmediatamente dicha su parte en la forma reglamentaria, las cuales seran prescridas por el Sr. Alcalde en union de los Sres. Concejales que componen la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento con asistencia del Secretario de esta Corporacion.

Formacion de listas de familias pobres con derecho a Beneficencia

Acto seguido previa discusion se acorda nombrar por los Señores don Juan Dominguez Gutierrez y Don Juan Garcia Nieto, Concejales de este Ayuntamiento, para que en union del Sr. Alcalde procedan a la formacion de las listas de que trata el artº 5º del Real Decreto de 14 de junio de 1891, relativa a las familias pobres, de esta localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia medica gratuita, y que una vez confeccionada la lista de referencia, la presenten a esta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.

Rectificacion del Padron vecinal

Seguidamente y previa lectura del capto 3º de la vigente Ley Municipal y artº 1º del Real Decreto de 24 de marzo de 1891, asi como de los articulos que en el mismo se citan, el Ayuntamiento acorda por unanimidad, que sin perdida de momento se proceda a la practica de las diligencias que han de servir de base a la rectificacion del padron vecinal confeccionado en el año anterior del mil novecientos diez y seis.

Se nombra a M. Benavides para auxilio a una temporera

Acto seguido y para auxiliar los trabajos de la rectificacion nombrar a Don Manuel Benavides Nieto, con el sueldo diario de dos pesetas, que empezara a disfrutar desde el dia de mañana hasta que dichos trabajos queden ultimados, abonandosele dicho sueldo con cargo al capitulo 1º artº 1º del presupuesto de gastos del corriente año, o sea de la consignacion de "Municipales temporeros".

Creacion de una
Plaza de Inspector
Sanitario Municipal

Por el mismo Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporacion el desarrollo alarmante de la invasion variable viene asegurando apesar de las disposiciones acordadas por la Alcaldia para atajar los progresos de tan terrible epidemia, debido en primer termino a la resistencia pasiva que ofrece el vecindario para cumplir las prescripciones higienicas recomendadas por la Junta local de Sanidad, por lo que, y en tanto subsistieran dichas circunstancias proponia la creacion de una plaza de Inspector Municipal sanitario encargado de vigilar por que las disposiciones y acuerdos de la Alcaldia y Junta referida en cuanto afectan a la salud publica e higiene general se cumplan con la mayor esrupulosidad sin distincion de clases, denunciando puntualmente infracciones observadas para que sin condescendencias pueda ser aplicada la penalidad correspondiente a los contraventores; a cuyos efectos se investira a expresado funcionario de las facultades y autoridad necesaria al mejor desempeño de su cometido; oido lo mas por el Ayuntamiento y constandole por modo evidente las manifestaciones presidenciales, unanimemente acordó crear la plaza propuesta designando para el desempeño de la misma a Don Pio Orias Martinez, a quien se le proveya de la oportuna credencial e insignias correspondientes asignandole un sueldo diario de una peseta cincuenta centimos que le serian satisfechos con cargo al capitulo de Imprevistos.

Construccion de nichos en el Cementerio

Esto requirido acordó la Corporacion que en virtud de su venta en propiedad autorizan al Sr. Alcalde para que inmediatamente y por Administracion ordene por donde la construccion de dichos nichos dando cuenta del importe de los mismos para acordar un pago

Despues de haberse tratado de que tratar, se vio por continuada esta sesion, levantandose la presente acta que





diriman con el Sr. Presidente los Concejales que a la misma
ma. concurrieron, de que yo el Secretario Certifico =

Rafael Magués Santos Garcia
Juan Dominguez Agapito Candado
Santos Garcia
Juan Diaz Pico



Don Santos Garcia Alvarez y Don Juan Diaz Ciller; Alcalde
en su nombre y Secretario, respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al
dia de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero
de Señores Concejales, haciendose constar, que no habiendo
asuntos puestos a la orden del dia, se hace inexcusable la ce-
lebracion de la misma, en segunda convocatoria.

Barcarrota a 9 de Diciembre de 1917.
El Alcalde en su nombre El Secretario.



Santos Garcia Juan Diaz Pico

Don Santos Garcia Alvarez, y Don Juan Diaz Ciller; Alcalde en
su nombre y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de
la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales, ha-
ciendose constar, que no habiendo asuntos puestos a la orden del dia, se hace in-
excusable la celebracion de la misma, en segunda convocatoria.

Barcarrota a 23 de Diciembre de 1917.
El Alcalde en su nombre El Secretario.



Santos Garcia Juan Diaz Pico



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 25 de Octubre de 1917.

Señores Concejales

Aldede Presidente

Don Santos Garcia Alvarez
Concejales

Don Agapito Cabebrado

" Juan Dominguez

" Concha Garcia

En la Villa de Barcarrota a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos diec y siete, siendo las once de un mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santos Garcia Alvarez, presente ya el Secretario se reunieron en estas casas Consistoriales los Señores Concejales, que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia veinte y tres del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Que se abonen 859 ptas. 1/2 de fluido y mat. suministrado durante todo el año act. a los Sres Esteban Martin Ferrnandez

Delto segundo se acordó que se abonen ochocientas cincuenta y un pesetas, con cargo al capitulo tercer artº 2º del presupuesto de gastos del com. año, a los Sres Esteban Martin y Ferrnandez, por cuenta del material y fluido electrico para el alumbrado publico de esta poblacion suministrado de un fabrica durante el año actual.

D. a D. Don Majo 413 ptas por igual concepto año com.

Igualmente se acordó abonar a Don Jori Majo el valor de las cantidades de cuatrocientas pesetas y tres pesetas con cargo al capitulo y articulo anteriormente citados, por el propio concepto del suministro de material y fluido electrico para el alumbrado publico de esta poblacion suministrado de un fabrica en el año actual.

Igualmente se acordó que con cargo al capto 5º artº 8º del actual presupuesto, se date al depositario de la cantidad de ciento tres pesetas, que tiene implidas por pago a Don Rafael Salazar, vecino de Barcarrota, en la compra de vacunas que ha facilitado segun



facturas de este Ayuntamiento para la Beneficencia Municipal.

Pagos.

Del mismo modo se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto actual y por haberse adaptado en respectiva consignación, se den al Depositario de la cantidad de cincuenta y dos pesetas que han suplido según recibes presentadas al efecto por servicios de pagos por varios recibos oficiales según expresan dichos recibos.

Del mismo se acordó que con cargo al capto 1º artº 2º del presupuesto de gastos del año actual, se satisfagan trececientas setenta pesetas cincuenta centimos al Sr. D. Juan Díaz Civero, por el material de Oficina, suplido por el mismo, durante el cuarto trimestre del año actual, según facturas presentadas al efecto.

También se acordó que con cargo al capto 1º artº 8º del presupuesto de gastos se satisfagan sesenta pesetas a don José Chaves Sanchez, por sesenta sacos de Picou que han facilitado para la calefacción de estas Dependencias Municipales, según cuenta presentada al efecto.

De igual modo y con cargo al capto 8º artº 3º del actual presupuesto de gastos, se den al Depositario de la cantidad de ciento veinte y ocho pesetas veinte y cinco centimos, que tiene suplidas según cuenta presentada al efecto por los jornales y efectos invertidos en la limpieza general de las Calles de la población con motivo de la epidemia varicelosa.

Del propio modo se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos, se formalicen para darlo a la Caja Municipal de veinte y seis pesetas cincuenta centimos que han sido satisfechas por la inserción en el Boletín Oficial de dos edictos anunciando una licitación de Medicos Futuros y otra la Subasta de pesas y medidas.

Del mismo se acordó que con cargo al capto 8º artº 8º



del actual presupuesto se satisfagan al Maestro Albaro Manuel Perez Perera, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, por los mano de obra, jornales y materiales invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio de San Juan, segun comprobantes presentados al efecto.

Iguualmente se acordó que con cargo al capitulo 1º artº 8º del actual presupuesto de gastos, se satisfagan al Alcalde Príncipe Don Rafael Marqués Perez, la cantidad de treinta y cinco pesetas, por los gastos ocasionados, con motivo de un viaje a Badajoz, para conferenciar con el Sr. Gobernador sobre asuntos del servicio, llamado por dicha Autoridad.

Del mismo modo se acordó que se date al Depositario de las cantidades que tiene satisfechas por sobornos a pobres transeuntes y a presos y detenidos, desde el mes de Agosto último hasta la fecha, segun los recibos presentados al efecto.

La Profesora en parte de M.^a Contreras solicita la plaza de Comuna de drama.

Seguidamente dióse lectura del escrito de D.^a Maria Contreras de la Vega; Profesora en partes, en suplica de que se le designe para ocupar la titular creada de dicha especialidad, y considerando que en el presupuesto aprobado para 1918, existen consignadas 150 pesetas para este servicio; el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: 1º. Houdrir Comedrona Municipal con caracter de interino a la recurrente Doña Maria Contreras, para la asistencia gratuita de las parturientas inscritas en las listas de beneficencia, imo cargo imperativo a disputar desde primera de Enero proximo; 2º. que se anuncie un concurso por término de treinta dias para la provision definitiva de dicha plaza.

Sobre Subsistencia

ambien ha observado la Presidencia, que debido a la complejidad de servicios inaplazables, como los de cumplimiento contabilidad y otros hoy en tramitacion, que pesan sobre la secretaria, viendose aumentados estos por la anomalías circunstancias, con motivo del problema planteado



por las Substancias y con el fin de prevenir las responsabilidades que, por incumplimiento de las mismas pudieran derivarse, proponiendo a la Corporación el nombramiento de un individuo, que reuniendo las necesarias condiciones de aptitud y capacidad, bastantes se haga cargo de todos los servicios relacionados con la aplicación de la Ley de Substancias, y demás que se le encomienden. Credo lo cual, por el fuero y constándole la certeza de lo manifestado por unánimes acuerdo: Autorizar la Princesa para que donque, la persona que reuniendo las condiciones expresadas, se haga cargo del servicio de referencia, y cuando se le encomienden, retribuyéndole con el sueldo diario de cinco pesetas, que se satisfarán, con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto de gastos.

Pagos.

Por el mismo voto unánime de la Corporación quedó acordado se satisfagan a Don Antonio Parquer, treinta pesetas en concepto de gastos de locomoción y estancia en la Ciudad de Lérida, como Comisionado para la entrega de recibos correspondientes a actual ocupación, cuyo importe se cargara al capít. 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos.

Alto seguido se dio cuenta de la presentada por el Maestro Alarife Manuel Perez Perera, importando las cantidades de ochocientas quince pesetas, importe de los jornales y materiales invertidos para la construcción de doce nichos en el Cementerio de San Juan, acordando se formalice dicha cuenta por haber sido agotada la consignación presupuestada con aplicación al servicio expresado, cargándose al capítulo de Supruevitos del presupuesto consuntivo de gastos.

En la misma forma, quedó acordado, se abona al Depositario Don Tomás Garcia Nieto, la suma de sesenta y dos pesetas, suplidas para pago a Sr. Eduardo Larios de linfas antivaricelosa, con destino a la vacunación, cuyo importe se girara con cargo al capít. 5.º artículo 5.º del propio presupuesto de



Vinje del secretario
a Badajoz para asuntos
oficiales

Tambien se acordó comisionar a la Secretaria de la Corporacion, para que tratada y de acuerdo con las Capitales, gestione de pronto y favorable despacho de los multiples servicios, que hace tiempo se encuentran en la dependencia provincial y afectan a la normalidad administrativa de la Municipalidad, abonandose en concepto de gastos de locomocion y estancia, la suma de cuarenta pesetas, con cargo al capitulo 1º articulo 8º del corriente presupuesto de gastos.

Pagos

Y tambien se acordó datur a la Diputacion de los fondos Municipales de esta Villa de la cantidad de ochocientas veinte y siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos, con cargo al capitulo 1º articulo 9º del actual presupuesto de gastos, cuya suma segun cuenta de Abogado de este Ayuntamiento en la Capital, ha sido satisfecha por este, por los conceptos siguientes. Por retencion de matrices de Urbanas plan 1918, cinco pesetas; Por retencion de matrices de repartimiento de rustica de mismo año, cinco pesetas, y por la verificacion de un censo electoral, veinte y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, que en junta suman la cantidad antes expresada.

Del mismo modo se acordó datur a la Diputacion de la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto de gastos, cuya suma segun cuenta de Abogado de este Ayuntamiento en la Capital, ha sido satisfecha por este, por pago a Don Guadalupe Gilman de doscientos quinientos para caballerias.

Seguidamente se dio cuenta de la factura presentada por Don Francisco Gonzalez Espinosa, importante la cantidad de sesenta y cinco pesetas, que ha sido satisfecha (el mismo día) a Don Vicente Rodriguez, vecino de Badajoz, por seis lotes de impresiones para el servicio de elecciones.





de Diputados en Cortes, acordándose por la Corporación aprobar dicha factura, y que en importe se abonará a expensas de Don Francisco Goualer Expósito Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, con cargo al capítulo primero artículo septimo del actual presupuesto de gastos.

Se aprueba la rectificación del Padrón de habitantes.

Seguidamente acordó la Corporación por unanimidad aprobar la rectificación del Padrón de habitantes de esta población, y en términos Municipales, formados al efecto por Secretaría, en virtud de lo acordado en sesión de diez y seis de este mes, cuya rectificación comprende las altas y bajas ocurridas desde el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis hasta y de las fechas de este acuerdo, comprendiéndose en las Altas, todas aquellas omisiones involuntarias sufridas al formarse el dicho padrón, acordándose que se publique en folios por término de quince días, a contar desde el primero de Enero próximo, a los efectos de reclamación, las listas de que trata el artículo 19.º de la vigente Ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, se dio por terminada la misma firmando las presentes actas con el Sr. Presidente los Concejales que han concurrido, con miogo el Secretario de que Certifico.

Antonio Garín
Regapit. Canchales

Tomas Garín

Juan Dominguez

Juan Diaz

Acta de la Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Señores Concejales
Alcalde Presidente.

Don Agapito Camacho Gutiérrez
Concejales.

- Don Elias Jimenez Cordón
- " Juan Domingo Gutiérrez
- " Juan Ant. Nolasco Casarza
- " Rafael Barques Perez
- " Santos Garcia Alvarez
- " Tiboro Encarnio Maguider
- " Tomas Garcia Nieto
- " Tomas Perez Colorado
- " José Caso Pinto
- " Luis Vaquerino
- " Antonio Ortiz Pinto

En la Villa de Paracuruta, a primero de Enero de mil novecientos diez y ocho, previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente Don Rafael Marquez Perez, se constituyeron, con su asistencia, y bajo la Presidencia del ultimo los tres Concejales de la eleccion de Noviembre de mil novecientos quince, que han de continuar ejerciendo, y de los elegidos en la segunda oves de Noviembre ultimo, cuyos nombres se presentaron al margen; y recibidos cortadamente, e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el Sr. Alcalde, debiendo estar este en su representacion de tal, para ocupar uno de los escaños del Consejo por haber resultado Don Juan Garcia Alvarez es Concejale de mayor numero de votos obtenidos, a quien correspondia la Presidencia interina conforme a lo dispuesto en el art. 53 de la Ley Municipal.

Se constituye
nuevo Ayuntamiento.

Dada lectura a los articulos 54 y 55, del cuerpo legal citado, se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, a cuyo efecto, e invitado por la Presidencia interina, fueron uno a uno por orden numerico de votos entregando a la misma, su respectiva candidatura para ser depositada en la urna puesta de manifiesto, y escrituras que fueron, resulto elegido por un voto y tres papeletas en blanco es Concejale Don Agapito Camacho Gutiérrez que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de un cargo, para a cumplir la Presidencia. Encomienda por el mismo orden, y uno por uno se procedio a la eleccion de los tres Tenientes de Alcalde, que segun la escala del art. 55 de la Ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento, se





substanto elegido para 1.^o Teniente de Alcalde don
Elias Jimenez Cordón por nueve votos y tres papeletas
en blanco; para 2.^o Teniente don Juan Domingo
Gutierrez por nueve votos y tres papeletas en blanco;
para 3.^o Teniente don Juan Gato Cuadero Casares
por nueve votos y tres papeletas en blanco.

Se eligió después y de igual modo a don Rafael Ma-
que Pérez por cuatro votos y cuatro papeletas en blanco
y para el suplente del anterior a don José Rufino Bracing
Benítez, por nueve votos y tres papeletas en blanco;
siendo el primero como los Tenientes electos pensionados
en sus respectivas cargas, recibiendo las últimas de don
Alcalde, las insignias que les son propias.

Por último debiendo determinarse el orden
minoria de los Regidores, para que cada cual ocupe
su puesto y pueda substituir o suplir al que le precede
en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia, se procedió
a verificarla por el orden de votos que cada cual ob-
tuvo en su elección, ofreciendo el resultado siguiente

Regidores.

- 1.^o don Santos Garcia Alvarez
- 2.^o " Angel Moreno Garcia
- 3.^o " Juli Kato Pintero
- 4.^o " Luis Vaquerizo Sanchez
- 5.^o " Manuel Garcia Rubio
- 6.^o " Federico Guerrero Marquina
- 7.^o " Antonio Ortiz Pinto
- 8.^o " Tomas Perez Colorado

Se hace constar que en causa justificada y a pe-
sar de estar citados en forma legal han dejado de
asistir los Concejales don Angel Moreno Garcia y don
José Rufino Bracing Benítez.

Finalmente queda designado el domingo de cada
semana y hora de las once del mismo para la cele-
bración de las sesiones ordinarias de cumplimiento



del artº 5º de la Ley Municipal, cuya hora fue de
 signada por ocho votos contra cuatro que pusiéron
 de celebrarse a las siete de la noche, declarándose
 definitivamente constituido el Ayuntamiento, don
 dore por terminado el acto y firmando la presente
 los Señores Concejales asistentes de que yo el Sr. Sr.
 Certifico = Entre líneas Tomás García Nieto = sobre ras.
 pabo 6-7 y 8 = Vale =

Agapito Cauchado Elias Jimenez
 Juan Dominguez Juan Antº Maubro

Rafael Magaña Santos Garcia

Luis Vaguerias Pedro Jimenez

Tomás Garcia José Laco Pinto

Antonio Ortega Tomas Perez

Juan Diez
 Pío

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero de 1958.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
 Don Agapito Cauchado Gutierrez
Concejales

Don Elias Jimenez Cordón
 Juan Dominguez Gutierrez

En la Villa de Barcanoña, a las diez de la mañana, día seis de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en estas Consistoriales S. S. los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Don Agapito Cauchado Gutierrez, y habiendo reunido número suficiente para poder ce



lebrar la Sesión ordinaria de este día; por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes. Se dio cuenta de la formación de las listas electorales de los individuos con derecho a elegir como promisorios para las elecciones de Senadores, y a la vista de los antecedentes preparadas al efecto por los Secretarios, la Corporación acordó dar por formadas las listas primitivas de los individuos de Ayuntamiento, y número cuadruple de vecinos con sus respectivos mayores contribuyentes de este término, por concepto de contribuciones directas para el presente año. Cuyas listas originales, se dirijan al expediente respectivo acordándose así mismo, que una copia de las mismas se exponga al público por término regular, en el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que en cualquier momento, las que resolverse en un caso el Ayuntamiento antes del primero de Febrero próximo, remitiéndose un ejemplar de dichas listas al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

La petición del Concejal Sr. Ortíz, se hace constar no protesta de no haberse cumplido con este requisito el día primero del mes que cursa, según determina la Ley, a cuyo protesta se adhieren los Sres. Concejales Moreno y Perez Coronado.

Del mismo modo el Sr. Presidente expuso, que en arreglo al art. 60 de la vigente Ley Municipal, se estaba en el caso de reconstituir las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Municipio, así como el número de individuos que habrán de figurar en cada Comisión. El Ayuntamiento, despus de una ligera discusión, acordó fijar en cuatro

- Dn. Tomas Garcia Vieito
- " Diodoro Lenero Maquida
- " Tomas Perez Coronado
- " Jose Lazo Pinto.
- " Angel Moreno Garcia
- " Antonio Ortiz Pinto

Lista electoral para elegir compromisorios para elecciones de Senadores.

Comisiones permanentes.

el número de Comisiones permanentes, y que estas sean 1.^a Hacienda Propias y Arbitrios - 2.^a Ornato Policia Urbana y Rural y Obras Publicas - 3.^a Beneficencia y Sanidad, - 4.^a Instruccion pública y Correccion pública.

De acuerdo tambien que cada una de dichas Comisiones se compongan de tres vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento a los artículos del indicado artículo 60 de la Ley Municipal, se proceda a la eleccion de las mismas en votacion secreta y por papeletas quedando constituidas en la forma siguiente:

Comision de Hacienda - Propios y Arbitrios.

Don. Agapito Canchado Gutierrez	ocho votos
" Santos Garcia Alvarez.	ocho id.
" Tomas Garcia Nieto.	ocho id.
En blanco.	tres papeletas

Comision de Ornato.

Policia Urbana y Rural y Obras Publicas.

Don. Elias Jimenez Gordon	ocho votos
" Luis Maquero Sanchez.	ocho id.
" Tomas Peter Colorado.	ocho id.
En blanco.	tres papeletas

Comision de Beneficencia y Sanidad.

Don. Juan Dominguez Gutierrez	ocho votos
" Isidoro Guerrero Maqueda.	ocho id.
" Jose Lazo Pinto.	ocho id.
En blanco.	tres papeletas.

Comision de Instruccion Publica y Correccion Publica.

Don. Juan Antonio Mulero Casares.	ocho votos
" Angel Moreno Garcia.	ocho id.
" Antonio Ortiz Pinto.	ocho id.
En blanco.	tres papeletas.



se nombra Secretario de fondos

Seguidamente se acordó por las Corporación nombrar de Secretario de los fondos Municipales con el carácter de interinidad al Concejal de este Ayuntamiento Don Juan García Vico, y que se anuncie el concurso para proveer dicha plaza en propiedad, por el plazo de treinta días con las condiciones de que el sueldo será de quinientas pesetas anuales, habiendo de prestar las garantías en metálico personal o hipotecaria, por la mitad de la cantidad que amojaa el presupuesto de ingresos del año actual. Igualmente se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes formada por el Secretario y el Mayor de este Municipio.

Seguidamente espuso el Sr. Alcalde, que usando de las facultades que le concede el art. 58 de la Ley Municipal, habia confirmado los nombramientos que venian hechos de Alcaldes de Barrio a favor de D. Juan Lorenzo Ombrasio por el 1.º Distrito; del Don José Soano Alcazar por el 2.º; y haciendo nuevo nombramiento para el 3.º Distrito a favor de D. Antonio Tarquez Lopez, quedando enterada la Corporación de dichos nombramientos, según dispone el art. 59 de dicha Ley.

Recurros de lactancia

Se dio cuenta de las solicitudes que dirigen a la Corporación Oblatina Sanchez, y Oblatina Gomer Joste, pidiendo se le socorra para poder lactar a sus respectivos hijos por ser pobres de solemnidad, acordando que pasen a la Comisión de Beneficencia para su estudio y propuesta que correspondan.

Por el Concejal Sr. Ortiz se manifestó que creia muy justo que se le socorriera desde luego sin perjuicio de lo dictamen de la Comisión, y en virtud de la falta de recursos de los recurrentes, con la cantidad de cincuenta pesetas, a cada una a dicha proposición se adhieren los Sres. Concejales Moreno y Perez. Por el Concejal Sr. Marquis y demás Regidores presentes se man-



manifestó que con sumo agrado apoyaría dicha pre-
tensión, siempre que las Cajas Municipales, pudiesen
permitirlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levantó la sesión, siendo las tres de su día
y firmandose los presentes por los D^{os} Concejales con-
currentes con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario
Certifico. =

Agapito Cacho. *Man Jimena*

Juan Dominguez *José Loro Pinto*

Trótoro Guerrero *Antonio Ortiz*

Tomás Gorra *Tomás Pérez*

Ángel Moreno

Rafael Marquí

Juan Pinto

Sesión ordinaria sin efecto, del día 13 de Enero de 1958.

En las Casas de Barcanotas a tres de Enero de
mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las once de la mañan-
a, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito
Cacho Gutiérrez, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Señores Concejales Don Ángel Moreno García, Don
Tomás Pérez Colorado, Don José Loro Pinto, y Don Antonio
Ortiz Pinto, con el fin de celebrar la sesión ordinaria
señalada para el día de hoy, y como no hubiere su-
ficiente número de D^{os} Concejales para tomar acuerdo
el Sr. Presidente dispuso se actuara este acta negativo
y que conforme a la Ley Municipal vigente se citara
a sesión en 2^a convocatoria para el día quince de este
mes para de las once de un momento a otros. =





Tres Concejales de que se compone este Ayuntamiento.
Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando
estas diligencias los tres Concejales asistentes con el Sr
Presidente, de que yo el Sr. Certifico =

Agapito Canchado

Antonio Pinto
Bernard Reyes
José Loro Pinto

Juan Diego
Pino

Angel Moreno

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 15 de Enero de 1918.

Señores Concejales	En la Villa de Barcarrota siendo las once y las
Alcalde Residente	mañana del dia quince de Enero de mil novecientos
Don Agapito Canchado Gutierrez	diez y ocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales	Don Agapito Canchado Gutierrez; se reunieron en el
Don Elias Jimenez Cordoba	Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los tres
" Rian Dominguez Gutierrez	Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al
" Rafael Marquez Perez	objeto de celebrar la Sesion Supletoria si la ordinaria
" Tomas Garcia Nieto	fue no pudo tener efecto el dia trece del presente
" Tomas Perez Colorado	mes por falta de numero de Señores Concejales
" Jindro Guerrero Jaquidaz	declarada abierta la Sesion, se dispuso la lee-
" Angel Moreno Garcia	tura del acta de la anterior, las cuales fue aprobadas
" José Loro Pinto	ratificandose todos sus acuerdos.
" Antonio Ortiz Pinto	Seguidamente se dio cuenta de las cartas pro-
Vacantes de la Junta	tinetes y otras correspondencias Oficiales recibidas desde el
Municipal de Aro-	dia primero del mes actual acordandose por unanimidad
DIPUTACION DE BADAJOZ	el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE	Se acordó que por la Secretaria se formen las listas
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL	por Secciones de los contribuyentes vecinos de este ter-

de locales de las Dintias Municipales de Asociados, dan-
don cuenta de dichas listas, *officio* *in* *forma* *de* *formadas*, para
el acuerdo que proceda.

Igualesmte se acuerdo que en los efectos de la vigente
Ley Municipal, se haga constar en este acta, la rati-
ficacion de la Sesion celebrada en el dia de ayer con un
tivo del alistamiento de nombres de actuales reemplazo

Oficio del Alcalde de
Jerez C. sobre aumento
de un real diario a
los presos

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Al-
calde de Jerez de los Caballeros, por la que solicita
autorizacion para aumentar en un real diario el sueldo
de los presos en aquella Carcel, acordandose que pase
dicha comunicacion a la Comision de Correccion pu-
blica para su debido estudio y propuesta que como
paula.

Sobre prorrogas del
arriendo del Matadero

Se acordo autorizar al primer Teniente de Alcalde
de este Ayuntamiento para que procure ponerse de
acuerdo con D^o Jesus Gutierrez Villanor dueño de
los locales que le tiene arrendados esta Corporacion con des-
tino a Matadero Municipal en virtud de haber ter-
minado dicho arriendo el 31 de Diciembre ultimo
a fin de que manifieste dichas propietarios, si desea la
prorrogas del mismo, con las mismas condiciones y pre-
cios que han venido rigiendo hasta la fecha, dando
cuenta dicho Sr. Concejales del resultado de sus gestio-
nes, para el acuerdo que proceda.

Sobre arriendo del
servicio de pesas y
medidas

Se acordo que se dio cumplimiento a la solicitud
por el Concejales Sr. Ortiz en la mocion presentada
y inscrita por el mismo en el dia seis del actual. Pre-
guntado por el Concejales Sr. Ortiz, por que no se ha
dado cumplimiento a dicha mocion, de la parte que
se refiere, es expediente para el arriendo del servicio
de Pesas y Medidas para el presente año, el Sr. Presi-
dente Contesto, que efectivamente no ha tenido por olvi-
do involuntario en cuantas dichas peticiones para fran-
ca de un orden del dia: El Concejales Sr. Marquez manifi-





Soportos de la
via.

fiestas que como Presidente que ha sido de este Ayuntamiento hasta el día 31 de Diciembre último, puede asegurarse a la Corporación que oportunamente se instruyó expediente para el arrendamiento de dicho servicio en subasta pública, habiéndose celebrado dos de estas los días 18 y 29 de Diciembre próximo pasado, teniendo necesidad de declararlas desiertas por falta de licitadores, y que dada la premura del tiempo, puesto que el día primero de Enero siguiente, había que empezar la exacción del impuesto de referencia, estimo decretar que expresado servicio se había concertado repetido servicio ajustándose en todo lo posible a las condiciones estipuladas para el mismo, sin perjuicio de dar conocimiento a la Corporación de tal providencia para su aprobación o desaprobación, según estimasen más convenientes a los intereses del Municipio.

Seguidamente y de acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Beneficencia en las solicitudes de Abelino Gomez Acosta y Abdulla Sanchez, de esta vecindad por las que piden se les tocase mensualmente para ayudarles a las lastancias de sus respectivos hijos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que a contar desde el día primero del presente mes se les abone a cada solicitante cinco pesetas mensuales con cargo al capít. 5.º arte 3.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Fue habilitado en los asuntos de que tratare, se levantó la sesión en la mesa menor cuarto, firmando la presente acta por los Señores que asistieron, con el Sr. Presidente, de que yo el Sr. Secretario = sobre raspado = he habido concertado repetido servicio = 4000 rs =

Agustino Carreras Mias Jimenez

Juan Dominguez

Antonio Ortiz

Miguel Moreno

José Luis Pinto

José



las firmas = Honray Teres

Fernando Garcia

Tudoro Guerrero

Rafael Marquí

Juan Diaz
Mio

Sesion ordinaria sin efecto del dia 20 de Enero de 1958

En la Villa de Barcarrota a veinte de Enero de mil novecientos diez y ocho; Se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia los Señores Concejales Don Angel Moreno Garcia, Don Julián Pizarro, Don Tomas Perez Colorado, y Don Tudoro Guerrero Magueda, y no habiendo concurrido suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdos se hace constar por la presente diligencia que firman los que asistieron con unigo el Secretario acciatal por enfermedad del propietario, de que Certifico =

Honray Teres

José de los Rios

Angel Moreno

Tudoro Guerrero

José Diaz

Sesion extraordinaria del dia 25 de Enero de 1958..

Señores Concejales

Alcalde Presidente

En la Villa de Barcarrota a veinte y tres de Enero de mil novecientos diez y ocho, siendo ley



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



sieste y media de su noche; se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales, previa especial convocatoria con expresion de ob-
geto, los D^{os} Concejales cuyos nombres al margen se apron-
san, en numero suficiente para poder adoptar acuerdos,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cuchillo
de Gutierrez, y asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde, declaro abierta la se-
sion, exponiendo a los D^{os} Concejales, que el objeto exclu-
sivo de esta Sesion extraordinaria segun se explica por
las cédulas de convocatoria, era el de manifestarles que en
la mañana de este dia, habian acudido a la Alcaldia
su demandado de trabajo, un grupo de braceros agricolas,
de los que manifesto que estaria a los D^{os} Señores Concejales
a esta sesion, para que en vista de la justa pretension
de tal demanda acordarian lo procedente.

Pedida la palabra por el Concejale Sr. Ortiz, pre-
via venia de S^{ra} Presidencia, manifesto que despues de
declarada abierta la sesion, instancia que en primero
termino, ha debido darse lectura al acta de la sesion
ordinaria anterior, para la ratificacion de sus acuerdos,
y ademas que deseaba saber si el estado de la Caja Mu-
nicipal permitia el poder haver algunas obras de repa-
racion de empedrados, de que tan necesitado se estava
para dar ocupacion a parte de dichos braceros, a cuya
manifestacion se adhirieron los D^{os} Concejales Lasso
y Perez Colorado.

Por la presidencia se contesto al Concejale Sr. Ortiz
que no se habia dado lectura al acta de la sesion an-
terior para su ratificacion, por no corresponder hacerlo
en esta clase de sesiones extraordinarias, en las cuales
por lo prevenido por el art. 109. de la vigente Ley Mu-
nicipal, solo pueden ocuparse la Corporacion del exclusivo
objeto de la Convocatoria, y de ninguna manera de otro
asunto, y respecto al estado de la Caja Municipal
manifestante que no estava en condiciones, con gran

- Don Elias Jimenez
- Juan Dominguez
- Rafael Marques
- Tomás Garcia
- Santos Garcia
- Luis Maguino
- Fidelo Cuervo
- Angel Moreno
- Tomás Perez
- José Lasso
- Antonio Ortiz

Empedrado de
calles.



Caro obrero

sentimiento suyo, de poder atender a las plausibles indicaciones de dicho Concejal, siendo la causa principal del estado tan negativo de dicha Caja el hecho solo de 23 dias que esta en ejercicio el actual presupuesto de ingresos para el corriente año

Examinadas estas preguntas, se paso seguidamente a deliberar sobre el fondo del asunto para que habia sido citada la Corporacion, acordandose por unanimidad, que para las doce de la tarde de mañana, se convocaran en estas Casas Consistoriales, a todos los mayores contribuyentes de esta localidad, a fin de exponerles la precaria situacion por que viene atravesando la clase jornalera, y la necesidad en que se esta de ampararles con urgencia, dandoles trabajo, para que con su producto puedan remediar el hambre que vienen padeciendo.

Con lo cual, se dio por terminada esta sesion extraordinaria, siendo las ocho y media de un noche levantandose la presente acta, que firman los tres Concejales que asistieron, de que ya es Secretario Confie

Agapito Cardenas

Manuel Jimenez

Manuel Garcia

Thomas Garcia

Antonio Ortega

Antonio Guerrero

Juan Dominguez

Angel Moreno Jimi Loso Prieto

Thomas Perez

Comence a la

sesion de 27-1-1918

Luis Vaguerias

Benito Manzanilla

Juan Diaz





Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1918.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Agapito Cauchado Gutierrez

Concejales

Don Elias Jimenez Cordón

" Juan Domingo Gutierrez

" Santos Garcia Alvarez

" Angel Moreno Carriera

" Tomas Perez Colon

" Jose Raso Pinto

" Luis Paquero Sanchez

" Antonio Ortiz Pinto

" Tomas Carrero Nieto

" Isidoro Cuervo Maguira

" Rafael Marquez Duran

En las Ptas de Barcarrota, a veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y ocho, siendo las once de su mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, en numero suficiente, para poder celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, y con asistencia del infrascripto Secretario de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesion, se leyeron y aprobaron el acta de la celebrada en 2^a convocatoria el dia quince del actual y la de la Sesion extraordinaria del dia veinte y tres de corriente, siendo ratificados todos sus acuerdos.

Se leyeron igualmente, las Cacetes Protectors y demas disposiciones oficiales recibidas desde la ultima sesion ordinaria, acordandose por la Corporacion de lo de cumplimiento en la parte que interesa a la misma.

Privia la vista de la Presidencia, expuso el primer Concejale de Alcalde Don Elias Jimenez, que Don Feliciano Gutierrez, le habia contestado a un requerimiento para la continuation del arriendo del local que ocupa el Matadero Municipal que puede seguir en lo que le arrendo en 1907, o sea en 250 pesetas anuales. El Ayuntamiento, teniendo a la vista el contrato celebrado con dicha Señora a que se refiere en un carta, y en virtud de que en este, las condiciones estipuladas constan ser la de ciento veinte y cinco pesetas anuales o cuando por necesidad que contiene dicho arriendo por la dia



...itas en las propias condiciones y precio porque viene
anulado.

Compromisarios
para elección de
Senadores.

Acto seguido, y en virtud de que durante el plazo
de exposición al público de las listas de electores, que
tienen derecho a elegir Compromisarios para la ele-
cción de Senadores formadas para el corriente año
no, se habia entablado reclamación alguna, contra
las mismas de exclusión ni inclusión; el Ayuntamiento
por unanimidad acordó declararlas de-
finitivamente ultimadas, y que se remitiera una copia
de las mismas al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Subasta del arbitrio
de pesas y medidas

Seguidamente, de orden de la Prorogación, se
dio cuenta del expediente instruido para subastar
el arbitrio de Pesas y Medidas para el corriente año
de cuyo examen y lecturas resulta, que habiendose
celebrado el subastar con dicho objeto, en los dias
diez y ocho y veinte y nueve del pasado mes de
Diciembre último, aquellas fueron declaradas desier-
tas por falta de licitadores. Que visto dicho resultado,
y en atención a que el próximo día primero de Enero
del corriente año, habia necesidad de empezar la ejecu-
ción de referido arbitrio el Sr. Alcalde, por provi-
dencia dictada con fecha 31 de repetido mes de Di-
ciembre, designó a Don Eloy Prangas Hernandez
con carácter provisional Administrador Municipal
de dicho arbitrio, sin perjuicio de dar cuenta al
Ayuntamiento de dicha providencia, para su reso-
lución definitiva, determinándose en aquella las bases
o condiciones a que ha de obligarse el que desempeñe
dicho cargo, de las cuales, se dio integral lectura.

Acto seguido, y previa la lectura de las Pre-
videncias, se puso el Concejal Sr. Ortiz, que pedía
a un compañero de Consistorio, acordasen lo su-
yete a dicha providencia de la Alcaldía fecha 31





de Diciembre último, por las que se nombra Oidutor provisional al referido Eloy Mangas, y que por tanto se acuerde en estas sesiones, se verifique la exacción de dicho arbitrio, incorporandolo a la Administracion Municipal de Consumos, con cuya proposicion estuvieron conformes los Concejales Juan Moreno, Perez, y Lino Panto.

Por el Concejale Don Jimenez, previa la lectura de las Previsiones, se expuso, que por un parte, entendido muy acertado el referido decreto de la Alcaldia el que deseaba se aprobara en estas Sesion, queriendo en consecuencia nombrado con caracter definitivo Oidutor Municipal del arbitrio de Pesas y Medidas el designado por la Alcaldia provisionalmente el 31 de Diciembre último.

Seguidamente, manifesto el Concejale Don Garcia Alvarez, que estaba conforme en un todo, con lo expuesto por el Don Jimenez, significando ademas que la experiencia en años anteriores habia demostrado el fracaso acaecido en la recaudacion de dicho arbitrio, teniendo incorporado a la Administracion de Consumos, siendo las pruebas muy elocuentes de su afirmacion, las de que en el año anterior, se habia recaudado por dicho arbitrio 3.500 y pico de pesetas ingreso, que jamas se obtuvo.

Seguidamente manifestaron los Concejales Juan Dominguez, Requero, Garcia Nieto, Guerrero, y el Sr. Alcaide Priqueto, que estaban conformes con el decreto referido de fecha 31 de Diciembre último, que dando en consecuencia definitivamente aprobado por siete votos contra cuatro, y por tanto nombrado definitivamente en propiedad Administrador Municipal del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio durante el año actual en esta localidad el Sr. D. Eloy Mangas Herrero.



12
sugestiones, en un todo a las condiciones que se
hicieron constar en repetidas providencias.

Proceso de lactancia

Se dió lectura de unas instancias de In-
fiesta, Consejo Leudo de esta vecindad, pidiendo
un soborro mensual para poder lactar a una
hija, por parecer de jugo lacteo y ser pobre, y
el Ayuntamiento, acordó pasara a informe de
la Comisión de Beneficencia.

Se aumentó en 25 pt
al soborro a los presos
del Carcel del Partido

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión
de Corrección Pública, favorable a que se aumente
en veinte y cinco centavos de perchetes, el soborro di-
ario a los presos de las Carcel de este Partido, se-
gun interesa la Alcaldia de Oriz de los Ca-
balleros. El Ayuntamiento, visto dicho informe
lo aprobó por humanidad, si bien, haciendo cons-
tar, y que así se participe a Sr. Alcalde, de que
que el importe que ofrenda dicho aumento, ha de
ser satisfecho de las cuentas asignadas a este Munici-
picio por Contingente Carcelario en el año actual
sin que pueda sufrir aumento las cantidades que
le han correspondido en el corriente ejercicio.

Rectificación de
distramiento de moros

Seguidamente se acordó conseguir en este acta
los efectos del artículo 108, de los regente Rey Mu-
nicipales, que en el día de hoy se había celebrado
sesión extraordinaria para la rectificación del dis-
tramiento de moros para el cumplimiento del corriente
año, cuyas actas obra autorizada por reparado, se
gun dispone las Reales Orden de 24 de Octubre de
1903, siendo ratificada dicha sesión y aprobada
en todas sus partes.

Con lo que no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión
a las catorce y cinco minutos, firmando por
los Señores Concejales que asistieron a que yo el Sr. Con-
sejal Comandante



[Handwritten signature]



Antonio Ortiz
José Luis Pinto
Francisco Guerrero
Bernabé Gami

Juan Bizarro
Nio

Diligencia

Se extiende la presente para hacer constar la presencia de los Señores Concejales Don Antonio Ortiz, Don Juan Domínguez, Don Rafael García, y Don Rafael Marqués, que concurren con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente de este día, y como no hubo número suficiente de tres Concejales, se hace constar y firman en Bazarrota a 3 de Febrero de 1958.

Antonio Ortiz
José Domínguez

Rafael Marqués
Bernabé Gami

Juan Bizarro
Nio



Resión ordinaria en 2ª convocatoria del día 5 de Febrero de 1958.

Señores concurrentes En la Pineda de Bazarrota a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once de la noche, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, bajo la Presidencia de Don Elías Jiménez Cordón, por Alcalde Don Leopoldo Cuchado Gutiérrez, Señores Concejales cuyos nombres aquí se mencionan.

Don Rafael Merquies
 " Tomás Garcia
 " Ansoy Moreno
 " Santos Garcia
 " Antonio Ortíz

se expresan, al objeto de celebrar las sesiones de
 plenarias en las ordinarias, que no pudo tener
 efecto el día tres de actual, por falta de
 número de Señores Concejales, y declarada
 abierta la sesión, se dispuso la lectura de

" Lisoro Guerrero
 " Tomás Peres
 " Luis Paquero
 " José Laso.

esta de la anterior, la cual, fue aprobada, ratifican-
 dose todos sus acuerdos.

Se leyeron igualmente las Gacetas Boletines y demás
 disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión
 ordinaria acordándose por la Corporación, se le tiene
 presente, en la parte que interesa a la misma.

Exerito de varios
 vecinos solicitando
 trabajo

Ordeno seguidamente se dió lectura de una solicitud que di-
 rige a este Ayuntamiento varios vecinos, pidiendo
 se les dié trabajos en Obras Públicas Municipales, acor-
 dando la Corporación que pase a la Comisión res-
 pectiva para su estudio y propuesta que corresponda

Pronto la venia de la Presidencia, se pudo el Concejale
 Sr. Ortíz, que se abra un expediente por dicha Co-
 misión, con el fin de que expongan a la Corporación
 los caminos rurales que necesitan reparación, requiriendo
 a los propietarios contribuyentes para que pres-
 ten un concurso pecuniario, y que con la ayuda que
 se pueda prestar el Municipio podran invertirse un
 buen número de trabajos aliviando con ello algunas
 subviste la crisis actual sus justas demandas y triste
 situación. A dichas manifestaciones se adhirieron
 todos los Señores Concejales presentes.

Sobre designacion de
 locales de la Junta
 Municipal de Aso-

Se dió cuenta de las cuatro listas por Decisiones
 formadas por Secretaría para la designacion de locales
 de la Junta Municipal de Asociados que comprende
 la primera a los contribuyentes que por concepto, satis-
 falen de quince pesetas en adelante la 2.^a los de nueve
 a quince pesetas, la 3.^a de cinco a nueve pesetas, y
 la 4.^a de 51 centimos hasta las cinco pesetas, acordando
 se expongan dichas listas al publico, por dar



Secorros por enfermo

mino de ocho días.

Iguualmente se dio cuenta de dos instancias, una suscrita por Benito Rubio Gomez, y otra de Adelia Rodriguez Benegas, solicitando un secore domiciliario, para atender el primero de su enfermedad, y es seguida de las de una hija de 19 años, que tambien tiene enferma. El Ayuntamiento acordó, que pasen dichas instancias a informe de la Comision de Beneficencia, y que sin perjuicio de un dictamen, con el fin de atender de momento a dichas peticiones, se le socorra al Benito Rubio con quince pesetas y con diez pesetas a Adelia Rodriguez.

Cuenta por la compra de la cilla.

Se dio cuenta de las presentada por D. Antonio Bicalaf, por las campasuras del Reloj de las Pallas, importante cincuenta pesetas, acordando un pago con cargo al capitulo de Imprevistos, de presupuesto corriente.

Designacion por sorteo de la Junta Provincial.

Tambien se dio cuenta de una comon del Sr. Inguiera Jefe Provincial, por la que ordena que se proceda por este Ayuntamiento a la designacion por sorteo de la Junta Provincial segun dispone el art. 46 de la Ley de 23 de marzo de 1906. Enterados los Sres. Concejales y a propuesta del Regidor Sr. Ortiz se acordó que quedara pendiente dicho sorteo hasta la sesion proxima.

Por el Concejale Sr. Ortiz, se solicitó Certificacion de particular que conste en la Sesion ordinaria celebrada el 24 de Enero ultimo en la parte referente al acuerdo del nombramiento del Comision de Pesas y medidas, acordandose por la Corporacion que se acceda a lo solicitado por dicho Sr. Concejale.

Tambien expuso que para la sesion proxima, espere se le dé cumplimiento a lo que tiene solicitado por un morion. presentada el rey de Enero ultimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion, leyendo las doce y media de un dia, y firman los Sres. Concejales



asistiendo con el Presidente de que yo el Sr. Cofre
Agapito Cauchado Santos Gari

Antonio Costa y don Loro Pinto

Angel Moreno Bonay Peron

Isidoro Guerrero Santos Gari

Luis Vagueria Juan Dominguez

Rafael Manzan Santos Gari
Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 10 de Febrero de 1918

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Agapito Cauchado Gutierrez
Concejales
D. Elias Jimenez Cordoba
Juan Dominguez
Santos Gari
Bonay Peron
Isidoro Guerrero

En la Villa de Barcarrota a diez de febrero de mil novecientos dieciocho, siendo las horas de mi mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez presente yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales, que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria, correspondiente al dia ocho del mes actual, que no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de tres Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. Seguidamente se dio lectura de las Gacetas y Boletines de las disposiciones oficiales, en la parte que



interesada a la Corporación, acordando el cumplimiento de las que afecten a la misma.

También se acordó, que en los efectos de la vigencia del municipal se haga constar en este acta la ratificación de las Festas extraordinarias celebradas en este día, con motivo de la rectificación y cierre del alistamiento de mozos para el año actual.

Seguidamente se dio cuenta de informes de la Comisión de Obras públicas, respecto al escrito dirigido a este Ayuntamiento, por varios vecinos, solicitando trabajo en Obras municipales, siendo el dicho informe por la Corporación en todas sus partes.

Dadas cuenta de las ediciones dirigidas a la Alcaldía por el Sr. Ingeniero Jefe, del servicio agrario provincial, participando la prorroga y ejecución de los trabajos de avances catastrales de este término, y en consecuencia la necesidad, en que se encuentra el Ayuntamiento de proceder mediante sorteo a la designación de los dos individuos primeros contribuyentes, y dos vecinos que bajo la presidencia del Síndico de la Corporación, han de constituir la Junta Pericial, encargada de auxiliar los expresados trabajos, según dispone el artículo 46 de la Ley de 23 de marzo de 1906, la Municipalidad visto lo dispuesto en el cuerpo legal citado, por unanimidad acordó, proceder al sorteo de referencia, verificando el cual, ofreció el resultado siguiente:

Como primeros contribuyentes Don Adelardo Cuervo Munder, y Don José Espinosa Munder, como vecinos, Don Antonio Chir Tator, y Don Luis Sanchez Sayago los cuales y bajo la presidencia indicada, constituirá la Junta Pericial auxiliadora de los trabajos de avances catastrales de cuya designación, se dará cuenta al Sr. Ingeniero Jefe del servicio agrario.



Junta Pericial



nomina provincial, mediante certificado de es-
te particular de acuerdo.

Journal medio para
efectos de quintas

Dadas cuentas de los asuntos que figuran en
la orden del dia, toco el turno al referente a
la fijacion del jornal medio prevenido, para
efectos de quintas, en la Real orden de 20 de
Enero del 1916, y habida consideracion de las cir-
cunstancias de localidad, ocupaciones mas corrien-
tes de sus habitantes, precios de las subsistencias
y alquileres de sus moradas, la Corporacion Mu-
nicipal, por unanimidad acordó fijar y fijo como
jornal medio, a los indicados fines, y extensiva
a las diferentes ocupaciones y trabajos obreros en
esta localidad y en termino, el de dos pesetas.

Solicitó socorro por
enfermo.

Del mismo modo se vio un caso de una instancia
suscrita por Antonio Bonado, de esta ciudad, solicitando
un socorro domiciliario, por ser pobre de solemnidad y
encontrarse enfermo. Entrada el Ayuntamiento de
dicha petition, y constandole la pobreza y falta por
consequente de recursos del solicitante, así como el de
hallarse hace tiempo enfermo, acordó por unanimidad
que se le socorra con cinco pesetas, con cargo al capít-
ulo 2º del presupuesto de gastos del corriente año.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada esta sesion, levantandose las presen-
tas que firman con el Presidente los tres Concejales
que lo es, y misivas concurren de que goza el fin Certificado

Agapito Canabado

Diego Jimenez

Juan Dominguez

Antonio Garcia

Tomás Garcia

Diego Guerrero

Mano Diaz





Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 19 de Febrero de 1918.

- Señores asistentes,
 Alcalde Presidente,
 Don Agapito Cauchado
 Concejales
 Don Elias Jimenez Corda
 " Juan Dominguez
 " Santos Garvia
 " Tomas Garvia
 " Indoro Cuervo

En las Villas de Baranotia a diez y nueve de febrero de mil novecientos dieciocho, siendo las once de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, prosecretario y el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan con nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente al día diez y siete del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de tres Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dió lectura de las Gacetas Provinciales y demás disposiciones oficiales, en las partes que interesan a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Acto seguido fue puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes, formada por el Sr. Contador, la que después de examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

También se acordó que de los efectos de las vigentes Leyes Municipales se haga constar en este acta la ratificación de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día diez y siete del mes actual, con motivo del sorteo de mesas alistadas en esta Villa, para el recuento del año actual.

Finalmente, se procedió al sorteo de las vocales

Sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta Municipal

asociados, que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente año en la forma y modo que señala la Ley; resultan de elegido los Dns. que a continuación se expresan

Por la 1ª Sección

- Don Tori Espinosa Muñoz.
- " Tori Gallego Tarquero.
- " Antonio M^a Gutierrez Jimenez.
- " Rufino Peris Magueta.

Por la 2ª Sección

- Don Antonio Espinosa Gutierrez.
- " Jori M^a Larios Rodriguez.
- " Domingo Jeronimo Diaz.
- " Antonio Tarques Lopez.

Por la 3ª Sección

- Don Felipe Alonso Gutierrez.
- " Francisco Cordón Jaime.
- " Jori Ocano Managuin.

Por la 4ª Sección

- Don Manuel Gutierrez Jimenez.
- " Pedro Garcia Mahuga.
- " Francisco Sanchez Cordón.

Acto seguido fueron proclamados vocales asociados de diez individuos, recomiendo que se publique el resultado de este sorteo, según dispone el artº 68 de la vigente Ley Municipal, y se les notifique a los elegidos sus voluntades.

Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra de la liquidación documentada de presupuesto municipal ordinario de mil novecientos diez y siete, formada por el Secretario y Contador de este Ayuntamiento, la que examinada detenidamente, así como los documentos que la integran, fue aprobada unánimemente por la Corporación, acordando por las mismas, que los créditos que se acuerden de cobro y pago, al amarse definitivamente.

Liquidación del Presupuesto Municipal.



firmamento dicho presupuesto, se incorporen ipso-facto a los del ejercicio corriente de mil novecientos diez y ocho y por último, que en cumplimiento y de los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto de 2 de Marzo de 1903, y en el apartado 2º de las Reales Ordenes de 18 de Abril del mismo año, se remita a la Sección de cuentas del Gobierno Civil de esta provincia, en duplicación literal de la liquidación de referencias de los deudores, y acreedores que de la misma resulten.

Se dio cuenta de un escrito de Bernabé Gilgado González Comas, de esta vecindad, solicitando, se le conceda una parcela de terreno, sobrante de la vigü pública de sitio de las «Hatalayas» para la construcción de una casa. El Ayuntamiento acordó que para dicho escrito se la Comisión de Policía Urbana para su estudio y dictamen, del que se daría cuenta a esta Corporación, para que acordase que proceda.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, leyendo y firmando con el Sr. Presidente de los señores que en la misma concurren los que yo el Secretario Certifico.

Agustín Comas
 y don Dominguez

J. Mias Jimeno
Manuel Gami

Tomás Galis
Teodoro Ferrero

Manuel...

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 26 de Febrero 1908

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente

En la Villa de Barcarrota a veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho, siendo a las once de su mañana, y bajo la presidencia de



Concejales

- Don Blas Jimena Cordón
- " Juan Dominguez
- " Indoro Guerrero
- " Tomas Garcia
- " Santos Garcia

Don Alvaro Don Agapito Cauchada Gutierrez
 presente y el Secretario, se reunieron en estas
 Casas Consistoriales los tres Concejales, que al
 margen se expresan, en nombres, con objeto de ce-
 lular la sesion supletoria correspondiente al
 dia veinte y unta de actual, que no pudo te-
 ner efecto por falta de numero bastante de
 Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de
 la presidencia y el Secretario, di lectura de esta de
 la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cautas Bo-
 rativas y demas disposiciones Oficiales, en las que se
 interese a la Corporacion, acordandose el cumplimiento
 de las que afectan a la misma.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar a
 Don Luis Amado Gamero Sargento Licenciado de Eje-
 cito y vecino de esta Villa, para que practique el dia de
 la clasificacion y declaracion de Soldados, la tassa de
 todas las moras de actual reclutarse, y de los sujetos
 a revision por cortada de tassa de los tres reclutamientos au-
 teriores por cuyo servicio se le abonarian veinte pesetas con
 cargo al capitulo 1º arte 6º del presupuesto de gastos de
 año comiente.

Igualmente se acordó designar al medico Titular, Don
 José Marcelo Catalá, para que en dicho dia practique los
 reconocimientos facultativos de expresadas moras, notifi-
 candole al efecto, dicha designacion.

Se acordó designar como Testigos, para depone en los
 expedientes de excepcion que se promuevan por los moros
 de actual reclutarse y de los tres revisiones anteriores a
 José Guerra Falcon, y Roman Guandres Alvarez, innume-
 rosos de 41 de sorteo de este año.

Igualmente se acordó por la corporacion que con cargo al
 capitulo 8º del presupuesto comiente, se abona cuarenta

Se nombra a Luis
 Amado para fallar
 a los moros.

Id. id al medico
 Marcelo para el re-
 conocimiento de moros

Pagos



Pagos.

quince pesetas a Augu Chauri Sanctor, por el importe de
pion que ha facilitado en este Ayuntamiento, desde pri-
mavera de Enero último hasta la fecha, para la cali-
ficacion de estas dependencias Municipales.

Del mismo modo se acuerda que con cargo al capitulo
2.º art. 1.º del presupuesto del gastos del presente año, la
cantidad de treinta y dos pesetas, por material de es-
critorio facilitado por Don Vicente Rodriguez, vecino de
Badajoz, para el despacho de la Alcaldia y Tenencia.

Además, se acuerda, que se abone, con cargo al capitulo
6.º art. 3.º del presupuesto comiente, la cantidad de
cuarenta y cinco pesetas marcanas centimos, a Pe-
rrera, Luis Gomez Carvajal, por material y mano de
obra invertido en las fuentes publicas de esta poblacion.

Igualmente se acuerda, que se abone la cantidad de
treinta pesetas, con cargo al capitulo 1.º art. 7.º de dicho
presupuesto, a Don Emilio Pineda Cabrera, de esta ve-
hicular, por el arrendamiento de un local en un casa
en la calle Alcanacin, el cual se tiene destinado
para establecer una Seccion electoral, para cuando
menos, tengan que celebrarse en el año actual.

Se acuerda igualmente gratificar con dos pesetas cen-
timos, a cada uno de las señoras, Fortino,
Luisa, y Maximiliano Alvar Escondora con cargo
al capitulo 1.º art. 6.º de dicho presupuesto, por el
concepto de haber practicado, la extraccion de bola por
sorteo de mozas del cumplimiento actual.

Del mismo modo se acuerda que con cargo al capitulo
art. 2.º de dicho presupuesto de gastos del presente
año, se abone a Don Vicente Rodriguez, vecino de
Badajoz la cantidad de noventa y siete y nueve
pesetas y veinte y dos centimos, en concepto de pago
de las modolacion impresas, papeles blancos y material
de escritorio, servido de un Establecimiento en esta
poblacion desde primavera de Enero último hasta



Reparación de alcantarillado.

en fechas.

Acto seguido se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene se practique la reparación que demanda un cañon de desagüe de la Calle de Badajoz y parte del empinado de la misma, dándose cuenta una vez terminadas dichas reparaciones a esta Corporación para acordar su pago.

Cuenta del Depositario de este Ayuntamiento

Se dio cuenta de la presentada por el Depositario de este Ayuntamiento, importante la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, que tiene duplicadas en concepto de pago de varios servicios reclamados por la Guardia Civil, segun justificantes que se acompañan a dicha cuenta, siendo esta aprobada por la Corporación, acordando por la misma que se abone de importe a dicho Depositario con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Pagos

Seguientemente se acordó que con cargo al capítulo 1º art. 4º del presupuesto de gastos corriente, se dote al Depositario de los fondos municipales de la cantidad de treinta y ocho pesetas, que han sido duplicadas por el mismo por el concepto de pago, en forma de efectos invertidos en el blanqueo y limpieza de estas Casas Consistoriales, segun cuenta de la encargada de dichos trabajos.

Parcela de terreno para hacer una casa

Después de la lectura del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, sobre cesión de una parcela de terreno suficiente para edificar una casa morada al sitio de la Alcala ya solicitada por el vecino de esta villa Abenmezquita González Corrales y de la evaluación hecha por el Maestro Alarife Manuel Do-





en el Partido, la Corporacion con presencia de dicho informante y evaluacion acordó por unanimidad pres-
tarse a su aprobacion y que se notifique este par-
ticular al acuerdo al referido interesado a fin
de que a la mayor brevedad haga efectivas en
la Caja de fondos de este Municipio, la cantidad
de veinte pesetas en que ha sido valorado di-
cho terreno y que una vez verificado el ingreso
previa la presentacion de la correspondiente car-
ta de pago, se le facilite testimonio literal del
expediente incoado al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion, siendo las once
y cinco, firmando de la presente acta por los
Señores Concejales que existieron de que yo el
Secretario certifico.

Agapito Cambado

Juan Dominguez

Diego Jimenez

Santos Garcia

Dominguez

Dionora Guerrero

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 18 de
Marzo de 1918

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Agapito Cambado Quintana

Concejales

Don Dieg Jimenez

" Juan Dominguez

" Santos Garcia

" Conial Garcia

" Dionora Guerrero

En la Villa de Badajoz a diez y
ocho de Marzo de mil novecientos dieciocho, siendo
de las once de su manana y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Agapito Cam-
bado Quintana, presente yo el Secretario,
se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Señores Concejales que al mar-
que se expresan sus nombres, con ob-
jeto de celebrar la sesion supletoria



correspondiente al día diez del mes actual que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia y el Secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Bases, Boletines y demás disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes, formulada por el Secretario Contador, fue aprobada por la Corporación.

Acto seguido acordó la Corporación por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que encargue al capitán de imprentas del presupuesto corriente ordenar el pago en concepto de gratificación del Sr. sueldo de un mes, que les será abonado al Secretario de esta Corporación y a los dos oficiales de la Secretaría en premio de trabajos extraordinarios y del servicio de quintas.

Seguidamente se acordó consignar en este acta a los efectos del artículo 108 de la vigente Ley Municipal, que el día tres del presente mes se habrá celebrado por esta Corporación la correspondiente sesión extraordinaria para la clasificación y declaración de Soldados de los mozos del reemplazo actual y de los sujetos a revisión setenta y cinco años, cuya acta obra por

Distribución de fondos.

Gratificación al Secretario y oficiales

Clasificación y declaración de Soldados.





Sobre recaudación
del impuesto de
consumos (nom-
bramiento de perso-
nal)

deponiendo según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903, siendo por este acuerdo ratificada en todas sus partes y aprobada por unanimidad.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia: Que desde hace algún tiempo viene observándose una baja constante en la recaudación del impuesto de consumos, debido sin duda a deficiencias del servicio y a la escasa vigilancia que por los funcionarios al mismo se ejerce, en atención a que la penuria de la Hacienda communal no ha permitido dotar la plantilla del personal necesario, perjudicándose con ello tanto los intereses municipales como los del Tesoro público, y en consecuencia proponiendo a la Corporación la reforma de expresada plantilla en el número y clases siguientes: Un Administrador; Un Interventor; Un Visitador; dos cabos y diez vigilantes, a los que se les asignarán los siguientes sueldos anuales. Doscientos setenta y cinco céntimos, para cada uno de los cargos de Administrador, Interventor y Visitador, respectivamente; de una peseta setenta y cinco céntimos, en igual forma a cada uno de los cabos, y una peseta cincuenta céntimos, a los vigilantes, cuya propuesta de la Presidencia, fue por unanimidad aprobada por la Corporación.

Acto seguido se pasó a designar las personas que han de desempeñar los cargos cuyos nombramientos son de la competencia de esta Corporación, quedando nombrados por el voto unánime de la misma, para Administrador de Consumos D. José Do-



minguero Subiazaui, para Interveniente don Wal-
to Jimenez Cordau y para Visitador don Luis
Pauadero Arzauo, los cuales entraron en el
ejercicio de expresadas funciones el día pri-
mero del proximo mes de Abril.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
zar se levantó la sesión a las doce y cinco
to, firmandose la presente acta por los
Escr. Concejales que asistieron, de que yo
el Secretario certifico.

Agapito Canchado

Juan Dominguez

Mias Jimenez

Santos Garcia

Fidoro Guerrero

Tomás Garcia

Juan Diaz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del
día 19 de Marzo de 1918.

Señores Concejales
Alcalde Presidente

Don Agapito Canchado
Concejales:

Don Elias Jimenez.

" Juan Dominguez.

" Santos Garcia.

" Tomás Garcia.

" Fidoro Guerrero.

En la Villa de Badajoz a diez
y nueve de Marzo de mil novecientos
diez y ocho; siendo las once de su ma-
ñana y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Agapito Canchado Intie-
rrez, presente yo el Secretario, se reunió
en estas Casas Consistoriales los tres
Concejales, que al margen se expresan
sus nombres, con objeto de celebrar la
sesión supletoria correspondiente al
día diez y siete del mes actual, que no
pudo tener efecto por falta de núme-
ro bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por
orden de la Presidencia, yo el Secretario



di' lectura al acta de la anterior que fue apro-
bada en todas sus partes.

Seguidamente de die' lectura de las Secretas,
Boletines y demas disposiciones oficiales en la
punto que interesa a la Corporacion, acordan-
dose el cumplimiento de las que afectaron a la
misma.


Acto seguido se acordó consignar en este
acta a los efectos del articulo 108 de la vigente
Ley Municipal, que en el dia de hoy se ha-
bia celebrado por esta Corporacion, sesion
extraordinaria en segunda convocatoria,
para resolver las incidencias que quedaron
pendientes del acto de la clasificacion y declara-
cion de soldados, cuya acta obra por separado
segun dispone la Real Orden de 24 de Octubre
de 1903, siendo por este acuerdo ratificada en
todas sus partes dicha acta y aprobada por
unanimidad.

A no habiendo otros asuntos de que tratar
de die' por terminada esta sesion a las once y
media, levantandose la presente acta que fir-
man los Sres. Concejales que asistieron de que
yo el Secretario certifico.

Agustin Canchada *Agustin Canchada*
Juan Dominguez *Juan Dominguez*
Pedro Guerrero *Pedro Guerrero*
Tomas Gariñe *Tomas Gariñe*
Juan Diaz *Juan Diaz*



tenes efecto, por no haberse reunido para cele-
brarla mas que el Sr. Alcalde D. Agapito
Canchado Gutierrez, y los Sres. Concejales
D. Juan Dominguez Gutierrez, D. Antonio Or-
tiz Pinto y D. Tomas Barceiza Nieto, de que cer-
tifico en Barcasrota a veinte y cuatro de
Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Agapito Canchado 

Dominguez 

Juan Diaz
Nieto 

Diligencia. Se estimo la presente para hacer
constar que la sesion ordinaria de este
dia no ha podido tener efecto, por no ha-
berse reunido para celebrarla mas que
los Señores Concejales D. Elias Jimenez
Cordon, D. Antonio Ortiz Pinto y Don
Tomas Barceiza Alvarez, de que certi-
fico en Barcasrota a treinta y uno de
Marzo de mil novecientos diez y ocho

Jimenez, Santos Garcia 

Juan Diaz
Nieto 

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de Abril de 1918

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Agapito Canchado
Concejales.

En las Ptas de Barcasrota a dos de Abril
de mil novecientos diez y ocho; siendo las once de
su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Sr. Sr.
Don Agapito Canchado Gutierrez, presente yo el Sr.
Secretario, se remiaron en esta Casa Consistorial





al, los Señores Concejales que se marcan se apresen sus nombres, con objeto de celebrar la sesion Supletoria correspondiente al dia treinta y uno de actual, que no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de esta de las anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Esto seguido se acordó por la Corporacion que en cumplimiento de lo que previene el vigente Reglamento para la ejecucion de las Ley de Reemplazos, mandaria a

la Capital de Badajoz el Secretario de esta Junta Municipal para conducir y entregar en la Comision Mixta de Reclutamiento los expedientes justificativos de ocupacion alegada por mozos del actual reclutamiento y los correspondientes a ocupaciones concedidas en los tres años anteriores que han sido reproducidas en el actual, cuyos expedientes tienen que obrar en dicha Comision Mixta, cinco dias antes de reunirse en este pueblo para el juicio de revision abonandose a dicho funcionario los gastos de viaje con cargo al capitulo 1º arte 6º del presupuesto de gastos por presente año.

Tambien se acordó por la Corporacion, nombrando Comisionado para la entrega de los mozos que tienen que comparecer al juicio de revision ante la Comision Mixta el dia ocho del presente mes, al Concejale de este Ayuntamiento Don Tomas Garcia Nista, y con caracter de Delgado, segun dispone el art. 12º de la vigente ley de Reemplazos, al Secretario de esta Junta Municipal Don Juan Diaz Civer, a quienes se les ca

D. Juan Dominguez
" Jori Lano
" Angel Moreno
" Antonio Ortas
" Juan Antº Muñoz
" Tomas Ponce
" Luis Paquero
" Tomas Garcia
" Santos Garcia
" Rafael Marquez
" Indoro Guerrero
Manda el secretario
a Badajoz con los
expedientes de excep
cion de mozos

Se nombra Comisiona
do para la entrega
de mozos a revisio
n.



dispararía los gastos que por comisión les originan, facilitándose además a dicha Comisión un importe de los recursos que corresponden a los meses que tienen que comparecer, todo con cargo al capto 1º arte 6º del actual presupuesto de gastos.

Cargo contra este Ayuntamiento por la C. de Reclutas

Este segundo se dio cuenta del cargo contra este Ayuntamiento remitido por las Cajas de Reclutas de Badajoz, importante ciento veinte y siete pesetas cincuenta y cinco, por las dietas que han correspondido al Capitán de artillería Don José Cayetano Olegado nombrado por las Autoridades Militares, para presenciar las operaciones de reclutamiento del presente año. Examinada dicha carga por la Corporación, acordó por unanimidad que se gire su importe a dichas Cajas de Reclutas, el cual será abonado con cargo al capto 1º arte 6º del actual presupuesto de gastos.

Asistencia Médico-Farmacéutica gratuita

Seguidamente se acordó por la Corporación, que por el Sr. Alcalde se cite inmediatamente a la Comisión de Beneficencia; para que proceda a la confección de las listas de las familias pobres que tienen derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita.

Padrón de prestación personal.

De la misma modo se acordó que previos los requisitos que la Ley Municipal establece se proceda con la mayor brevedad a la formación del Padrón de Prestación personal puesto que en el presupuesto de ingresos del presente año actual figura una importante consignación destinada por dicho concepto.

Previas las vistas de las Presidencias por el Comisario Sr. Ortiz se preguntó si se había celebrado alguna sesión ordinaria anterior al día 19 del actual, y desde las primeras correspondientes al mes último, manifestándose por la Presidencia que se había celebrado la Supletoria correspondiente a la ordinaria de marzo y como el Sr. Ortiz solicitara

de las Pruebas, se dieron lecturas de actas de dicha sesión, en virtud de no conocerse los acuerdos que las integran, por haberse causado su falta de asistencia, y no haber sido citados para las mismas, se contestó por las Pruebas, que no consentían se diera lectura más que a las actas de la última celebrada.

Se acordó aprobar el recurso concedido por los Alcaldes, de quince pesetas a Manuel Judío Utrera por hallarse sin recursos, para trasladarse a Badajoz con el fin de ingresar en el Hospital provincial para someterse a tratamiento de la enfermedad que padece.

Examinadas que fueron por la Corporación varias solicitudes de estos vecinos pidiendo la inclusión en las listas de beneficencia, para la asistencia gratuita a medicina farmacéutica, y viendo así que se dicho examen, resultan ser los peticionarios pobres de solemnidad, se acordó acceder a la solicitud adicionándose los mismos en las actuales listas de beneficencia.

Del mismo modo se acordó conceder un socorro mensual de cinco pesetas a Maximiliano Romo Crijo, para las lactancias de una hija, en razón de encontrarse la madre tuberculosa.

Por el Concejal Sr. García Álvarez, y previa deliberación de las Pruebas, se opinó que se diera cumplimiento a cuanto tiene interesado el Concejal Sr. Ortiz en la moción presentada ante este Ayuntamiento el día 6 de Enero último, y con especialidad y brevedad posible se traera en las primeras veces los conciertos que existían celebrados con los fabricantes de vinos y aguardientes de esta localidad.

A propuesta del Concejal Sr. Ortiz, se consiguió en este último, que no se disponga de manera alguna de



Varios vecinos solicitaban la inclusión en beneficencia

Socorro de lactancia

Sobre conciertos que existen con los fabricantes de vinos y aguardientes.



pagos sean de la clase que sean, sin estar garantidos
y en depósito las retenciones hechas de 66 p/o por
las haciendas y el 25 p/o por la Diputación pro-
vincial y del 15 p/o de contingente carcelario, so-
licitando certificación de este particular se acuer-
do, es cuya manifestación se adhieren todos los tres
Consejales presentes en este acto =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
siendo las veinte y una, se levanta la sesión, fir-
mando los tres Consejales concurrentes con el Sr.
Presidente de que yo el Sr. Certifico =

Alfonso Canchado Juan Louinquer

<u>Miguel Jimeno</u>	José Loro
<u>Angel Moreno</u>	Antonio Ortíz
<u>Juan Ant. Madero</u>	Tomás Pérez
<u>Luis Vaguerizo</u>	Santos Gamir
<u>Benito González</u>	Como concurrente a esta sesión
<u>Teodoro Guerrero</u>	Rafael Magari
	Juan Díaz

Diligencia

Como Oficial 1º de este Ayuntamiento en función
de Secretario asistí al del mismo, la estampa para ha-
cer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente a
este día, no ha podido tener efecto, por falta de nu-
mero de tres Consejales, habiendo concurrido sola-
mente el Consejo Sr. Ortíz

Barcaneta a 9 de Mayo de 1918.

Antonio Ortíz José Díaz

Diligencia? Como Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, estampo la presente para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales, habiendo concurrido solamente el Concejales Sr. D. Barcaosta a 11 de Abril de 1918.

Antonio Ortiz



Juan Diaz

Diligencia? Como Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, estampo la presente para hacer constar que no habiendo mediado la oportuna convocatoria para la celebracion de la sesion de este dia, ni ordinaria ni extraordinaria, y con el fin de que tuviera lugar las mismas, han concurrido los Sres. D. Antonio Ortiz, D. Angel Moreno, D. Tomas River, D. Jose Loro, D. Luis Vaquerizo, D. Juan Anto Malero, D. Tomas Garcia, pero no habiendo concurrido el Sr. Alcalde en persona, no pudo tener efecto la celebracion de dicha sesion supletoria. En su virtud firman dichos Concejales de que goza el Secretario Certificado.-

Jose Loro

Antonio Ortiz

Juan Anto Malero

Angel Moreno

Luis Vaquerizo

Tomas River

José Loro

Juan Diaz



Diligencia Como Oficial 1º del Ayuntamiento de esta Villa, en funciónes de Secretario aceto el del mismo la estatura para hacer constar, que en la sesión ordinaria correspondiente a este día, han concurrido los Sres Concejales D. Antonio Ostra, D. Agustín Moreno, D. Tomás Pérez, D. José Baro, D. Juan Antº Muñoz, D. Luis Vaguerizo, y D. Tomás García pero no habiendo concurrido el Sr Alcalde en funciónes, no pudo tener efecto la celebración de la misma. En un croquis firman los Sres Concejales de que yo el Secretario aceto Certifico =

Antonio Ostra
Juan Antº Muñoz
Luis Vaguerizo
José Baro
Agustín Moreno
Tomás Pérez
Tomás García

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Abril de 1918

Señores Concejales En la Villa de Pananota a veinte y tres de Abril de mil novecientos dieciocho; siendo las once de su día con Agapito Cauchado, natural, y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Agapito Cauchado Gutiérrez, presente yo el Secretario se reunieron en estas casas Consistoriales, los Sres Concejales

Don Juan Dominguez se reunieron en estas casas Consistoriales, los Sres Concejales

" Elias Jimenez y Jales cuyos nombres al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión Sesión supletoria correspondiente al día veinte y tres del actual, que no pudo tener efecto, por falta de número bastante de señores concurrentes.

" Tomás Pérez Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia yo el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes.

D. Juan auto mulero
D. Rafael Marquis y demas disposiciones oficiales en las parte que interesa a
D. Angel Moner

Seguidamente, se dio lectura de las Gacetas Boletines
de las Corporacion, acordandose el cumplimiento de las
que afectan a la misma.

Por el Concejal Sr. Marquis, bajo la venia de la Pre-
sidencia, manifesto, que habia constar un protesta
por la no celebracion de las sesiones ordinarias, adhi-
riendose a dicha protesta todos los Sres. Concejales con-
currentes, solicitando de la Alcaldia que no se repitan
estas evinciones, cumpliendo respecto al particular lo
que previene la Ley Municipal.

Por el propio Sr. Concejales se expuso, que habia lle-
gado a un conocimiento que por personas extrañas in-
terveniendo a la corporacion, y como es consiguiente
en union de algunos que tienen cargos en este Ayun-
tamiento proponen combinaciones que afectan a la ma-
cha economica Administrativa de este Municipio, y
como esto a juicio del Concejal es contrario al buen cri-
terio y juicio de todos los Senores que componen el
Ayuntamiento, puesto que parece desprenderse de
estas combinaciones que se lleva por anticipada las re-
solucion que cada Concejales, tenga que dar, es que habra
quiere que conste que en opinion en los asuntos que se
hayan de tratar, no ha autorizado a nadie, para que
por anticipada las expungas.

Por el Concejales Sr. Ortiz, se manifesto que estaba con-
forme y unia su voto a las protestas hechas por el Con-
cejales Sr. Marquis, en cuanto se refiere a la no ce-
lebracion de las sesiones ordinarias, y supletorias de-
terminadas por la Ley organica, pero que no la esta-
ni unetro nunca en cuanto a un protesta de que se
hayan celebrado, reuniones particulares con asistencia
de algunos Concejales y otras personas que no obstante
esta representacion para tratar de asuntos que afectan
a la entidad Municipal, por entenderlo que habra



El Concejales Sr. Marquis
protesta por la no ce-
lebracion de las sesiones
ordinarias.

que no solamente los Concejales en casos aislados, sino tambien los vecinos en general tienen perfecto derecho a celebrar cuantas reuniones estimen por convenientes dentro de los preceptos legales para censurar un mal o aprobar la gestion Administrativa, de la entidad Ayuntamiento, o cualquier acto realizado por uno o mas de sus funcionarios que los integran, y en especial si en dichas reuniones se tratara de unir a la Corporacion mediante esfuerzos extraordinarios y de peculiar particular para robustecer el presupuesto Municipal, en forma bastante ha contenido los gastos de caracter obligatorio, y evitar, vaya en aumento la deuda que esta Corporacion tiene con la Hacienda Provincial, Diputacion y Carcel del Partido, esta que como es publico, asistiendo a una cantidad considerable, que ha hecho perdidos por completo al credito de la entidad Ayuntamiento, ante el extremo de verse embargado el 100 por 100 del presupuesto de ingresos por las distintas entidades acreedoras.

Rectifica el Concejal Don Marquez, y dice que al Don Esteban no ha entendido mal, es la protesta pues es que habla, sabe muy bien, que pueden reunirse donde y se convenga, varias personas sin que la protesta es que consta que la manera de finalizar en un asunto, cuya resolucion afecta al Ayuntamiento, no he autorizado a nadie por que por anticipado se espere.

En cuanto a las retenciones que tiene este Municipio, el que Hacienda al 100 por 100 esto no quiere decir que se han de descontar el 100 de cada 100, sino lo mandado es que basta que se terminen el primer acreedor, no empiecen el segundo, y asi sucesivamente puesto que el Ayuntamiento no debe de quitar todos sus ingresos, porque seria lo



misma que garantiza el funcionamiento de esta Corporación

El Sr. Guerrero solicita de inspecciones las marchas de Adm. del Ayuntamiento

Por el Sr. Guerrero, se consigue en protesta solicitando se nombre una Comisión que inspeccione los asuntos relacionados con la marcha de administrativas de este Ayuntamiento.

Por el Concejal Sr. Gabriel Alvarez, solicita de todos los Concejales de esta Pura, se inscriban con una cantidad a un finis conveniente para poder con ello ir desempeñando la vida legal de esta entidad, a cuya manifestación se adhieren los concejales, Sr. Canchada, Jimenez, Dominguez, Marquez, y Guerrero



Enterado los Srs. Concejales de no haberse cumplido con los datos pedidos por el Concejal Sr. Ortiz en la moción presentada por el mismo, estas piden se emplazan con todo cuanto en la misma se interesa por el concejal Sr. Ortiz.

Recurso de gauderia

Por el Concejal Sr. Dominguez, se solicita se renueve las Juntas Periciales para proceder a la formación de un nuevo recuento de gauderia.

Se acordó por la Presidencia que para las nuevas listas de Beneficencia se la Comisión de un todo para su aprobación, y que se le facilite a cada medico una copia literal de las listas originales para sus buenas marchas.

Sebre ingresos por la Adm. de Consumos

El Concejal Sr. Ortiz, solicita se traigan sobre la Mesa los datos relacionados con los ingresos hechos por la Administración de Consumos desde el 1º de Enero al día de hoy, y el Concejal Sr. Ortiz, solicita relación de los deudores por atrasos a este Municipio

Una habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión siendo las tres de un día, levantandose la presente acta

que firman los señores Concejales con el Sr.
Presidente de que yo el Secretario Certifico =

Agapito Canchado Juan Dominguez

Enrico Guerrero

Santos Gamin

Antonio Ortiz con don Quinto

Bonifacio Perea

Bonifacio Garcia Luis Vaguedo

Juan Ant. Abulera

Angel Heras

Rafael Marquez

Juan Diaz

Diligencia Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa
las estampo para hacer constar, que la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto, por
no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales,
para la celebracion de la misma, habiendo concurrido
solo solamente los Concejales señores, Ortiz, Jimenez, Da-
minquez, Garcia Alvarez, Marquez, y el Sr. Alcalde Pre-
sidente.

En credito de ello, firman de que certifico =
Baranota 28 de Abril de 1918.

Agapito Canchado, Juan Dominguez

Santos Gamin

Antonio Ortiz

Rafael Marquez

Juan Diaz



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Abril de 1918

Señores Concurrerentes

Alkalde Presidente

Don Epifanio Guzmán Conde Concejales.

Don Juan Domínguez

" Antonio Ortíz

" Ángel Moreno

" Tomás Pérez

" José Raso

" Juan Antº Muñoz

" Tomás García

" Rafael Márquez

" Luis Saquero

" Santos García

En la Villa de Baccarotón a treinta de Abril de mil novecientos diez y ocho siendo las once de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Agapito Cauchado Gutiérrez, presidente y el Secretario, se reunieron en estas causas históricas los Sres Concejales que a margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión suplente correspondiente al día veinte y ocho del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de los Presidencias, yo el Secretario di lectura de los actas de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Juntas Boleines y demás disposiciones oficiales en los puntos que interesan a la Corporación, acordándose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Noto segundo se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se dan instrucciones a los Sres Alcaldes, para que adopten medidas extraordinarias, a fin de evitar la importación en las respectivas localidades de víspas exantemáticas que existo en el reino de Portugal. Enterados los Sres Concejales, se expuso por el Sr. Ortíz, que teniendo en cuenta los pocos recursos con que cuenta este Ayuntamiento, para cumplir con toda exactitud dichas prevenciones que se recaban por el Sr. Alcalde de las clausuras de la localidad que se suscriban con las caudales que tengan por conveniente para el buen cumplimiento de las medidas preventivas que tienen que



Medidas sobre la epidemia del víspas

Varios vecinos solicitan ser incluidos en beneficencia.

Se dio cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta Villa, Francisco Llorens Caedo, Antonio Heruñones Jurico y Rogelio Seniano Generales solicitando ser incluidos en las listas de beneficiarios, para la asistencia gratuita de medicos y su ministros de Medicamentos, acordandose por la Corporacion que para dichas instancias se informe de la Comision correspondiente para en vista de mismo acordar lo que proceda.

Solicitan parcela en la via publica.

Iguualmente se dio cuenta de los escritos presentados por los vecinos de esta Villa Santiago Procello General y Ramon Torrado Jimenez, solicitando se les conceda a cada uno una parcela de terreno sobrante de la via publica, en primera situacion de Alamo de la Cruz y en segunda por un lado de la Portera de entrada en la finca denominada Los Olivos para la construccion de una casa, cada uno en dichas sitios. El Ayuntamiento acordo que para referidos escritos se les comisiona de Policia Urbana para su estudio y dictamen del que se dara cuenta a esta Corporacion para el acuerdo que proceda.

Destitucion de los Empleados de la Adm. de Consumos.

Se dio cuenta de una mocion que suscriben los Sres. Concejales Don Jori Serna, Don Miguel Moreno, D. Tomas Garcia, Don Antonio Ortiz, Don Tomas Perez, D. Eugenio Quintana, y Don Juan Auto Madero en cuyo primer parte se fundaron en la falta de competencia, actividad y de los encargos de la Direccion de Consumos, proponen a la Corporacion, se irva acordado la destitucion inmediata del Administrador D. Jori Dominguez del Sr. teniente Don Melchor Jimenez, y del Tuitador Don Luis Panadero, acordandose la inmediata institucion de los mismos.

Concejales Sr. Marques, se manifesto previa la



señala de la Presidencia, que antes de tomar un acuerdo de la trascendencia del que se trata, pedia que se pudiese a la correspondiente informacion, por una Comision del Tenor de esta Corporacion, para depurar las faltas que se les imputan a dichos funcionarios para en caso de que resulten dichas faltas acordar lo que proceda.

Por el Concejal Don Ortíz, se expuso, que no estaba de acuerdo que se llevara a la practica dicha informacion, por que no habian de prestarse las personas que se designaban para el esclarecimiento de las faltas de dichos funcionarios, en cuyo caso, por tanto, ser innecesaria la misma, y que se proceda como solicitau a la votacion correspondiente para la destitucion de aquellos.

Por el Concejal Don Garcia Alvarez, se sostiene que resulta caprichosa, y sin fundamento alguno la destitucion que se propone a cuyas manifestaciones se adhieren los D^{os} Concejales Jimenez, Dominguez, Guerrero, Marques y el Sr. Alcalde Prudencio.

Se propone poner de nuevo en vista de dichas manifestaciones y de mantener las de Comisarios D^{os} Eudisio y los firmantes de dicha mocion, queda acordada por mayoria la destitucion de referidos empleados.

Seguidamente, manifesto el Sr. Ortíz, de acuerdo con los D^{os} Concejales firmantes de la proposicion que propone para el cargo de Auditor de Comisarios a Don Eudisio Martiniano.

El Concejal Don Marques expone que dichos cargos deben proveerse mediante concurso, y que se debe autorizar al Sr. Alcalde para que haga dichos nombramientos con caracter interino, hasta tanto se resuelva el acuerdo.

Por el Concejal Don Ortíz, y de acuerdo con los demas concejales firmantes de la proposicion, se invierte en que se haga el nombramiento en la forma propuesta por el anteriormente a favor de Don Eudisio Martiniano, como Administrador y proporcional a su sueldo para cubrir la vacante de Auditor a Don Basilio Don Prats, y para los



02
En virtud de lo que Don Serafin Torrens Lohuey, adhiriéndose a dicha proposición todos los Sres firmantes de la misma, quedando por consecuencia nombrado por mayoría dichos funcionarios.

Por el Concejal Sr. Marques, se repite lo dicho en cuanto a los nombramientos de Intendente y Visitador que deben nombrarse por concurso, con el fin de que se establezca conforme los Concejales Sres Garcia Naranjo, Dominguez Guerrero Jimenez, y el Sr. Alcalde Presidente

Sobre ingresos de la Admón de Consumos

Dicha última a la segunda parte de la moción de que se trata se trae un escrito, referente a pedir explicación de por que no se han ingresado en la Caja de Gastos lo recaudado por Consumos, sin determinarse desde que fecha, y la aplicación dada a las cantidades recaudadas, haciendo constar todo eso en el acta de la presente reunión librándose de oficio la certificación correspondiente a los Concejales firmantes de dicha moción, contestó el Sr. Alcalde que desde el día diez y nueve del presente mes no se había hecho ingreso alguno por la Admón de Consumos por no haberse consumido el Depósito para abrir las Cajas y depositar dichos ingresos.

Por el Concejale Diputado, se expuso que si no había existido para abrir la Caja para depositar en ella las cantidades recaudadas, era por haberle dicho el Sr. Alcalde Don Eulal Jimenez, de que dichos ingresos se quedasen en la Admón de Consumos para pagarselos allí a los empleados de la Administración.

Al instancia del Concejale Sr. Cortés y a los efectos de lo manifestado en la última parte de la moción de referencia, se acordó que para la sesión inmediata se reporten los datos necesarios para esclarecer las cantidades que corresponden al Tesoro, Diputación Provincial y Ayuntamiento Carabanchel por las retenciones que tienen hechas dichos Centros.

En lo cual, y viendo las tres y treinta de este

dia, se levantó la sesión, firmandose la presente ante por
los Srs Concejales de que go el Secretario Certificado.-
Dña. Morera Juan Dominguez



Antonio Ortiz

Juan Morera

Tomás Pérez

J. Mulero

José Lara Pinto

Tomás García

Luis Vagueriza

Antonio Margen

Antonio García

Juan Diaz
Fico

Diligencia

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, lo
estampo para hacer constar, que la sesión ordinaria con-
pouiente en este día, no ha podido tener efecto por fal-
ta de número de Srs Concejales, habiendo concurrido so-
lamente los Concejales Srs Morera, Ortiz, Peris Colorado,
Rico Mulero, García Nieto y Vagueriza, pero no habiendo
concurrido el Sr Alcalde Prudente, no pudo tener efec-
to la celebración de la misma. En su crédito firman con-
tinge los Srs Concejales concurrentes, de que Certificado
Baranota en 5 de Mayo de 1918!

Ortiz

Morera Pérez

J. Mulero

Lara

Vagueriza

Peris

Juan Diaz
Fico

Diligencia Se extiende la presente para haver constar la asistencia de los Sr^s Concejales Don Elias Jimenez, Don Juan Dominguez, Don Rafael Marquez, y el Sr Alcalde Presidente Don Agapito Caschada Gutierrez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y como no hubiera unquero suficiente, no pudo tener efecto la celebracion de la misma, firmando todos los concurrentes conmigo el Sr^o de que certifico.

Baranota a 12 de Mayo de 1918.

Elias Jimenez Juan Dominguez

Agapito

Rafael Marquez

Juan Diaz
Mio

Diligencia Se extiende la presente para haver constar, la asistencia solamente del Sr Alcalde en funciones Don Elias Jimenez Cordan, para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia, que no pudo tener efecto.

Baranota a 19 de Mayo de 1918.

Elias Jimenez

Juan Diaz
Mio

Diligencia Se extiende la presente para haver constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber concurrido a estas Casas Consistoriales mas que el Sr Alcalde en funciones Don Elias Jimenez Cordan y el Concejale

Don Rafael Marquis Perer, cuyos Señores firman esta diligencia =

Barcarrota a 26 de Mayo de 1918.

Don Elias Jimenez

Rafael Marquis

Juan Garcia



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 28 de Mayo de 1918

Señores Concurrerites

Alcalde Presidente

Don Elias Jimenez Concejales.

- Don Santos Garcia
- " Juan Luis Ombra
- " Tomas Garcia
- " Angel Brocas
- " Jose Raso
- " Tomas Perer
- " Antonio Ombra

En la Villa de Barcarrota a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diec y ocho. Fuendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don Elias Jimenez con don por informacion del Alcalde Presidente, presente yo este Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia veinte y seis del actual, que no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de tres Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de los Preinsucrios, yo el Secretario, di lectura de acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Protestas y comunicaciones oficiales recibidas desde las ultimas sesiones en la parte que interesan a la Corporacion acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a la misma.

El Sr. Alcalde pide 20 dias de licencia

Se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporacion el Alcalde Presidente de la misma D. Capito Casado Gutierrez, por la que solicita se le concedan veinte dias de licencia para marchar a Tudarorta (Cordoba) a fin de tomar aquellas aguas minerales por prescripcion facultativa. Los tres Concejales, acordaron por unanimidad

considero al Ser Alcalde Presidente los veinte dias de licencia solicitados.

Seguidamente se dio cuenta de veinte y seis relaciones de transmision de dominio de fincas rusticas y de riqueza pecuaria, debidamente informadas por la Junta Pericial, solicitandose por los que las inscriben la variacion de las riquezas mencionadas a un nombre y que en la actualidad lo estan al de los contribuyentes que se mencionan en la descripcion que consta en cada relacion. Es Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordado por unanimidad prestarse su aprobacion a referidas relaciones bases del apudice para 1919.

Varios señores solicitan inscribir a sus nombres en el R.º fincas de Edificios y Solares.

Igualmente se dio cuenta de diez relaciones fincas presentadas por otros tantos vecinos, solicitandose para inscribir a sus nombres en el Registro Fincas de Edificios y Solares de este termino Municipal, las fincas Urbanas, que han adquirido y que aun figuran a nombre de sus antiguos poseedores. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarse su aprobacion a referidas relaciones de transmision de dominio bases del apudice para 1919.

Riqueza rustica y pecuaria

Examinado por el Ayuntamiento el apudice que es unanimitad de las riquezas Rusticas y Pecuaria de este termino Municipal, formadas por la Junta Pericial de estas riquezas para el proximo año de 1919, con referencian al artº 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1881, y estando en un todo conformes las Actas y Registros practicados con los expedientes instruidos a instancia de los interesados que han sufrido alteracion en sus respectivas riquezas, la Corporacion acordó que en observancia de lo prevenido por el artº 60 del citado Reglamento, queden expuestas al publico dichos apudices desde el dia primero al quince de Junio proximo. Secretaria de esta Corporacion, a fin de



que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones hechas y entablarse sobre las mismas dentro del expresado plazo las reclamaciones de agravios que sean pertinentes a su derecho.

Altas y bajas en el R. Fisdal de Edificios y Solares.

Igualmente fue examinada por el Ayuntamiento de esta Corporacion formada por el Alcalde y Secretario de esta Corporacion para el proximo año de 1919 que comprende de las Alteraciones de Altas y Bajas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este termino Municipal y estando en un todo conforme con los expedientes instruidos a instancia de los interesados que han sufrido alteracion en sus respectivas obligaciones, la Corporacion acordó que dicho expediente, quede expuesto de publico desde el dia primero de quince de Junio proximo, a fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las alteraciones hechas y entablarse sobre las mismas dentro del expresado plazo las reclamaciones de agravios que sean pertinentes a su derecho.



Distribucion de Fondos.

Se dio cuenta de las distribuciones de Fondos de Abril ultimo y de los preceptos sus, formados por Contaduricos, siendo aprobadas por la Corporacion con la observancia del Consejo. Por Orden de que dichas distribuciones de Fondos, se tenga muy en cuenta las retenciones hechas a este Municipio por concepto de hitos al Tesoro publico. Diputacion Provincial y Carcel del Partido, con cuya proporcion estuvieron conformes todos los interesados.

Orden para la Urbanizacion del Cementerio Viejo

Se dio cuenta de una comunicacion del For Gobernador Civil de esta provincia fecha veinte de mes actual por la que ordena, que se proceda a la urbanizacion del terreno del Cementerio viejo, comiencandose por ordenarse sean sucesivamente recogidos cuantas restas humanas existan en la superficie del terreno que ocupa el mismo, y que sean conducidos con el respeto que merecen al oratorio del Cementerio de San Juan, deviendo ser depositados en las restas de Capillas y murales que subsistan

demolición de los escombros que resulten sobre el terreno mismo y apisonando los debidamente, sin perjuicio de llevar a cabo en cuanto al Municipio se sea posible un acuerdo relativo a la conversión de aquel sitio en parque con arbolado y plantaciones, que además de sanear el terreno contribuyan al embellecimiento de la población, así como levantar un modesto monumento que recuerde la persistencia del Ayuntamiento en aquel lugar. Entendidos los tres Concejales acordaron por unanimidad que por la comunicación del Sr. Gobernador Civil de que se ha dado lectura a la Comisión de Policía Urbana y Ornato público, para su inmediato estudio sobre el terreno, y que propague para la sesión próxima cuando estime convenientes para el debido cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador.

Por el Sr. Alcalde Presidente se interroga al Concejale Propietario Don Tomás García Nieto, que desde que dice no se abre la Caja de Fondos Municipales, manifestando este que no se abre dicha caja desde el día once de actual, y la llave que le corresponde siempre la ha tenido en su poder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman los Concejales concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Sr. Secretario certifico.

Elias Jimenez
 J. Melera
 Antonio Jimenez
 Tomas Garcia
 Angel Moreno Jefe de Sala
 Honoray River
 Antonio Ortiz
 Mariano Diaz
 Pico

Diligencia Se extiende la presente para hacer constar la asistencia del Sr. Alcalde en funciones D. Elias Guinuer y los Concejales Dns. Ortíz y Ramos para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, las cuales no pudieron tener efecto por falta de número bastante de Dns. Concejales. firmada por los tres concurrentes coning. el día de que Certifico =
 Juan Baranosta a 2 de Junio de 1918.
 Anterior Ortíz por el Sr. Pinto

Juan Baranosta
 Mio

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 4 de Junio de 1918

<p>Señores Concurrentes</p> <p><u>Alcalde Presidente</u></p> <p>Dn. Elias Guinuer</p> <p><u>Concejales.</u></p> <p>Dn. Hildoro Guinuer</p>	<p>En la Villa de Baranosta a cuatro de Junio de mil novecientos dieciocho, siendo las once de un mañana y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Elias Guinuer Cordeiro, por enfermedad y ausencia, se reunieron en esta Casa Consistorial los Dns. Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la Sesión Supletoria correspondiente al día 03 del mes actual, que no pudo tener efecto, por falta de número bastante de Dns. Concejales.</p> <p>Declarada abierta la sesión por la presidencia, de un orden, y el Secretario di lectura de acta de las anteriores, que fue aprobada en todas sus partes.</p> <p>Seguidamente se dió lectura de los Protocolos Gacetas y comunicaciones oficiales, recibidas desde la última sesión en la parte que interesa a la Corporación, acordándose su conformidad y cumplimiento a las disposiciones</p>
--	--



que afectan a las mismas.

Dicto segundo por el Concejal Don Marcos, por la venia de las Prudencias se expuso que esta reunion consideraba ilegal por no haberse citado a los Dtos Concejales para la celebracion de las mismas y que no tomaria parte en ningun asunto que se tratara en esta reunion, pidiendo que para lo sucesivo se citara por cedula duplicada para la celebracion de las sesiones. Por unanimidad acordaron los Dtos Concejales presentes, adherirse a las manifestaciones del Concejal Don Marcos.

El Sr. Presidente, hizo presente a la Corporacion, que oportunamente habia ordenado al Secretario de la misma, se citara en forma, para esta reunion Supletoria. Con lo cual se levanto la reunion firmandose este acta por los Dtos Concejales de que yo el Secretario Certifico.

Diego Jimenez

Francisco Guerrero

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1958.

Señores Concejales.

Alcalde Presidente

Don Elias Jimenez



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Badajoz a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once de un mes y cinco de un año, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que ab arguyen se expresan sus nombres

Don José Navarro
 Juan Antº Quintana
 Tomás Guzmán
 Tomás Perce

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en su S.º Don Elias Guzmán Cordón, y habiendo concurrido número suficiente para poder celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto con asistencia del infrascripto Secretario.

Por el Causajal Sr. Procurador, previa la renuncia de la Presidencia, se manifestó, que considerando ilegal la sesión supletoria celebrada el día cuatro de actual fundada en que no se habian citado a los tres Causajales para la celebración de la misma, entendiéndose y así la exponiendo a las Corporaciones que debía ratificarse y aprobar la sesión supletoria celebrada el día veinte y ocho del mes de Mayo último, con lo cual quedaria legitimada dicho requisito. a dichas manifestaciones se adhirió los tres Causajales presentes quedando por tanto aprobada en todas sus partes la repetida sesión del día veinte y ocho de Mayo.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación. Se dio cuenta de la Circular de la Comandancia General de abastecimiento fecha 31 de Mayo último publicada en la Gaceta del día dos del presente mes por la cual se dictan reglas para completar la ejecución de las disposiciones citadas y formacion con la mayor exactitud posible de estadísticas de la produccion de la proxima recolección de cereales, cebada, centeno y trigo, sin perjuicio de haber las atenuadas a los demás productos, cuando así se extiere oportuno. Enterados los tres Causajales acordaron por unanimidad prestarles en todas sus partes, su debido acatamiento pero habiendose dispuesto por dicha circular que se inserte la misma en el Boletín Oficial, pero no habiendose publicado aún en dicho periódico oficial la repetida Circular, esperar a que se publique pronto que han de darse por los



Cuentas

trunciones apropiadas y adecuadas a cada provincia, ordenando las dificultades que han de presentarse, para poder llevar con toda exactitud las referidas estadísticas. Por lo que los Presidentes, se dio cuenta a las Corporaciones de varias presentadas por determinados interesados, cuya forma o formalización de importe de las mismas, someterá a la deliberación del Consistorio para el acuerdo que proceda. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad a las propuestas de los Concejales, los que poseen dichos documentos a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para que estudie las que son de la competencia de los ordenadores de pagos y proponga las que deban ser objeto de acuerdo de esta Corporación.

Parcela de terreno

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Manuel Escobar Sepulveda de esta vecindad, en solicitud de que el Ayuntamiento decretase la adjudicación al dicho interesado, previa las formalidades debidas de un pequeño solar o parcela sobrante de las vías públicas que existe al sitio conocido por las "Atarayas" en los extremos de esta población, un solar, linda por la izquierda con terreno conocido a Hermandad Flores, en el cual se propone construir un pequeño albergue que le sirva de vivienda. Enterada la Corporación por unanimidad acordó que para dicha instancia por la Comisión de Policía Urbana la que auxiliada del Perito Clarife Manuel Perera practicara un detenido reconocimiento sobre el terreno, y para constar en informe expreso y detallado la superficie que solicita dicho interesado, y condiciones del solar, así como el valor que merezca a juicio de dicho perito, de cuyo informe, se daría cuenta al Ayuntamiento, para la resolución que proceda.

Fol. 101

Igualmente, se dio cuenta de otra instancia suscrita por Antonio Reyes Morera de esta vecindad en solicitud de que el Ayuntamiento decretase la adjudicación al mencionado interesado, previa las formalidades debidas de un pequeño solar.



o parcelas sobrantes de las vias publicas que existe, al sitio conocido por "Las Arroyas" en los extremos de esta poblacion junto Solar lindas por las izquierda con terreno concedido a Herminigildo Flores, y en el cual se propone construir un pequeño albergue que le sirva de morada. Entrada la Corporacion por unanimidad acordó: que para dichas instancias a la Comision de Policia Urbana, la que auxiliada del Perito Marino Manuel Perez Perera practicara un detenido reconocimiento sobre el terreno, y haria constar en informe expreso y detallado las superficies que solicita dicho interesado y condiciones del Solar, asi como el valor que merezca a juicio de dicho perito, de cuyo informe se daria cuenta al Ayuntamiento para la resolucion que proceda.

M. Guzmán, solicitante
importe de alquiler
que se aduenda en un
espazo.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada y inscrita por ~~Antonia~~ Guzmán Cordoba, de esta localidad en solicitud de que se le abonen cinco pesetas que son manifestadas, se le aduenda por este Ayuntamiento a un difunto espazo D. Manuel Guzmán Utrera por razon de alquiler de casas que al mismo correspondieran, como Maestro que fue de una de las Escuelas Nacionales de niños de esta villa. Entrada la Corporacion acordó por unanimidad que para dicha instancia a la Comision de Instruccion publica, para el informe que pida, de una se daria cuenta al Ayuntamiento para la resolucion que en su vista obtiene conveniente y de justicia.

Distribucion de fondos.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos del presente año siendo aprobada por la Corporacion, a condicion de que queda siempre en cajas, las cantidades que corresponden a la Hacienda, Diputacion y carcel de Partido, por las retenciones hechas a dicha caja.

Por el Consejo teniente, se espuso a la Corporacion que en la villa celebrada el dia seis de Abril, habia por una mocion, inscrita por otros señores Concejales



en la de día 30 de Abril otra que abarcaba otras cinco
septas pidiendo dotes en casados y proponiendo acuerdos
que en suantos casos se han sometido a la delibera-
cion de la Corporacion, se han tornado la mayor par-
te por unanimidad y los demas por mayoria de votos
sin que hasta la fecha se haya ejecutado ni uno de
de estos acuerdos, ni dado cuenta de haberlos suspen-
dido con el correspondiente recurso de Alzada, y como
esto anula las facultades de la Corporacion en sus
tos debidos usen y se imponen la Ley organica (mu-
nicipal, propene el Consejo que habla, se acuerda
un voto de censura para la Presidencia, por falta
de cumplimiento a ciertos acuerdos se tornan por
la Corporacion, a esta proposicion, se adhieren los
Consejeros, Moreno, Risco, Garcia Bisto, Mulero, y
Perez Coronado.

Por el Consejo Sr. Marquez se expuso que estaba
conforme con que se cumplan los acuerdos del Ayunta-
miento, pero estima que el voto de censura que se le
hace a la Presidencia dado su caracter de interioridad
y no referirse dicha censura a actos que Prendra el
Alcalde Presidente, de este Ayuntamiento, no la es-
tima justa dicha censura, a cuya proposicion se ad-
hirieron los tres Consejeros, Dominguez, Garcia Alvarez,
y el Presidente.

Despues de haberse tratado los asuntos de que tratar, se dio
por terminada esta sesion, levantandose la presente
acta, que firman los tres Concejales con el Sr.
Presidente, a quien yo el Secretario Certifico
Elias Jimenez. Antonio Rosta, para darsi.

Bernar Gorin

Bernar Gorin
Juan Ant. Abellera

Mano de
Mio



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 18 de Junio de 1918 57

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Agapito Cauchas
Concejales.

Don Antonio Ortiz

Juan Antón

Tomás Peris

Ángel Correas

"

En las Villas de Sanamote a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y ocho; Siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres con el Sr. Alcalde Presidente Don Agapito Cauchas y el Sr. Secretario presente, con objeto de celebrar la Sesion supletoria correspondiente al dia diez y seis del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura a las actas de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Ogualmente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y otras correspondencias oficiales recibidas desde las ultimas sesiones, acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Ogualmente se dio cuenta de las instrucciones de la Comision General de abastecimiento para el cumplimiento de la Circular de 31 de Mayo ultimo, quedando enterada la Corporacion de las 6ª reglas que barcan dichas Instrucciones, y acordando que este mismo Municipio se encuentre comprendido en la 4ª Instruccion por la distancia de la zona de la poblacion y no ser posible enviar Comisionados para el cumplimiento de dicho servicio, que se solicite la debida autorizacion del Presidente de las Juntas Provinciales a sus Juntas locales para que puedan llevarse a efecto dichas actividades en la forma provida por dicha Instruccion, y acordando a esta Corporacion que los fines que lleva la Sociedad oiaz no se atribuya. La Beneficencia deben considerarse como los de cualquier otra Asociacion agricola, puesto que su misio se contrae a administrar con todas sus consecuencias todas que corresponden a estos servicios que por el Sr. Alcalde se acordó en cumplimiento de este acuerdo que uerá



Instrucciones de la Comision General de abastec.

breu tres representantes designados por mayoria de dicha asamblea benéfica, para que cumplan con lo que dispone la regla 2ª de dichas Instrucciones.

Dada lectura del informe de la Comisión de Instrucción pública, con motivo de la reclamación de algunos litros de agua hecha por los vecinos de Don Manuel Guadalupe, maestro que fue de niños de esta Villa, fue aprobado dicho informe por unanimidad y que así se lo comunicase a las interesadas reclamantes.

Solicitan la inclusión en beneficencia.

Se acordó la inclusión solicitada de la lista de beneficencia de los vecinos de esta Villa Don Álvaro Gómez y Antonio Puerto por ser de urgente necesidad el atender a las curaciones de sus respectivos hijos y contarle a esta Corporación la pobreza de los solicitantes.

Por el Concejal Don Félix se manifestó a los señores que acabas pensionar en el acta de esta sesión las manifestaciones que en distintas ocasiones y en este mundo le había escuchado al Concejal Depositario Don Tomas Garcia respecto de verse imposibilitado de poder acceder a las demandas e insistentes requerimientos de la Presidencia para llevar a efecto los pagos que esta ordena de las distintas consignaciones del presupuesto en razón de que estando trabada la Caja por las distintas entidades superiores acreedoras y no conociendo el estado legal de las mismas puesto que no lleva el libro de contabilidad correspondiente y no habiéndole facilitado como tiene acordada la Corporación el estado de cuentas correspondientes para recibir un conocimiento de las cantidades que debe recibir la Caja Municipal se hace constar así a los señores que corresponden; a esta proposición se adhieren los Concejales Don Manuel, D. Carlos Peres Colorado, y Don Juan, este manifestando además que es cierto asunto que quedar consignado.

Don habiendo mas asuntos de que tratar



se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que a las mismas concurren de que yo certifico

Secretario Certifico =
Agapito Canchada, Antonio Cortés, J. Molero

Romas Perera

Angel Moreno

Juan Diaz

Diligencia. Por la presente, se hace constar la existencia de la Presidencia y la de los Concejales Sr. Moreno, Cortés, Perera Colorado, Garcia Viejo, Romas Perera, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la cual no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales. En credito de lo cual firman los concurrentes de que yo certifico

Baranosta 23 de Junio de 1918

Cortés, Moreno, J. Molero, Romas Perera

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 25 de Junio de 1918

Señores concurrentes

Alcalde Presidente.

En la Villa de Baranosta a veinte y cinco de Junio de noventa y ocho, siendo las once de una



Concejales

- Don Elias Jimenez
- " Santos Garcia
- " Antonio Ortíz
- " Tomas Garcia

uana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Agapito Cauchado Gutierrez, presente yo el Secretario, se reunieron en estas casas consistoriales los tres concejales cuyos nombres ab arriba se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia veinte y tres del actual, que no pudo tener efecto, por falta de numero suficiente de tres concurrentes.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Previo la venia de la Presidencia, se requirio de la misma por el Concejil Sr. Ortíz, que estimaba conveniente y necesario para la salud publica, y que sin perder momento, se dieran las ordenes oportunas para que se practicara el barrido de las calles, y principalmente de las Callejas de la poblacion, con el fin de evitar en lo posible el desarrollo de alguna infeccion epidemica, tan facil de producirse en las estaciones actuales. Por el Sr. Presidente fue tomado en consideracion dicho requerimiento, al qual asistieron todos los tres Concejales, prometiendose que seria inmediatamente ordenada la limpieza general de la poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman los concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico =

Agapito Cauchado,

Elias Jimenez

Santos Garcia

Antonio Ortíz



Don Diego
 Prio

Diligencia Se extiende la presente para hacer constar la asistencia del Sr. Alcalde Prudente Don Agapito Cauchado, y la de los Concejales Don Elias Jimenez y Don Santos Garcia con objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes a dias de hoy, y como no hubiere numero suficiente de tres asistentes, no pudo tener efecto la celebracion de la misma. En credito de lo cual firman los Chos Concejales de que goza el Secretario Justifico =

Barcanota a 30 de Junio de 1918.

Cauchado

Jimenez

Garcia

Juan Diaz
Rio



Diligencia Se extiende para hacer constar que a la sesion plenaria de este dia no han concurrido mas que los tres Concejales Don Santos Garcia, Don Antonio Ortiz, y Don Tomas Garcia y D. Tori Lazo, no asistiendo el Sr. Alcalde por impedimento de fallecimiento de una persona de su familia y no haber delegado para este acto en el primer turno por cuya razon no pudo tener lugar dicha sesion.

Barcanota a 2 de Julio de 1918.

Santos Garcia

Antonio Ortiz

Tomas Garcia

Juan Diaz
Rio

Diligencia Se extiende la presente para hacer constar la asistencia del Sr. Alcalde Prudente Don Agapito Cauchado y la de los Concejales Don Elias Jimenez, D. Antonio Ortiz, D. Santos Garcia y Don Tori Lazo, con objeto de celebrar



la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y como no hubiera numero suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto la celebracion de la misma. En virtud de lo cual firman los concurrentes de que yo es Secretario Concejales

Banarrota a 7 de Julio de 1918

Agapito Cauchado Jimenez Santos Garcia

Antonio Ortiz

Juan Diaz Nino

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 9 de Julio de 1918.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Agapito Cauchado
Concejales
Don Blas Jimenez
" Santos Garcia
" Antonio Ortiz
" Blas Garcia

En la Villa de Banarrota a nueve de Julio de mil novecientos dieciocho, siendo las once de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, presente yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion suplementaria correspondiente al dia siete del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada en ambas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines, Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordandose que se de cumplimiento a lo que afecte a esta Corporacion.

Distribución de
fondos.

Se dio cuenta de la distribución de fondos del presente mes formulada por el Secretario Contador, siendo aprobada por la Corporación, a condición de que quedase en Caja, las cantidades que corresponden a la Hacienda pública, Diputación provincial y Concejo del Partido, por las retenciones que a cada entidad corresponden.

Solicitud de parcela
de terreno.

Igualmente se dio cuenta de un escrito de D. Manuel Duran Chamorro de esta vecindad, solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública al sitio de la Mataya, lindante con el de Hermenegildo González Corrales, con el fin de construir una casa, acordándose por los tres Concejales que pase dicho escrito a la Comisión de Policía Urbana para su estudio y dictamen, del que se dará cuenta a esta Corporación para el acuerdo que proceda.

Del. del.

Del mismo modo se dio cuenta de un escrito de Fernando Sánchez Holguín de esta vecindad, solicitando se le conceda una parcela sobrante de la vía pública, en la continuación de la Calle del Espedio, lindando con casa de Valeriano Jaime Sainza, con el fin de construir una casa, acordándose por los tres Concejales, que pase dicha instancia a la Comisión de Obras públicas, para su estudio y dictamen del que se dará cuenta a esta Corporación para el acuerdo que proceda.

Varios vecinos so-
licitan la inclusión
en beneficencia.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas y servidas por los vecinos de esta villa, Claudio Sumero Ferris, Manuel Caño Lindo, Sabiul Hermosa González, Trofimo Sainza Jaime, José González Cerrato y Francisco Her-
nández Martín, solicitando sea incluido en las



listas de la Beneficencia municipal. Examinadas por la Corporacion dichas instancias y constandole si la misma ha notoria protesta de dichos interesados acordó por unanimidad que sean incluidas en dichas listas de Beneficencia.

Estadística de la cosecha de cereales.

Esto seguido se acordó por la Corporacion que para llevar a efecto la Estadística de la Cosecha de Cereales del presente año según está mandado, se dividiera este término en dos zonas, para cuya division autorizar al Sr. Alcalde Presidente, así como para la designacion del personal necesario que ha de integrar la Comision de cada zona, cuyo personal será nombrado entre los empleados que tiene este Ayuntamiento, con el fin de hacer economías.

El Sr. Ortiz pide relacion de los deudores de la Admon. de Consumos.

Por el Concejal Sr. Ortiz, previa la venia de la Presidencia se manifestó: Que en varias sesiones habia solicitado del Sr. Alcalde que se ordenara se sacara relacion general de los deudores a la Admon. de Consumos, con expresion de conceptos y cantidades en descubiertos y de tragese dicha relacion al exponer y debido conocimiento de los Sres. Concejales, cuya peticion vuelve en reproduccion en este acto, por no haber tenido la fortuna, hasta ahora, de haberse cumplido. El Sr. Alcalde contestó al Concejal Sr. Ortiz, que le prometia traer dicha lista de descubiertos en la primera sesion que se celebra por esta Corporacion.

Así habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion acordandose la presente acta que firmó



man los Ates. Concejales con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:

Agapito Canchado Antonio Ortiz
José María Elías Jimeno
Juan Díaz Santos Gamio
Piso

Diligencia. Se estimo de la presente para acordar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, habiendo asistido solamente los Regidores D. Santos Gamio, D. Antonio Ortiz, D. Elías Jimeno, y el Sr. Alcalde Presidente Don Agapito Canchado, de que certifico en Paranotia a estas once de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Canchado Antonio Ortiz
Elías Jimeno
Santos Gamio
Juan Díaz
Piso

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 16 de Julio de 1918

Señores Concejales
Alcalde Presidente
 Don Agapito Canchado
Concejales.

En la Villa de Paranotia a diez y seis de Julio de mil novecientos diez y ocho. Siendo las once de un mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchado Gutierrez, presente el Secretario, se reunieron en estas salas con



Don Guido Guerrero
 " Santos Garcia
 " Tomas Garcia
 " Juan Dominguez
 Antonio Ortiz

instancias los tres Concejales que al margen se expresan
 sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria
 correspondiente al dia catore de actual que
 no pudo tener efecto, por falta de numero de
 tres Concejales.

Declarada abierta la sesion por la Prudencia
 se le ordeno yó el Secretario, di lectura al acta de la
 anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Reales
 y demas correspondencias oficiales recibidas desde la ultima
 sesion, en las partes que interesan a la Corporacion, acordandose por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones que afectan a las mismas.

Solicitan varios, inclusion en beneficencia.

Se dio cuenta de las instancias de Felipe Mendez
 Saavedra, y Tori Paquirana Lopez, de esta vecindad
 solicitando ser incluidos en las listas de pobres de la Beneficencia Municipal. Entrada la Corporacion, y consultado la votacion obrera de dichos interesados, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dictamen de la Comision de Hacienda

Como seguidamente se dio cuenta de un dictamen de la Comision de Hacienda, por el que se detallan los pagos que corresponden en ordenacion exclusivamente al Alcaide, y aquellos otros que deben ser objeto de acuerdo de la Corporacion, cuyo dictamen consta en el expediente instruido al efecto por virtud de lo acordado en sesion de dia uno de Junio ultimo, el que examinado fue aprobado por mayoria de los Señores Concejales Don Santos Garcia Alvarez, Don Elias Jimenez, Don Guido Guerrero, y el Sr. Alcalde Presidente, manifestandose por el Concejale Sr. Ortiz, no estar conforme con referido dictamen por entender en cuanto a las partidas que lo integran que resultaba una evidente anomalia, por venir este Ayuntamiento acordando en las fechas determinadas de cada uno, la distribucion de fondos de un presupuesto por partes, y si ahora se acuerda el pago reparar

dansute de los gastos que capmas el informe de la Comision de Hacienda, resultarian estos satisfechos, por duplicados consiguiendo un voto particular contra dicho acuerdo por la razon antes expuestas. A dicho voto se adhieren el Conijal Don Garcia Nieto.

Queda separado del cargo de Depositario el Sr. Garcia Nieto

Por el Conijal Don Elias Jimenez, se propuso se separara del cargo de Depositario al Conijal Don Tomas Garcia Nieto, por no asistir con la puntualidad debida, a todos los actos propios de un cargo, oponiendole continuamente a la legalizacion de todas las operaciones de contabilidad. A dicha proposicion, se adhieren los Conijales Don Garcia Alvarez, Guerrero, y el Alcalde Prudente, quedando por consecuencia separado del cargo de Depositario el referido D. Tomas Garcia Nieto.

Por el Conijal Don Orti, se manifesto, que no podia acordarse lo que proponia el Sr. Jimenez, por que ello implicaria un atropello a la Corporacion, que en la sesion celebrada el dia seis de Enero del año actual, acordó que la plaza de Depositario, se sacara a concurso por treinta dias, bajo las condiciones que en dicho acuerdo se mencionan, y que interim se cubria por un procedimiento, desempeñando el cargo interinamente el Conijal Don Tomas Garcia Nieto, lo que actualmente lo viene desempeñando, y como fue tomado aquel acuerdo por los Conijales presentes, y todos los deudos, que no concurron a esta sesion, excepto el Sr. Maria que no concurren tampoco a la que me venga referida, sin que hasta la fecha, se haya ejecutado el acuerdo que como to, aunque el Conijal exponete que no hay forma legal de saltar por lo acordado, para venir en consecuencia de la disolucion que dicho Sr. Jimenez propone, se lleve a efecto en esta sesion, sabiendo unicamente el Inquirido del Sr. Alcalde el cumplimiento de lo acordado con respecto a este particular en la sesion celebrada el dia seis de Enero ultimo.



Por el Concejel Don Tomas Garcia Visto, se expuso, que no es cierta la imputacion falsa que se le hace por falta de cumplimiento de los deberes de un cargo de Depositario por creer que con un manera de proceder, cumple legalmente.

Se nombra Depositario al Sr. Guerrero Magueda.

Por el Concejel Don Elias Jimenez, se propuso al Concejel Don Todoros Guerrero, para ejercer el cargo de Depositario con el caracter de interinidad, con cuya proposicion, estuvieron conformes los Concejales Sr. Garcia Alvarez, y Sr. Alcalde Presidente, quedando por tanto nombrado con dicho caracter de interinidad Depositario de los fondos municipales, se expusieron a Don Todoros Guerrero Magueda, un perjuicio de dar cumplimiento a lo acordado en la sesion de dia seis de Enero del presente año, lo que anteriormente se refiere el Concejel Sr. Ortiz.

Por el Concejel Sr. Ortiz, se manifesto que protestaba del acuerdo que se acababa de tomar por las razones que expuso anteriormente al contestar a la invidiosidad de don Jimenez, pidiendo que en la brevedad posible, se le facilitase a efecto, certificacion de los actas de esta sesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose en consecuencia actas, que firman con el Sr. Presidente, los Concejales concurrentes, de que goza el siguiente certificado.

Agripino Carruchado
Tomas Garcia
Todoros Guerrero
Elias Jimenez
Antonio Ortiz
Juan Dominguez
Juan Garcia

Diligencia? Se entró en la presente para acreditar, que no pudo haberse tenido efecto la sesión ordinaria en este día, por no haber concurrido más que los Sres. Concejales D. Antonio Ortíz y D. Santos García.

Barraneta a 21 de Julio de 1918.

Ortiz *García*

Rivero
Pino



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Julio de 1918

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Agapito Cauchado
Concejales

Don Blas Jimenez
" Tiboni Jimenez
" Santos García
" Juan Romaguera
" Antonio Ortíz

En la Villa de Barraneta a veinte y tres de Julio de mil novecientos diez y ocho; siendo las once de la mañana, y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, presente y por el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día veinte y uno del actual, que no pudo tener efecto, por falta de comparecencia de Don Juan Romaguera y Don Antonio Ortíz Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de Sr. Presidente, y por el Secretario se dio lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Bimestrales y de las correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a esta Corporación.

Solicitau inclusión en Beneficencia de esta Villa Don Sr. Sanchez Galquin y Angel Quijano Romandori; solicitau no incluidos en las listas de Beneficencia Municipal. Entraba la Corporación



Solista parecer
de terreno.

J. Saucedo solicita
aumento de sueldo

resion, y constandole la uctona pabrera de los interesados,
acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia sus-
tenta por el vecino de esta Villa Juan Antº Verrin
Saucedo, solicitando la concesion de terreno en el sitio
denominado blanco de la Cerve, para edificar dos casas.
Entrada la Corporacion de dicha peticion, acordaron
que para dicha instancia se la Comision de Obras Pu-
blicas, para el acuerdo que proceda.

Igualmente se dio cuenta a otra instancia que
dirige a la Corporacion el Oficial de la misma Don
Saucedo Maguense, solicitando el aumento de sueldo
ya mas despues de examinada por la Corporacion, acordaron
que para dicha instancia se la Comision de Hacienda
para su estudio y dictamen que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada esta sesion, levantandose la presente acta
que firman con el Ser. Presidente los Concejales que a
la misma concurrieron de que yo es Secretario certifico.

Agustín Camacho Antonio Cortés
Elias Jimenez Andres Guerrero
Santos Garcia Juan Dominguez
Juan Diaz
Prio

Diligencia. Se extiende la presente para hacer constar, que
ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia
por no haber concurrido mas que el Ser. Alcalde Pro-
vidente y los Srs. Concejales Don Elias Jimenez, D. Antonio
Cortés, y Don Santos Garcia.
Baranqueta a los 28 de Julio de 1918.

Agustín Camacho Antonio Cortés
Santos Garcia Juan Dominguez
Juan Diaz
Prio

Señores Concejales
Alcalde Ordiente
Don Agapito Caudal
Concejales.

En la Villa de Baranosta a treinta de Julio de mil novecientos diec y ocho; Inicia las once de un mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Caudal Caudal Gutierrez, presenta yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion suplementaria correspondiente al dia veinte y ocho del actual, las cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior las cual fue aprobada.

Acto seguido la Corporacion se dio por enterada de despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y boletines de la presidencia remanada, acordando el cumplimiento de las que afectan a esta Corporacion.

Comisionado para verificar el ingreso de moros.

Por el Sr. Presidente, se expuso, la necesidad de verificar al Comisionado que ha de verificar el ingreso de los moros de prescrito reemplazo en la Caja Recluta de Lafora, segun dispone el artº 144 de la vigente Ley de Reclutamiento, enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad nombrar Comisionado para dicho objeto a D. José Diaz de las Peñas, al que se le proveen de las correspondientes relaciones duplicadas ordenadas por dicho artº y se le autorizan en cuanto perceptor en concepto de dicho para infragar los gastos de dicha Comision con cargo al capto 1º artº 5º del presupuesto de gastos del año actual.

Ordenacion de pagos.

Qui mismo quedó acordado aprobar todas las ordenaciones de pagos que con caracter provisional tramitara llevado a cabo la Alcaldia durante los meses de mayo, Junio y en el presente mes a fin

Pagos

Por el Concejal Sr. Ortíz, se protestó de este acuerdo por entender que antes de hacerse dichos pagos, y causar el gasto debe tener la Corporación, exacto conocimiento de los servicios a que aquellos se refieren. Igualmente se acordó que con cargo a los capitulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, se formalicen los socorros facilitados a pobres de tránsito personas transeúntes, enfermos pobres de la localidad, como así mismo los bagajes suministrados a aquellos y para otros servicios oficiales desde el 1.º de Enero al 30 de Junio último.

Inclusión en la lista de beneficencia.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia, a Francisco Gonzalez Peru, y Eusebia Páez Hernández.

Limpieza de calles y casas.

Seguidamente por el Concejal Sr. Ortíz, se volvió a insistir en que se ordene, la limpieza de las calles y calles de la población, así como se publiquen bandos para que se blanqueen el interior de las casas y sus fachadas, medidas que considera de imprescindible necesidad en evitación de las responsabilidades que pudieran derivarse por la falta de higiene, derivadas de que pudiera responderse como de una invasión epidémica.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los concejales que conminaron de que yo el Sr. Secretario certifique.

Miguelito Carochado,

El Sr. Presidente

Juan Dominguez

Torero Guerrero

Juan Diaz Rio

siou ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por no haber concurrido mas que el Alcalde Presidente D. Agapito Canchada y el Primer Teniente Don Elias Jimenez Baranota a 4 de Agosto de 1918.

Agapito Canchada

Elias Jimenez



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 6 de Agosto de 1918.

Señores Concorrentes

Alcalde Presidente

Don Agapito Canchada

Concejales

Don Juan Dominguez

" Elias Jimenez

" Pedro Gomez

En la Villa de Baranota a seis de Agosto de mil novecientos dieciocho, siendo las once de un mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchada Gutierrez, presente yo el Secretario, se reunieron en Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al dia cuatro de actual que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Sres. Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de los que afectan a la Corporacion.

Seguidamente y despues de previo examen fue aprobada por la Corporacion la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduria.

Cuentas presentadas por efectos timbrados

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el expendedor de efectos timbrados Don Francisco Sanchez Gordon de esta vecindad importando la cantidad de ochocientos noventa pesetas por el papel sellado.



y demás efectos sembrados, que ha facilitado a este Ayuntamiento desde el día primero de Enero del corriente año hasta el treinta y cinco de Julio último, la que examinada por la Corporación fue aprobada acordando que su importe se abone a dicho Excmo. Excmo. con cargo al capto 1º artº 2º de presupuesto de gastos del año actual.

Cuentas de gastos.

Seguidamente, fueron aprobadas las cuentas en gastos ocasionados con motivo de las siguientes reparaciones.

Por los jornales y materiales empleados en la limpieza de las cañales que conducen las aguas sobrantes de las fuentes públicas, a la Charsa abrevadero del Ejido de San Antonio, doscientos cincuenta y ocho pesetas.

Por los jornales y materiales invertidos en la reparación de cañales de desagüe de la Casa Badajoz, conductor de las aguas sobrantes de las fuentes públicas; sesenta y seis pesetas, veinte y cinco centavos.

Por jornales y materiales invertidos en el blanqueo guarnición de E. fue destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento cuarenta y cinco pesetas, noventa y cinco centavos.

Por fuelles y repas adquiridos para instalar dos cañales en el Hospital de San Antonio ciento siete pesetas.

Por trabajos y materiales invertidos en la reparación de la verja de la Plaza de la Constitución; sesenta y cinco pesetas.

En el mismo se acordó que el importe de dichas cuentas se abone a los respectivos interinos, formalizándose la primera y segunda con cargo al capto 6º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año la 3ª con cargo a dicho capto 6º y artº 1º; la 4ª con cargo al capto 1º artº 8º y la 5ª con cargo a Imprevistos por no tener asignación expresa en el presupuesto actual.

Igualmente fueron aprobadas por la Corporación todas las ordenaciones de pagos llevados a efecto por la Alcaldía, con carácter provisional, siendo estas las siguientes.

Por suministros de Material de Oficina, cincuenta y seis pesetas, noventa y seis centavos.

Por el importe de bagaje de un sordo hasta el Ayuntamiento para atender la familia y muebles del Sargento de la Guardia



dia Civil, Evaristo Ramalho Gutierrez, quinque presentes.

Socorro de lactancia

Iguualmente se acuerda conceder un socorro mensual de cinco pteas a Sebastiana Mangas Lasa, de esta localidad, para ayudarla en la lactancia, de una niña de pecho, por haber quedado viuda de Manuel Vazquez Aguilars, y sin contar con recursos de ninguna clase, cuya subvencion empezaria a disfrutarla desde el dia primero del corriente mes.

Instancia de D. Jori Majo flando Majo, sobre Fluido

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Jori Majo flando solicitando el reconocimiento de un credito que segun manifiesto existe a su favor, acompañando la correspondiente liquidacion, por fluido electivo y material suministrado para el alumbrado publico en los años 1909 y 1910. Enterada la Corporacion acordó que para dicha instancia y liquidacion se la Comision de Hacienda para su debido estudio e informe, que proceda, del que se darán cuenta a este Ayuntamiento.

Pagos.

De igual modo se acordó que por conducto del Agente de Ayuntamiento en la Capital, se adquirieran al Gobierno Civil opseientas quias de Caballerias, abonandose en importe de cincouenta pteas, con cargo al capitulo de imprevistos.

De igual forma se acuerda que se abone la cantidad de quinientas diez pteas veinte y cinco centimos con cargo al capitulo 1º del presupuesto de gastos corriente, al farmacéutico D. Evaristo Lario, por el importe segun facturas presentadas al efecto, de los medicamentos adquiridos por esta Corporacion durante el mes de Junio ultimo para los enfermos pobres inscridos en la lista de la Beneficencia Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandon la presente acta que firmaron los tres comunitarios con el Sr. Presidente de que yo el Sr. secretario doy fe.

Procurador Encarcelado,

Juan Dominguez

Francisco Guerrero

Maria Jimenez

Juan Diaz

Diligencia Se extiende la presente, para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por no haber concurrido más que el Alcalde Presidente Don Agapito Canchada y el concejal D. Elías Jimenez.
 Bananota 11 de Agosto de 1918.
 Agapito Canchada

Jimenez
Don Elias

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 13 de Agosto de 1918.

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Agapito Canchada
 Concejales
 Don Elías Jimenez

En la Villa de Bananota a trece de Agosto del presente día y ocho, siendo las once de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchada Gutierrez, presente yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día once del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose se de cumplimiento a las que afectan a la Corporación.

Varios vecinos solicitan socorros por enfermo.

Se dio cuenta de las instancias que dirigen a esta Corporación los vecinos de esta Villa Doni Magdalena Comedo Auto Tomás Reyes y Sotero Vaquerias Lopez, solicitando su metalico por encontrarse enfermos y sin recursos.



El Ayuntamiento, constándole, las pobreza de dichos interinos, acordó se le comuda al primero un segundo domiciliario de quince pesetas y a los dos siguientes de cinco pesetas cada uno con cargo al capít 3.º artº 3.º del presupuesto a gasti del año actual.

Oleto según accediendo a lo solicitado acordó la Corporación incluir en las listas de la Beneficencia Municipal para recibir asistencia facultativa y medicación gratuita a los pobres de solemnidad, vecinos de esta Villa (Damas, Lleva Barbosa, Ruperta Sanchez Torque y Livi Livia Rodriguez).

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que a la misma concurrieron, de que go y firmo Certificado Agapito Cauchado

Agapito Cauchado

Todoro Guerrero

Diego Jimenez

Rioy

Diligencia Se entiende la presente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por haber concurrido solamente el Alcalde Presdnt D. Agapito Cauchado, y el Concejel Don Elias Jimenez Cordan -

Baraneta 18 Agosto 1918

Agapito Cauchado

Jimenez

Rioy



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de Agosto de 1915

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Agapito Cañalero
Concejales.

Don Elias Jimenez

" Juan Domingo

" Indoro Guerrero

En la Plaza de Paravista a veinte de Agosto de mil novecientos diez y ocho; siendo las once de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cañalero, presen-
tado por el Secretario, se reunieron en esta sesión ordinaria los Señores Concejales en el número de once, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual; que no pudo tener efecto por falta de número de tres Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia y el Secretario de lectura de acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta a los señores Concejales de los expedientes recibidos desde la última sesión, acordando por el Ayuntamiento se de cumplimiento a los que afecten a la Corporación.

Festejos para la próxima feria

La Presidencia propuso a la Corporación, acordar los festejos que habían de tener lugar en la próxima feria, debiendo tener en cuenta el estado de penuria por que atraviesa el Municipio a cuyo fin rogaba a los señores Concejales que en sus determinaciones se atemperaran a los recursos con que se cuenta en la actualidad. Enterados los señores Concejales después de una detenida discusión, acordaron por unanimidad: que además de los juegos artificiales que tradicionalmente vienen quemándose en honor de la Patrona, cuyo corte debe hacerse por asistencia personal entre el comercio y los Industriales de esta población que se reúnen en la Plaza pública, para los Concejales, por la Banda de esta localidad durante las noches de los días de feria; facultándose al Sr. Alcalde para que se acuerde al respecto aquellos otros que considere más apropiados a las circunstancias económicas de este Ayuntamiento, quedando igualmente autorizada para que designe el personal necesario, para los distintos servicios extraordinarios que se requieran de dichas próximas festividades, publican-

de realizarse, y cuyos gastos que se originen, se pagaron con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del presupuesto que este año actual.

Se incluyen a varios en las listas de beneficencia.

Acto seguido accediendo a lo solicitado, acordó la Corporación incluir en las listas de la Beneficencia Municipal, para recibir asistencia facultativa y medicación gratuita a los pobres de solemnidad y ociosos de esta Villa; José Benavides Rodríguez, Adriañ Gera Rodríguez, y Juan Quintanilla Salas.

Después de haberse ocupado de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los Concejales que en la misma concurren de que goza el Secretario Certifico

Stojayrta Comchado

Juan Dominguez

Stias Jimenez
Indoro Guerrero

Juan Diaz
Pico

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 24 de Septiembre de 1918.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Elias Jimenez

Concejales

Juan Dominguez

José Lario

Indoro Guerrero

Tomás Puer.

Antonio Ortiz.

En la Villa de Barcanota a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos dieciocho, siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Elias Jimenez Cordón, presente goza el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia goza el Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por todas sus partes.



Seguidamente, se dio cuenta de las Gacetas, Boletines y demas correspondencias Oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento, el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Limpieza del Ayuntamiento

Ordeno igualmente, se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que ordene la inmediata limpieza de los retretes de estas Casas Concejales, y de todo quincas de las mismas, satisfaciendo su importe con cargo al capitulo 1º arte 4º del presupuesto de gastos de presente año.

Explanacion del Cementerio viejo.

Iguualmente se acordó que por la Comision de Policia Urbana, acompañada del Maestro Alarife de este Municipio se inspeccione el interior del Cementerio viejo, formandose oportuno presupuesto de coste de la explanacion de mismo, para en su vista, acordarse la Corporacion lo que proceda.

Inclusion de varios vecinos en las listas de beneficencia.

Ordeno igualmente accediendo a lo solicitado por los vecinos de esta Villa Francisco Jose Marabi, Jon Juan Gil, Jon Piñero Gomez, Aboncion Lincio Novas, Casiano Diaz Rodriguez, y Francisco Latino Estrada, se acordó la inclusion de los mismos en las listas de la Beneficencia Municipal, por ser notoriamente pobres de voluntades.

Soorro de lactancia

Obi mismo se acordó acudir a lo solicitado por Jon Piñero Gomez de esta vecindad, y en consecuencia que se le abonen mensualmente cinco pesetas, en concepto de socorro para ayudarlo a la lactancia de sus hijas, que ha tenido la desgracia de haberse fallecido las madres.

Socorros por enfermos.

Del mismo modo se acordó accediendo a lo solicitado por Sobera Pedroso Soto, y Maria Moreno de esta vecindad, concederle al primero diez pesetas, en concepto de socorro, y a la segunda cinco pesetas, para ayudarles a sufragar los gastos de viaje a Badajoz, donde tiene que ir, para ser operada en aquel Hospital Provincial.

Varios empleados solicitan aumento de sueldo.

Se dio cuenta de una instancia que suscriben los Empleados, Eugenio Albuca, Baldomero Garcia, Victoria Tanquer, Juan Canchado, y Jon Albuca, solicitando aumento de sueldo para acceder, a sus penosas actividades, en vista de lo



carasía de las subsistencias, acordando a propuesta de Sr. Ester, que se le aumenten cincuenta centimos de peseta diarios, a cada uno, siempre que lo permitian las trabas hechas a este Ayuntamiento en sus ingresos por las entidades acreedoras, cuyo aumento, se les satisficiera a contar de dia primero del mes proximo, con cargo al capitulo de imprevistos.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos que presente un siendo aprobada, a condicion, de que queden en Caja las cantidades que corresponden a las Hacienda, Diputacion y ayuntamiento del partido, por las retenciones hechas a dicha Caja.

La corporacion, se dio por enterada, de haberse tenido que ausentar al Alcalde Prudente, para tomar aguas medicinales por prescripcion facultativa, y a propuesta de Sr. Mera en juicios, en virtud de lo salubrado por el Prudente, a tal de un mes, acordando la concesion al mismo de veinte dias de licencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose lo presente acta que firman con el Sr. Prudente los Concejales que a la misma concurrieron de que yo el Sr. Secretario.

Mi firmante

José Lore

[Signature]
Antonio Ortiz

[Signature]
Román Pérez

[Signature]
Todor Gorrero

Juan Dominguez

[Signature]
Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 15 de Octubre 1918.

Señores Concejales
Alcalde Prudente
D. Agapito Sánchez

En la Villa de Bayona a quince de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo las once de un momento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Sánchez, presente yo el Secretario se reunió



Don Todoros Juan en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día, tres de mes actual, las cuales no pueden tener efecto, por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, y oído el Secretario, dictó lectura de acta de la anterior, las cuales fue aprobada en todas sus partes. Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad el cumplimiento de las que respectan a la Corporación.

Distribución de fondos. Se dio cuenta de la distribución de fondos del presente mes, siendo aprobada, en condición de que queden en Cajas las cantidades que corresponden a la Hacienda, Diputación y Caricis del partido, por las retenciones hechas a dichos Cajas.

Inclusión de varios vecinos en las listas de Beneficencia. Ocho siguiente, accediendo a lo solicitado por los vecinos de estas Villas, Valentín Domínguez Paredo, Juan Saavedra Mudez, Martina Domínguez García, Hipólito Saavedra Martínez, Carmela González Silva, y Francisca González González, se acordó la inclusión de los mismos en las listas de la Beneficencia Municipal, por ser notoriamente pobres de solemnidad.

Soeprro por enfermo. Igualmente se acordó socorrer con la cantidad de veinte y cinco pesetas a Claudio Amado Hernandez, por tener la desgracia de estar todo enfermo, y muy principal motivo por tener una hija débil, para la cual necesita adquirir los tópicos suficientes, para una curación de fuerza, acordándose que informe el Médico que le asiste a dicha familia, los demás auxilios que necesiten, para acordarse lo que proceda.

Del. id. Ocho siguiente se acordó que se socorra a Sobera Vaquez Lopez, con la cantidad de cinco pesetas, para ayudarle a trasladarse a su esposa a Pradajoz, con objeto de...

Socorro por enfermo

operada en aquel Hospital, a condicion de que por la Alcaldia se informe del Juicio que se le sigue, si es cierta, dicha pretension. Al mismo se acordó, conceder un socorro domiciliario de cinco pesetas a Emilia Sosa de esta vecindad, por ser pobre de solemnidad y encontrarse en un estado enfermo.

Medidas sanitarias

Seguidamente y previa la vista de la Prudencia, en punto el Consejo, Sr. Ortiz, que estimaba de imprescindible necesidad, se cumplieran con todo vigor las Medidas Sanitarias, que tiene noticia intrajerial, que han sido acordadas por la Junta Municipal, no concretando la Alcaldia, a ordenar el cumplimiento de lo acordado, sino tambien a que por el propio Sr. Alcalde y Concejales, acompañados del Inspector Municipal de Sanidad, giran inmediatamente visitas domiciliarias, recomendando con toda eficacia a estos vecinos que cumplan con todas las disposiciones vigentes acordadas, en bien de la de la higiene publica, tan amenazada en la actualidad por varias epidemias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta, que firman con el Sr. Presidente los Concejales que en las mismas concurren, de que yo el Sr. Secretario

Agapito Casabona

Antonio Ortiz

Tudor Ferrero

Alia Jiron

Fco. Lucan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 22 de Octubre de 1918.

Señores Concejales.

En la Villa de Baranosta a veinte y dos de Octubre

Alcalde Presidente de un noventa y ocho; siendo las once de su mañana,

Don Agapito Casabona, se reunieron en estas salas consistoriales los tres

Concejales con los nombres al margen se copiaran; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Casabona.

23. D. Juan Guzmán Gutiérrez, presente y el Secretario en funciones por enfermedad
" Antonio Ortíz del Propietario, con objeto de celebrar la sesión suelta
correspondiente al día veinte de mes actual, la cual, no
pudo tener efecto por falta de número bastante de señores.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, y el Secretario en funciones, dió lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Proletas y deudas correspondencia Oficial, recibida desde la última sesión, acordándose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Expediente de suspensión de empleo del Sr. Publico Rubio

Este segundo se dio lectura por orden de la Presidencia del expediente de suspensión, instruido por la Secretaría contra el Sr. Manuel Rox publica Juanito Rubio Borge por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos, propiciadores por el mismo Sr. Presidente la destitución de mencionado funcionario, y el Ayuntamiento con presencia de expediente referido, y después de sostenido debate en el que intervinieron todos los Sres. presentes, se procedió a votación nominal, operando aquella, y resultó lo siguiente: Para la destitución los Sres. Guzmán, Pérez Colorado, Guerrero, García Alvaraz, Domínguez, y el Sr. Presidente, absteniéndose el Sr. Ortíz por manifiesto que en el expediente meritativo de suspensión, se han dejado transcurrir los plazos establecidos por la Ley para que el Ayuntamiento promoviera (del mismo) a las providencias, que en este y otro orden se acuerden por la Alcaldía.

Por el Consejo Sr. Domínguez se hizo constar la conformidad en cuanto a la suspensión y destitución acordada toda vez que las causas que motivaron en otras, son las de embriaguez habitual propiciadas a la vez que por la Alcaldía, se abra una información para depurar las responsabilidades de dichas personas a sus ordenes, por suponerse



ten motivos más que suficientes según referencia que personalmente le había hecho el 1^o Comisario de Hacienda.

Acto seguido se dio lectura a un escrito que a la Corporación dirige el vecino de esta Don Roman Fernandez, en replica de que se le reconociera determinado crédito contra la Municipalidad y el Ayuntamiento, con presencias de los antecedentes, que a dicho escrito se acompaña, por unanimidad, acordó pasar el escrito a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe.

En la misma forma, con vista del escrito dirigido a la Corporación por el Cinjano menor Don Julián Rodríguez solicitando que por lo exigido de la dotación consignada en presupuesto y excesiva trabajo que sobre el mismo pesa para la asistencia en las tres ^{de} bitulares se le acuerde dicha consignación y el Ayuntamiento, tras breve discusión, acordó por unanimidad, pasar la pretensión a su estudio e Informe a la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura a las peticiones dirigidas a la Corporación por los vecinos Antonio Martínez, Antonio Silva Couado, solicitando su inclusión en el Beneficencia Municipal, y el Ayuntamiento constataste la notoria pobreza de los peticionarios por unanimidad acordó la inclusión solicitada.

Acto seguido, se dio cuenta a los recaudos, con que se ha de guardar las contribuciones y demás documentos tributarios que han de verse al presupuesto para el ejercicio del año 1919; por unanimidad se acordó, guardar con el 16 p/100 la riqueza sobre Rústica y urbana, el 15 p/100 sobre la Contribución Industrial; el 50 p/100 sobre las viduas personas y carnajes de lujo; y el 100 p/100 sobre el cupo de impuestos Consuales.

Finalmente y para cubrir la vacante producida por la destitución de Aguacil por pública y Alcalde por Don Pablo Pompa, se acordó anunciar un concurso



Escrito del Cinjano menor J. Larios

Varios vecinos solicitan la inclusión en el Beneficencia

Recargo en los Contribuciones etc.

Se anuncia la vacante de V. Pública



por siete dias para que puedan solicitarlo, los vecinos que aspiren a dicho cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantándose la presente acta que firman los concejales concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario aceto certifico.

Agapito Cauchado

Elías Jimenez

por el Sr. D. de la acta

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 29 de Octubre 1918.

Señores Concurrentes	En la Villa de Badajoz a veinte y nueve de
Alcalde Presidente	Octubre de mil novecientos diec y ocho, siendo las once
D. Agapito Cauchado Concejales	de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, presente yo el Secretario
D. Elías Jimenez	se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y siete
" Fiodora Guerrero	del actual, en cual no pudo tener efecto, por falta de número bastante de Señores concurrentes.
" Tomas Perez	
"	

Declarada, abierta la sesion por orden de la Presidencia yo el Secretario, di lectura a la acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Boletines y de otras correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Se ocupan los vacantes de Aguacil y Alcaide de Badajoz. Dicho acuerdo la Presidencia manifestó que como consecuencia de concurso abierto para proveer la vacante de Aguacil por pública y alcaide de Badajoz respectivamente habian solicitado de la Corporacion el empleo los señores Miguel Tomas Guerrero, Manuel Sola

Botana, y Juvenio Pava Abundez, dandose lectura de los escritos presentados por los mismos, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias y aptitudes concurrentes en los solicitantes, tras un ligero debate por unanimidad acordó suscribir para Alguacil, voz pública y Alcalde del Distrito Municipal, con la consignación señalada en presupuesto, a Enrique Vélez González, disponiendo que por la Alcaldía, se le pase como en los expresados cargos, proveyéndole de la oportuna indemnización.

varios vecinos solicitan asistencia Médica-farmacéutica gratuita.

Ordeno seguidamente se proceda a dar lectura de las peticiones formadas por los vecinos Pedro Rodríguez Prieto, Eudocio Sanz Pardo, Baldomero Olivas Caminero, Barbara Pons Carruana, Luis Tomás Maguadas, en suplica de que se les reconozca el derecho al disfrute de la asistencia Médico-farmacéutica gratuita, y el Ayuntamiento con presencia de los antecedentes obrantes en esta Alcaldía y constándole la notoria pobreza de los peticionarios, por unanimidad acordó, su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

varios vecinos solicitan específicos

Seguidamente se pasó a deliberar sobre las peticiones que a la Corporación dirigen los vecinos de esta villa María Martiñe Rios y Manuel Olberca Pardo, solicitando se les facilite los específicos necesarios para el tratamiento y curación de las enfermedades que padecen de virtud de la extrema pobreza de los recurrentes, acordándose por los votos de los Sres. D. José Riera, y Juvenio, desestimar dicha pretensión, dando el estado de pobreza del Erario Municipal y sin perjuicio de que, por el personal Médico de la Beneficencia, se informe de si los específicos solicitados, tienen substitutos similares, o si por el contrario son de imprescindible necesidad.

Socorros por enfermo

Ordeno seguidamente se dio lectura de los escritos dirigidos a esta Municipalidad por Joaquín Saubor Salguero y Antonio Tomás Rey, el primero en suplica de que se le conceda, en concepto de anciano sin caudales, para subvenir a los gastos que ha ocasionado su traslado a la Capital con el fin de someterse a una intervención quirúrgica para curar la enfermedad que sufre, y el segundo solicitando la concesión de un socorro por encontrarse enfermo hace diez meses, siendo pública y notoria su pobreza, y el Ayuntamiento, constándole la certeza

Recomendacion del reparto.

de los allegados admitidos por los exponentes, unanimesmente acordó recomendar diez pesetas al Teodoro Sanchez, y cinco pesetas a Antonio Torado, en las cantidades, se cargaran al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Finalmente y por el mismo voto unanime de la Corporacion queda acordado que por el Administrador Municipal de Comunal, se proceda a la recomendacion voluntaria del reparto de unimo girado en el presente año para cubrir el cupo del Tesoro y los recaudos autorizados sobre el ramo de censales, que ha sido aprobada por la Supercomenda.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firmen con el Sr. Presidente los Concejales que a la misma concurren, de que yo el Secretario certifico.

Agapito Camacho Teodoro Sanchez
 Elias Jimenez Tomas Perez

Juan Diaz
 Secretario

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 5 de Nbre 1918

Señores Concejales	En la Villa de Banamota a cinco de Noviembre
Aldede. Presidente	de mil novecientos diec y ocho, siendo las once de su
D. Agapito Camacho	municipal, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito
Concejales	Camacho Gutierrez, presente yo el Secretario
D. Elias Jimenez	se reunieron en estas Casas Consistoriales los
" Teodoro Sanchez	Señores Concejales que, al margen se expresan sus nom
"	bres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente de dia tres del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Corporacion yo el Secretario, di lectura al acta de la

anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Boletines y de
sus correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion au-
diendo la Corporacion por unanimidad, y cumplimiento de
las disposiciones que afectan a la misma.

Esto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos del
presente mes, formada por Contaduria, la cual despues de ser
unificada por la Corporacion, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por mandato Provincial, procedi yo el
infrascripto Secretario a la lectura de los escritos presentados
por los vecinos Antonio Duque Bonado, Alejandro Qui-

man Mulero, Don Trinidad Perez, y Don Alvarez Qui-
sotitando los tres primeros la inclusion en el Padron de la
Beneficencia Directiva Farmaceutica Municipal ademas de
que el tercero y cuarto, demandan la concesion de un socor-
por encontrarse enfermos y carecer en absoluto de bienes. En

Conjuntamente con presencia de los antecedentes obrantes
de la Alcaldia y constandote de ciencia propia la pobreza
notoria de los reclamantes y demas circunstancias con-
venientes en los mismos, por unanimidad acordo la inclu-
sion de los tres primeros en el Padron de la Beneficencia
Municipal para el disfrute gratuito de la asistencia medica
Farmaceutica, y la concesion al tercero y cuarto de un socor-
de cinco pesetas a cada uno, cuya cantidad sera satisfecha
con cargo al capto 5.º arte 2.º del presupuesto de gastos.

En igual forma se dio lectura al escrito dirigido a la
Corporacion por Francisco Rubio Romero, en suplica de
los cuatro meses, con que se abonen a su menor hijo Valentin Rubio Martin
los haberes correspondientes a cuatro meses y diez dias, a razon
de una peseta mensual continuos dias, por haber ejercido
durante dicho tiempo el cargo de ordenanza, reparador
interino de la Estacion Telegrafica de esta Villa, Examinado
determinadamente y asunto ventilado de los antecedentes pre-
sentes se manifiesta, que el cargo de ordenanza reparador inter-

ino referido en el Valentin Rubio, se hizo a requerimiento



Varios vecinos soli-
citan inclusion en el
Padron de Beneficencia y so-
corros por enferma-

Escrito de J. Rubio
solicitando se le abo-
ren cuatro meses, con
que se abonen a su
menor hijo Valentin
Rubio Martin los ha-
beres correspondien-
tes a cuatro meses y
diez dias, a razon de
una peseta mensual
continuos dias, por
haber ejercido duran-
te dicho tiempo el
cargo de ordenanza,
reparador interino
de la Estacion Tele-
grafica de esta Villa,
Examinado determi-
nadamente y asunto
ventilado de los an-
tecedentes presen-
tes se manifiesta, que
el cargo de ordenanza
reparador interino
referido en el Valen-
tin Rubio, se hizo a
requerimiento

de la Direccion General del Cuerpo, unanimente se acordó desistirse de la reclamacion instada, tanto por no existir consignacion presupuestada para atender al cumplimiento de dicha obligacion, cuanto por que el pago de la misma corresponde de hecho y de derecho a la expresada Direccion General de Estafetas, por tratarse de un servicio directo del Estado.

Cuenta de A. Guerrero
por suministros a Jefes y Oficiales de la G. Civil

Puesta de manifiesto la cuenta que el Ayuntamiento por el vecino D. Quaceto Guerrero, por los suministros efectuados a Jefes y Oficiales de la Guardia Civil, que en comision del servicio y habieron de permanecer en esta ciudad en su Casa-Jonda, ascendentemente a ochenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos y cuyo pago se solicita de la Corporacion despues de un escrupuloso estudio de la misma, y hallandola perfectamente comprobada por el mismo voto unanime acordó que se abonen al reclamante D. Quaceto Guerrero, las ochenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos, representadas por dicha cuenta, cuyo importe, se cargaria al capitulo de Improvisitos; asi como tambien las de cuatro pesetas veinte y cinco centimos reclamadas por alojamiento de tres Caballos y dos sennos de cama para los Guardias conductores que con cargo al capitulo expresado sera abonada al vecino Manuel Fernandez Dominguez.

Sobre pago de medicamentos a pobres incluidos en Beneficencia.

Seguitamente por el Consejo Dipositario D. Tidorio Guerrero, se capuso, que hallandose agotada en su totalidad la consignacion presupuestada en el capitulo 5º articulo 1º de cada ejercicio, para pago de medicamentos a pobres enfermos, incluidos en el Padron de la Beneficencia Municipal, cuyo numero habia crecido extraordinariamente por virtud del estado sanitario general, se haia indispensable, para cumplir tan sagrada obligacion arbitrar los recursos necesarios, a cuyo objeto, proponia al Ayuntamiento, que con caracter de urgente, y la urgencia que solo requiere, se pasase a deliberar sobre el particular.



Abierta discusion sobre dicho extremo, fue examinada detenidamente el presupuesto de gastos convenientes en el que se figurasen consignadas en el mismo capitulo y articulo mencionado 650 ptes. en concepto de residencia para un Farmaceutico Titular y 150 pesetas por igual concepto para una Profesora en partos, y en las plazas se encuentran hoy vacantes por no haber sido pretendidas apesar de anunciarse en provision en distintas ocasiones.

En su consecuencia, la Corporacion, dada la inocuidad y naturalidad del asunto, y teniendola presente que con la aprobacion de referidas consignaciones, de objeto propuesto, no se vulnera ni infringe disposicion alguna en materia de contabilidad, unanimemente acordó. Que se declarara transferidas las 650 pesetas consignadas para residencia de Titular de Farmacia, en la misma forma que las 150 pesetas señaladas a la Profesora en partos; facultando a su Presidente para girar contra dichas consignaciones siempre que se destinara al pago de medicamentos para pobres en su lugar.

En igual forma se pasó a deliberar sobre la necesidad y conveniencia de utilizar en el proximo año y arbitrio Municipal de Ptas y Medidas de uso obligatorio, por ser uno de los ingresos incluidos en el Presupuesto ordinario y abierta discusion sobre el particular, unanimemente se acordó autorizar al Sr. Presidente, para que en union con el Secretario de la Corporacion, formule el pliego de condiciones, porque haya de regirse la Subasta.

Seguidamente hizo constar el Sr. Presidente que siendo de conveniencia y utilidad suma al mejor servicio, la instalacion en las Oficinas Municipales, de un aparato telegrafico, que ponga en comunicacion permanente a la Substancia, con las autoridades Provinciales de todos ordenes, y teniendo en cuenta que para la adquisicion del mismo existe consignacion presupuesta, rogaba a los Sres. Concejales, deliberaran sobre el particular, y el Ayuntamiento, formulara luego las manifestaciones Prejudiciales, por

Sobre arbitrio de
penas y medidas.

Instalacion en las
Oficinas de un telegrafo



unanimidad, acordó; autorizarle para la adquisición de los elementos necesarios a dicha instalación, cuya im-
pense, será satisfecho con cargo al capítulo y artículo de
presupuesto de gastos corriente.

Transferencia de cre-
dito presentada por la
C. de Hacienda.

El mismo Sr. Presidente hizo saber y sometió a exam-
en de la Corporación las propuestas de transferencia de crédito
que presenta la Comisión de Hacienda en vista de estar
próximos a agotarse los créditos presupuestos en el corriente
ejercicio correspondientes a las consignaciones de art. 1º ca-
pítulo 5º y la del art. 3º capítulo 5º para pago la primera
de suministro de medicamentos a pobres enfermos, la segunda para
abono de específicos de los mismos; y puesto de manifiesto
la propuesta de referencia, el Ayuntamiento después de
un detenido estudio de tal misma, por unanimidad acor-
dó aceptarla en todas sus partes, y que se someta a la apro-
bación de la Junta Municipal, cumplido que sea el trá-
mite reglamentario, de exposición al público.

Arriendo del Huerto
del Edificio del Convento

Después de lo que el Sr. Presidente expuso, que siendo uno
de los conceptos que se figuran en el presupuesto Municipal
de ingresos, el producto del arriendo del Huerto existente
en el Edificio del Convento en donde se trova establecido
una de las Escuelas públicas de Niños, se estaba en el
caso de acordar lo mas procedente por unya, varon lo se-
meja a la consideración y estudio de los Srs. Concejales
y la Corporación después de un ligero debate, por unani-
midad acordó: que desde luego se proceda al arriendo
del referido Huerto por subasta pública, la que se verifi-
cará el día diez y seis de mes actual, a las once de
su mañana y bajo las condiciones siguientes:

- Primera: El arriendo será por el término de un año, siendo su
terminación el día treinta de Septiembre de año proxi-
mo.
- Segunda: La subasta, se hará por puja a la llana, por el tipo
de veinte y cinco pesetas, y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, con asistencia de Concejales D. Tudoro Guzmán
y de Secretario de la Corporación e

Tercero El que pretenda tomar parte en la Subasta, depositaria en poder de la Comisión encargada, del acto la cantidad de veinte y cinco pesetas, las que una vez hecha la adjudicación se depositaran en los Cajas Municipales, a responder del contrato completando el resto del importe en que fueron adjudicados, a voluntad del Ayuntamiento.

Proyecto de Presupuesto



Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal, formada por la Comisión de su Seno, nombrada al efecto para el año ca 1919, y examinado del conforme, y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que le acredite, y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Pagos.

Delto referido, se acordó que se proceda a la formalización de pagos de las cuentas presentadas al efecto por los respectivos interesados, las que después de examinadas, fueron por unanimidad aprobadas, siendo estas las siguientes.

Al Sr. Miguel Rodríguez, la cantidad de cincuenta y seis pesetas, con cargo al capítulo 1.º art. 3.º del presupuesto en concepto de gastos, por cincuenta y seis cargas de pisco, para los braseros de las dependencias Municipales.

Al Sr. Elias Giménez Gordon, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo a dicho capítulo y artículo, en concepto de dietas para supagar los gastos de un viaje oficial a Badajoz, como Primer Teniente de Alcalde, para conferenciar con el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con motivo del creciente desarrollo en esta localidad de la epidemia gripal, y de la falta de recursos para combatirla.

A D. Eduardo Larios Rodríguez, la cantidad de doscientas noventa y ocho pesetas, noventa centimos, con cargo al capít. 1.º art. 3.º de dicho presupuesto en concepto de pago de los específicos adquiridos de un farmacéutico por este Ayuntamiento en el año actual para los enfermos



Pagos.

pagos de la Beneficencia Municipal.

A Don Juan Moreno Sanchez, Maestro Carpintero la cantidad de setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, con cargo al capitula de Improvistos por el importe del material, y mano de obra, invertido en las reparaciones de locales que ocupa, la fuerza de la Guardia Civil concentrada en esta poblacion.

Al D. Servando Prames, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capto 9.º arte 8.º de dicho presupuesto, en concepto de pago de sus dietas, como agente Ejecutivo, encargado de la transaccion de expediente de apremio seguido contra este Ayuntamiento por delitos de Tesoro por consumos y otros conceptos.

Al Diputario de los Jueces Municipales de este Ayuntamiento, la cantidad de cinco pesetas ochenta y cinco centimos con cargo al capitula de Improvistos, por el sueldo por el mismo por pago de compensaciones del Delaj de la rita y gastos efectuados con motivo de la concentracion en esta localidad de Jefes y Oficiales de la Guardia Civil.

Ordenaciones de Pagos.

Acto seguido fueron examinadas por la Corporacion todas las ordenaciones de pagos que con caracter provisional habia llevado a efecto la Alcaidía, durante los meses de Agosto, Septiembre, y Octubre ultimo, siendo aprobadas por unanimidad.

Material de Oficina.

De igual modo se acordó autorizar al Sr. Alcaide para que libre la cantidad que estare necesaria a favor del Secretario de esta Corporacion con cargo al capto 1.º art. 2.º del actual presupuesto en gastos para la adquisicion y pago de los efectos de material necesario para los distintos servicios municipales a contar desde el principio de Octubre ultimo, hasta el 31 de Diciembre proximo, a condicion de justificar la inversion de la cantidad que se gira a su favor.

En la misma forma quedo acordada que habiendo



aprobada la consignación presupuesta para el comento ejercicio en el auto 1.º Capítulo 1.º con aplicación a los cobros temporales, y con cargo a la masa, veniendo satisfaciendo los haberes del Empleado de Subistencia, y comúnmente abonando a dicho funcionario hasta el 31 del próximo Diciembre, las cantidades por los conceptos mencionados con cargo al capítulo de Imprevistos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta, que firmaron con el Sr. Presidente los concejales que concurrieron, de que yo el Sr. Secretario =

Agapito Cauchado Sr. Presidente

Enrico Guerrero

Juan Sica
Sr. Secretario

Resión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12 de Noviembre de 1918

Sres. Concejales	En la Pura de Banamota a dos de Noviembre
Alcalde Presidente	de mil novecientos dieciocho: siendo las once de un día
D. Agapito Cauchado	tuana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la
Concejales	Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado,
D. Elias Guerrero	futuro, presente yo el secretario, los tres Concejales
" Enrico Guerrero	sus nombres al margen se expresan, con objeto de ce-
	lebrar la sesión supletoria, correspondiente al día die-
	do actual, la cual, no pudo tener efecto por falta
	de número bastante de tres Concejales.
	Declarase abierta la sesión, por orden de la Presidencia, yo el secretario di lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Seguientemente, se dio cuenta de las Cuentas Pate-



Cuenta del M. Albañil
M. Peres.

finis y anual correspondencia oficial, recibida desde la
última reunion, acordandose por el Ayuntamiento, el
cumplimiento de las que afectan a la Corporacion
Este requirio de dia cuenta de la presentada por el
maestro Albañil Manuel Peres Peres, importante
ochenta y cuatro pesetas. por jornales y materiales in-
vertidos en las obras de reparacion de matadero, lo
que examinada fue aprobada por la Corporacion, au-
torizando que su importe se abone al interesado con cargo
al capto 6º articulo 5º de presupuesto actual de gastos.
Igualmente se acordó dar al Depositario de
los fondos Municipales, de la cantidad de doscientas
pesetas en moneda peseta, con cargo al capto 1º articulo 8º de
presupuesto vigente, la misma durante el año actual
por gastos de Depositionaria.

Arreglo de calles para
remediar el paro obrero.

Igualmente expuso el Sr. Alcalde, que con motivo
de la grave crisis obrera por falta de trabajo, y ante
la solicitud de un erogado numero de esta desdichada
ciudad, habia ordenado, para remediar sus desgracias
suministradas en la actualidad por la terrible epi-
demia gripal que existe en esta localidad y ocupacion
de algunas calles de esta poblacion, unos cuantos
gastos invertidos en dichas reparaciones importantes
la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco pesetas
la presentaba a los Señores Concejales, para su exa-
men y aprobacion si la merecieren. Tomada en cuenta
por la Corporacion dichas manifestaciones, y exa-
minada, la cuenta de que se trata, por unanimi-
dad, acordó prestarse su aprobacion, y que su importe
se satisfaga al maestro Albañil encargado de
estas reparaciones, con cargo al capitulo 6º articulo
del presupuesto de gastos del año actual.

Pagos.

Igualmente se acordó que con cargo al ca-
pitulo 3º articulo 8º de dicho presupuesto, se
abone a Francisca Chias Campo la cantidad de

doscientas treinta y cinco pesetas, por los jornales invertidos en la demolicion de nichos del Cementerio ecumenico de San Antonio, cuya cuenta de gastos presentada al efecto, fue aprobada por la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firmara con el Sr. Presidente los Concejales que a la misma concurren con el Secretario de que Certifico.

Agapito Cauchaso Mica Jimenez

Fernando Guerrero

Juan de Dios Pico



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria el dia 29 de Nobre 1918

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Agapito Cauchaso

Concejales

D. Erial Jimenez

" Fernando Guerrero

En la Villa de Baranovta a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diecinueve; siendo las diez de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Cauchaso Gobierno presente yo el Secretario, se reunieron en estas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia diez y siete de mes actual, la cual no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Y en seguida, se dio lectura a las Cuentas de...



times y demas correspondencias oficiales recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento de cumplimiento de las que afectan a esta Corporacion.

Varios señores solicitan la inclusion en Beneficencia.

Orden seguido, se dio cuenta de los escritos presentados por los vecinos de esta Villa, Delfino Sanchez Tortosa, Senor Jaime Puyes, Jose Canvales Mulero, Manuel Viciu Jaime, Manuel Sanchez Godoro, Manuel Altes Puy, Manuel Soto Bolanos, Juan Flecha Hernandez, Senoriano Conado Loco, Adrian Puente Rodriguez, Jose Puyes Anadira, Angel Rodriguez Reyes, y Jose Eduardo Balas, los cuales solicitan de este Ayuntamiento, se les incluyan en las listas de la Beneficencia Municipal para el disfrute gratuito del servicio Benefico-Sanitario acordando la Corporacion por unanimidad, que pasen dichas solicitudes a la Comision de Beneficencia, para que se sirvan emitir respecto a cada peticion el informe que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, levantandose, la presente acta que firman con el Senor Presidente, los concejales que a la misma concurrieron, de que yo el Secretario Certifico:

Agapito Canchada *[Signature]*
Delfino Sanchez *[Signature]*

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 26 de Noviembre de 1918

Señores Concejales
Mealote Presidente
D. Agapito Canchada
D. Elias Jimenez

En la Villa de Badajoz a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos dieciocho, siendo las once de un mes y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Agapito Canchada Gutierrez, presente ya el Secretario, se reunieron en esta Corporacion, los Sres. Concejales



cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia veinte y cuatro del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero de Senores Concejales.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, de orden de la misma yo el Secretario procedi a dar lectura de las actas de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por la Corporacion el cumplimiento de las que pertenecen a la misma.

Declarado abierto a la solicitud, acordo la Corporacion incluir en las listas de la Beneficencia Municipal, para recibir asistencia facultativa y medicacion gratuita, a los pobres de solemnidad, vecinos de esta Villa, Luis Martin Reyes, Jori Saavedra Ramos, Manuel Placido Bonastre, Jori Galvardo Barrena, Benigno Honnora Gouar, Manuel Ramon Ramos, Juan Pura Quiroga, Severo Romo Salas, y Jori Sanchez Honnora.

El Concejal Sr. Ortiz, hace constar, que se retira de la sesion, porque habiendo preguntado por que no se daba lectura a su debido tiempo a los periodicos oficiales, se le contesto por el Secretario, que no contenian ninguna disposicion, que afectara al Municipio, y al pedir que esto se hiciera, constara en el minutarario por acta, ha sido ofendido en su persona por dicho Secretario, sin que la Presidencia tomara las determinaciones de orden necesarias que dicho Sr. Ortiz solicita.

Por la Presidencia y Señores Concejales Don Santos Jara Don Elias Jimenez, y Don Sidero Guerrero, se hace constar que el Concejal Sr. Ortiz, apenas fue abierta la sesion y con tonos violentos, y frases pocas corteses, impuso con voz general antirreglamentaria, no siendo cierto que el Secretario se opusiera a dar lectura de los Boletines y correspondencia recibida desde la ultima sesion, cuyo acta se acordara.

Inclusion en Beneficencia de varios vecinos.

El Concejal Sr. Ortiz se retira de la sesion.



que se transcriban al respectivo libro de actas.
 Los presentes, sus asuntos de que tratar, se dio por
 terminada esta sesion, levantandose la presente acta
 que firmara con el Señor Presidente los Concejales que
 a la misma concurren de que yo el Secretario Certifico
 Agapito Cambada *Mano*
 Fridoro Jarama
 Juan Diaz
 Mio

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 3 de Diciembre de 1918.

Señores Concejales	En la Villa de Banaota a tres de Diciembre de 1918.
Alcalde Presidente	mis señores diez y ocho, siendo los que de su número
D. Agapito Cambada Concejales	y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Cambada Gutiérrez, presente yo el Secretario, se reunieron en estas
D. Elias Jarama " Fridoro Jarama	Cuartas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se marcan se expresan, al objeto de celebrar la sesion suple- toria, correspondiente al dia 1º del actual, la cual no pu- tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales.
	Declarada abierta la sesion por la Presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura de la acta de la anterior sesion aprobada.
	Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por la Corporacion el cumplimiento de las que afectan a la misma.
Distribucion de fondos.	Este servicio se puso sobre la mesa, la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduria y acordandose que fue acordaron su aprobacion.
Cuenta del m. Alba mil y Tera.	Igualmente se dio cuenta de la presentada por el Ma- yor Albañil Francisco Tera del Puerto, importante doscientos ochenta y dos pesetas, cincuenta mitines, a que asien- das y materiales invertidos en las reparaciones



separar á cabo en el Cementerio de San Juan, siendo apro-
bada dicha cuenta, y acordando la Corporación, que se abone
su importe al interesado con cargo al capítulo 3.º art. 8.º de
presupuesto de gastos corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminada esta sesión, levantándose la presente acta que
firmaron con el Sr. Presidente, los Concejales que á la mis-
ma concurrieron de que go. el Sr. Certifico.

Agapito Cauchado, Sr. Presidente

Fidoro Guerrero

Francisco Diez
Sr. Secretario

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10 de Diciembre de 1918.

Señores Concejales
Alcalde Presidente

D. Agapito Cauchado y
Concejales

D. Esteban Jimenez
D. Fidoro Guerrero

En la Villa de Paranota á diez de Diciembre de
mil novecientos dieciocho, siendo las once de su mañana
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Cauchado
presente go. el Secretario, se reunieron en estas Casas Consu-
tales los Señores Concejales cuyos nombres al margen
se expresan, con objeto de celebrar la sesión supletoria
de la ordinaria del día ocho del actual, que no pudo tener
efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia go.
el Secretario di lectura por acta de la anterior que fué apro-
bada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines
y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión
acordándose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las
que afectan á la Corporación.

Epidemia gripal
y paro obrero.

Al momento la Presidencia puso en conocimiento de la
Corporación, el estado de alarma de vecindario con motivo
de la invasión epidémica gripal, que aunque en lo general
se muestra benigna, no obsta á que su extensión de que de-
ma epidemia, pueda llegar á adquirir mayores proporciones



y al propio tiempo para atenuar en parte los estragos
 que mal por el estado de miseria en que se encuentran
 la clase obrera, como consecuencia de la paralización
 de toda clase de trabajos, y la elevación de precios que el
 causan los artículos de primera necesidad; se había hecho
 preciso la constitución de una Junta Local de Socorros
 encargada de facilitar los auxilios necesarios a los epidemio-
 los, y como para llevar tales fines, estaba abierta una
 inscripción, encabezada por los Señores Gobernador Civil e
 Ilustrísimo Obispo de la diócesis, proponía a la Corporación
 fijara la cantidad con que la misma había de contri-
 buir a tan humanitario y filantrópico pensamiento.

El Ayuntamiento, haciendo eco a las manifesta-
 ciones Prudenciales cuya veracidad se constaba de ciencia
 propia; por unanimidad acordó suscribir doscientas cin-
 cuenta pesetas, en indicado objeto, cuya cantidad se
 libraría a favor del Presidente de la Junta Local de
 Socorros a epidemiales, cargándose en el importe de capitales
 de Supuestos del corriente presupuesto de gastos.

Cuenta de los Depósitos
 Municipal

Dato según se hizo de manifiesto la cuenta que rindió
 la Corporación Municipal por los suplicios realizados para
 habilitación del Hospital de San Antonio y gastos causados
 para la asistencia de internados en el mismo con motivo de
 la invasión epidémica gripal, y examinada que fue por los
 Señores Concejales juntamente con los documentos que inte-
 gran la misma, la hallaron plenamente justificada y en
 consecuencia, unanimemente se acordó aditar al Depósito
 de las 192 pesetas 50 centimos, a que ascienden los gastos ocu-
 sionados, cuyo importe se cargará al capítulo 3.º artículo
 del presupuesto corriente de gastos.

Que se abonen a los Sres
 Esteban Martín Fernández
 694.50 pt. por fluido y mate-
 riales suministrados p. alumbrado

Dato según se acordó que se abonen la cantidad de seiscientos
 noventa y cuatro pesetas, diez centimos, a los Sres Esteban Martín
 Fernández, con cargo al capto 3.º arte 2.º de presupuesto
 actual de gastos por materiales y fluido eléctrico, suministrados
 para el alumbrado público extraordinario

durante los dias festivos y feriados y de facilitase para todas las dependencias Municipales de estas Cajas Consistoriales, durante el año actual.

Igualmente se acordó abonar a Don Toré Majo Llamado la cantidad de ciento treinta y siete pesetas, sesenta y cinco centimos con cargo al capto 3º artº 2º de actual presupuesto de gastos, por el suministro de material y fluido eléctrico facilitase de un fabrica para el alumbrado publico de esta poblacion, durante los dias festivos y feriados del año actual.

Ocho segudo, se acordó, que por la Comision de Beneficencia, se proceda a la formacion de la lista de que trata el artº 3º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, relativa a las familias pobres de estas localidades, que tienen derecho a disputar de la asistencia medica gratuita, y que una vez confeccionada la lista de referencia la presente a esta Corporacion, para su examen y aprobacion en su caso.

Seguidamente y previa lectura del artº 3º de la vigente Ley Municipal y artº 1º del Real Decreto de 31 de Marzo de 1891, asi como de los articulos que en el mismo se estan; el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que sin perdida de momento, se proceda a la practica de las diligencias que han de servir de base a la rectificacion del Padron vecinal, confeccionado en el año mil novecientos diez y seis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firmen con el Tor Presidente los Concejales que en la misma concurren, de que yo el Sr. Secretario Agustin Cardenas. *El Sr. Secretario*

Agustin Cardenas
José Ferrero
Franco Diaz

Quise abonar a D. Toré Majo 137'65 pta. por fluido y mat. suministrado durante los dias festivos y feriados

Formacion de una lista de las familias incluidas en beneficencia

Rectificacion del Padron 1916.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Diciembre 1918.

Señores Concomerentes	En la Villa de Banamota a diez y siete de Diciembre de mil novecientos dieciocho, siendo las once de su mañana y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
Alcalde Presidente	Don Agapito Cauchado Quintana presente y el Secretario
D. Agapito Cauchado Quintana	se reunió en estas Casas Consistoriales los Señores
Concejales	D. Eloy Quintana y el nombre al margen se expresan por
D. Eloy Quintana	objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria de dia quince del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores

Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, y el Secretario di lectura al acta de la anterior las cual fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Se adjudica el arriendo de Peras y Medidas a E. Maugas.

Dada cuenta de la subasta verificada el dia veinte de este actual, para el arriendo que arbitrio sobre el obligatorio de las Peras y Medidas de este termino Municipal, durante el proximo año de 1919, y resultando que contra dicho acto, no se ha producido reclamacion alguna en los meses siguientes a la celebracion de dicha subasta; la Corporacion acuerda por unanimidad adjudicarse definitivamente dicho remate, a Don Eloy Maugas Hernandez, por ser la proposicion unica presentada, cubriendo el tipo de presupuesto para dicho remate, y que se requiera a fin de su constitucion de la fianza definitiva.

Cuenta de pagos por Deposito Municipal

Al momento, se pusieron de manifiesto la cuenta y comprobantes, que justifican los pagos realizados, por la Corporacion en Fondos Municipales, con motivo de los

pagos facilitados a los individuos de la Guardia Civil, que en ella se consiguan para la conduccion de sus respectivas familias y equipos a los puntos ya que han sido destinados en como se facilitase para la conduccion de arcos ocupados por la fuerza de dicho Instituto, y examinada una y otras por los tres Comisarios unanimemente acordaron la aprobacion de la cuenta mencionada, y que se gire su importe contra el capitulo segundo articulo sexto, de presupuesto de gastos del año actual; de 1918 acordandose darlo al Diputado de la mesa, de ciento veinte y siete pesetas, cincuenta centavos, representados por la cuenta referida.

Acto seguido la misma Presidencia dio cuenta de las peticiones verbales formuladas a su autoridad en demanda de Socorro, por la viuda Matilde Guzman Cordoba, viuda de Maestro Nacional que fue de esta Villa Manuel Garcia Utrera, en atencion a encontrarse enferma, dos de sus menores hijos, y no contar con recursos de ningun genero, para su alimentacion y cuidado por lo que se metio el asunto a la Corporacion, y el Ayuntamiento constandole de cuenta propia, lo expuesto por su Presidente y la notoria pobreza de la peticionaria, por unanimidad, acordó concederle un socorro de veinte pesetas, una cantidad de varguera al arte 2º capitulo 5º del Presupuesto de gastos.

Acto seguido se puso de manifiesto una factura de Don Agustín Llinares, por los efectos suministrados al Ayuntamiento para el aseo y limpieza de la Plaza Consistorial, por la suma de diez pesetas, noventa centavos, acordandose su pago por unanimidad, con cargo al capitulo 4º del presupuesto corriente.

En la misma forma, quise acordado satisfacer a Don Amato Martin Reyes la cantidad de treinta y una pesetas setenta y cinco centavos, importe de los efectos suministrados para el servicio del Ayuntamiento.



Socorro a M. Guzman

Pagos.



17
factura, fue examinada por los Sres. Concejales, pres-
tándole su aprobacion, disponiéndose en fraude de dicho
sumo, con cargo al capitulo 1º arte 8º de presupe-
sto de gastos.

Por el mismo voto unanime en la Corporacion que
se acordó votar en la Diputacion, en la cantidad
de sesenta y seis pesetas, veinte y cinco centimos, á
que ascienden las cantidades suplidas por pago de
la correspondencia postal y telegrafica de la Alca-
dia con motivo de los distintos servicios que por
Ministerio de la Ley, le estan encomendados y cuyo
importe, viene cubierto con cargo al capitulo 2º arte 1º
del actual presupuesto de gastos.

Limpieza de las
Charca.

El mismo Sr. Presidente da cuenta, de que á instancias
del Inspector Veterinario Municipal, habia girado una visita
á las Charcas abrevadero communal de San Antonio, y con
consecuencia de la misma previa asesoramiento de men-
cionado Inspector, ordenó el inmediato variado y lim-
pieza de las mismas en virtud del estado de descomposicion
en que se encontraban sus aguas, que á mas de constituir
un foco de infeccion permanente para la salud publica
podria ocasionar graves perjuicios á los ganaderos que se
vieran precisados á utilizar dichas aguas; y el Ayuntamiento,
habiéndose oido de las manifestaciones de su Pre-
sidente por unanimidad aprobó las determinaciones
dadas por el mismo, acordándose se satisfagan á D. Juan
Enrique Gonzalez, la suma de ciento setenta y cinco
pesetas, á que ascienden los jornales invertidos en las ope-
raciones de variado, limpieza, y conduccion de residuos.
procedentes de mencionado abrevadero, cuya cantidad
se cargara al capitulo de Improvisos.

Reparacion de movi-
liario.

El propio Presidente hizo un conocimiento de la Cor-
poracion, que en vista del mal estado, en que se encontraba
parte del mobiliario existente en las Dependencias Commu-
nales, habia dispuesto se hicieran en el mismo las ope-



reparaciones necesarias, con el fin de evitar su destrucción total, y cuya reposición se hubiera hecho imposible, dada la penuria del erario Municipal, habiendo al propio tiempo ordenado el pago de su importe ascendente a sesenta y cuatro pesetas en 30 de Noviembre anterior, con cargo al capitulo 1.º art.º 5.º de presupuesto de gastos, y el Ayuntamiento, oídas las precedentes manifestaciones, por unanimidad acordó: aprobar en un todo las determinaciones de la Presidencia, por constarle de viva propia, la urgente necesidad de llevar a cabo las reparaciones efectuadas.

Pago al B.º por anuncio de subasta

En igual forma y por unanimidad, quedó acordada su aprobación al pago realizado en mencionada fecha por Don Fulgencio Cruzado, al editor de Boletín Oficial por la inserción de anuncio de subasta, para el arrendamiento de arbolado de Peras y Mediodía, durante el próximo año de 1919, cuyo importe de 10 pesetas, 50 centimos se abonaron del capitulo 1.º art.º 8.º de presupuesto de gastos corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que forma con el Sor. Presidente las concisos que a las mismas concurren de que goza el Sr. D. Agustín Caschade. *El Sr. Presidente*

Agustín Caschade
Agustín Caschade
Agustín Caschade

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24 de Diciembre 1918.

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Agustín Caschade
 Concejales

En la Villa de Baranota a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos dieciocho, siendo las once de una mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Don Agustín Caschade



presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales cuyos nombres en el margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia veintidós de actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion de orden de la Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor, Secretario de lectura de los actos de la anterior la que fue aprobada.

Gratificación a
Sr. D. Marquez

Seguidamente se dio cuenta de los Autos Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afecten a la Corporacion.

En la misma forma y visto los multiples trabajos llevados a efecto por Don D. Juan Marquez durante el corriente año, como Secretario de la Junta Municipal de Censo Electoral a los que dada la naturaleza especial de los mismos, no se les asigna retribucion alguna, por las disposiciones legales vigentes, el Ayuntamiento, trasudose cargo de la compra y pluma labor realizada con grande actividad y desvelada celo por el referido funcionario, unanime y unanime acuerdo, conceder al nombrado Sr. Marquez una gratificación de cincuenta pesetas, cuyo importe se cargara al capto 1.º art. 7.º de presupuesto de gastos corriente.

Iguualmente se acordó dadas al Diputado de los fondos Municipales de esta Villa, de la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al capto 1.º art. 9.º del actual presupuesto de gastos, cuya suma regular se cuenta por agente de este Ayuntamiento en el Capital, ha sido aplicada por este por los conceptos siguientes: Por retorno de Matrices de Industrias 1918, pesetas quince; Por idem de las de Camarero, cinco pesetas; y Por rectificación del Padrón



Cuenta de varios meses de Urbana de 1918, veinte pesetas, que en junto suman la cantidad expresada, en cuarenta pesetas.

La misma Presidencia, hizo presente a la Corporacion que por los hermanos Jose Lorenzo Guerrero y Adolfo Ruiz Guerrero le habian sido presentadas las cuentas de los trabajos realizados en la reparacion de las herramientas utilizadas en las obras publicas Municipales, cuya ejecucion estuvo a cargo de la misma, para conjurar la crisis obrera por que atravesaba la poblacion y las males somnias de escasez y consideracion de los Sr. Concejales, procediendose seguidamente al estudio de todas y cada una de las partidas que componian las facturas mencionadas y encontrandolas conformes con las exigencias y necesidades del servicio que las motivaban, por unanimidad acordaron prestarle su aprobacion, y que el importe de las mismas ascendientes a cinco veinte y seis pesetas veinte y cinco centimos se satisficgan por la Caja Municipal con cargo al capitulo 6º articulo 7º del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente, los Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario Certifico:

Alcaldete Canabady Sr. Presidente

Manuel Guerrero
Juan Diego
Mis



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 31 de Diciembre 1918

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Elias Jimenez
Concejales
D. Pedro Guerrero

En la Villa de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Elias Jimenez, por enfermedad del propietario, presente yo el Secretario, se reunieron

en estas Casas Consistoriales los tres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve de actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de tres Concejales.
Declarada abierta la sesion, por orden de la presidencia, por un mandato, yo el Secretario di lectura de actas de las anteriores siendo aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta de las Cuentas Particulares, y demas correspondencias oficiales recibidas desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Ordo seguido el Sr. Presidente expuso, que con motivo de las obras de reparacion llevadas a cabo en el Cementerio de San Juan, se habia hecho ya la adquisicion de un millar de tijas y dos mil setecientas cincuenta adobes, cuya materia habia sido facilitada por el vecino Don Esteban Figuera Gonzalez, y cuya factura ponia de manifiesto para examen y deliberacion de los tres Concejales los que, constanding de su propia propiedad la ejecucion de las obras mencionadas e inversion de enserados materiales, por unanimidad acordaron aprobar dicha adquisicion, y que las ciento noventa pesetas importe de la misma se satisficase con cargo al capitulo 3º arte 8º del presupuesto de gastos.

Del mismo modo se acordó que se abonase pesetas a Obispos Rodriguez, de esta cantidad, con cargo al capitulo 4º arte 8º del actual presupuesto el importe, importe de cuarenta y ocho sacos de paja, en razon de una peseta, veinte y cinco centimos y sacos, que ha facilitada a este Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre ultimo y el de la fecha, para los brazos de las Dependencias Municipales.

Se acordó igualmente abonar a Don Eduardo Ruiz la cantidad de quinientas sesenta y cuatro

Le pidieron tejidos y ladrillos para reparaciones en el Cementerio

Pagos.



pesetas, treinta centimos, con cargo al capítulo 5.º arte 1.º que actual presupuesto de gastos, por el importe de los medicamentos adquiridos por este Ayuntamiento de la farmacia de capitular de San Luis, para los enfermos pobres de las Beneficencia Municipal, durante el mes de Octubre, último, según facturas presentadas al efecto que fueron aprobadas por la Corporación.

Subsistencia y abastecimiento.

En momento la Prudencia dio cuenta, de que visudo uno de los asuntos de mas capital interes publico y problema de las Subsistencias y abastecimiento de los pueblos planteado como consecuencia y derivacion de la Guerra Mundial, siendo constante y varia la labor legislativa dedicada a la solucioin de dicho problema, y con el fin de que la Corporacion no llegue en un dia a incurrir en responsabilidades de esta uelguna por incumplimiento de las disposiciones dictadas en tan importante materia, se hacia preciso mantener el negociado en el estado al efecto para tan importante servicio por acuerdo de 25 de Diciembre de 1917, y en cuyo frente se hallaba Sr. Silveira Mendonca Cardenal, racion por las que sometia el asunto a la deliberacion de las Tres Concejalas, y el Ayuntamiento reconociendo la trascendencia de mencionado servicio, por unanimidad acordó mantener dicho negociado, y como encargado del mismo al nombrado Sr. Silveira Mendonca con el haber diario de cinco pesetas que se abonaran con cargo al capto 1.º arte 1.º del presupuesto de gastos ampliado del primero trimestre del ejercicio de 1919.

Prostos por suministros al Ejercito y G. Civil.

En momento, se paso a examinar la cuenta de gastos suplidos por la Depositaria Municipal para pago de los Suministros hechos a fuerzas del Ejercito, y Guardia Civil, desde el mes de Abril ultimo al dia de la fecha, importante seiscientas cincuenta y una pesetas setenta y dos centimos, y resuolvidas todas las partidas que integran las mismas unanimente acordadas por la Corporacion, dataudora al Depositario de



la cantidad expresada con cargo al capitulo 9º de
12º de Presupuesto de gastos corriente.

Proyecto de Presupuesto

Este y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado unánimemente
por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el
año de 1919 a 1920, y estimándole conforme y arreglado a las
necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y
recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por
quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurrida
esta diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten
se solicite a la discusión y votación definitiva de la Junta
Municipal.

Destitución del Tor
Público M. Duñer

Por la Prudencia se hizo constar, que habiendo transcurrido
el plazo de suspensión de empleo y sueldo, que impuso al
algunos voz pública y Alcalde respectivamente Miguel
Henar Gonzalez, en virtud de providencia dictada en
ocaso de Diciembre actual, y de la cual se dio lectura
seguidamente sometida al caso en las deliberaciones del Ayun-
tamiento, y en cuyo debate, intervinieron todos los tres
Concejales presentes acordándose por unanimidad dada
la índole y gravedad de la falta que motivó la suspen-
sion, devar aquella a destitucion y en su consecuencia declara-
resante en los cargos de algunos voz pública y Alcalde
del Ayuntamiento a repetido Miguel Henar Gonzalez
desde el expresado día ocho del mes actual.

Se nombra Tor Públi-
ca a J. Rubio.

En la propia forma, y por el propio voto unánime
de la Corporacion quedó acordado conformar con el ca-
racter de propietario en los cargos de algunos voz pública
y Alcalde respectivamente al interinamente nombrado por
el mismo por la Prudencia en ocho del mes actual Francisco
Rubio Ponce, desde cuya fecha disfrutara los haberes
consiguientes en presupuesto.

Rectificacion del Pa-
dron de Habitantes

Seguidamente acordó la Corporacion aprobar por unanimidad
tal como resulta la rectificacion del Padron de habitantes
de este termino Municipal, formada al efecto por

Secretaria, en virtud de lo acordado en sesion del dia diez del presente mes, cuya certificacion comprende las altas y bajas ocurridas desde el dia veinte y seis de Diciembre del año anterior de mil novecientos diez y siete, acordandose que se exponga al publico por término de quince dias, a contar desde el primer de Enero proximo y si los efectos de reclamacion, las listajos que trata el artº 19 de la vigente Ley Municipal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que a la misma concurrieron de que yo el Sr. Secretario certifico en fe de verdad.

Indoro Guerrero

Juan Diaz



Sesion extraordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la del dia primero del actual mes de Enero.

En las Puercas de Pancostar a tres de Enero de mil novecientos diez y siete.

Señores Concejales.

Alcalde Presidente en Junº.

Don Elias Gimenez Cordón
Concejales

Don Juan Domingo Gutierrez

" Indoro Guerrero Maqueda

" Santos Garcia Alvarez

La Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Elias Gimenez Cordón, presente yo el Secretario, se reunió en estas Puercas Consistoriales los tres concejales que acudieron a la misma, en su nombre, con objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto la suelta para el día primero del mes actual, por falta de asistencia de uno de los señores Concejales, y asienda la sesion por el Sr. Presidente, de un orden se dio principio al acto, manifestando que el objeto de la misma segun se explica por la cedula de convocatoria, era el de acordar con lo mandado en los articulos 25 y 26 de la Ley



Compromisarios para las elecciones de Diputados. Comisionarios para las elecciones de Diputados. Comisionarios para las elecciones de Diputados.

Electoral de 8 de febrero de 1877. En su virtud, esta
se dio cuenta, de expediente sobre formación
de las listas de los individuos con derecho a elegir Comisionarios para las elecciones de Diputados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de febrero de 1877; y a la vista de los antecedentes preparados al efecto por la Junta, la Comisión acuerda dar por formadas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento, y un duplicado de viños con sus abintá, mayores con sus quintos de este término, por concepto de contribuciones directas, para el año de 1919, cuyas listas autorizan por los Señores Concejales concurrentes a dicho original; se miran al expediente respectivo; y mandan, asimismo que un testimonio de las mismas se exponga oportunamente al público, hasta el día veinte de Enero con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen convenientes hasta dicho día; lo que resolverá en su caso el Ayuntamiento, antes del 1º de febrero próximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, firmando los presentes por los Señores Concejales concurrentes en un solo folio el Sr. Alcalde en fe de lo que yo y Sr. Secretario certifico. *Manuel...*

Juan Pérez
Vio



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 de Enero de 1919.

Señores Concejales.

Alcalde Presidente

D. Elias Jimenez

Concejales

D. Pedro Jimenez

En la Pura de Barcarota, a siete de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo las once de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Elias Jimenez (Gordon), presento ya el Secretario se reunieron en estas salas Consistoriales los Señores Concejales para acordar lo que se expresan, con objeto de celebrar la reunion plenaria, correspondiente a la ordinaria del dia actual, la cual no pudo tener efecto, por falta de quorum bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la reunion, de orden de su Presidencia ya el infrascripto secretario procedi a la lectura de la acta de la anterior siendo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Boletines y demas correspondencia Oficial recibidas desde la ultima reunion recordandose por el Ayuntamiento, el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Seguidamente fue puesta sobre la mesa, la distribucion de fondos que presunte una formacion por Contaduria, la que examinada por los Señores Concejales, acordaron por unanimidad su aprobacion.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por Orden Municipal, y con la mayor urgencia, ordene la reparacion del empedrado de la prolongacion de la Calle de San Juan, a partir de las bocanillas de Santana, hasta su terminacion en ya parte de empedrado se encuentra en muy mal estado necesariandose para el gasto de dichas reparaciones a la cantidad presupuestada correspondiente al primer trimestre del presente año, como continuation del ejercicio anterior, de cuyo gasto se da cuenta con el motivo se daría cuenta justificada.

Distribucion de fondos.

Reparacion de la calle San Juan.



Gratificación al Sr.
Particular de Telégrafos
N. Rubio.

En esta Comprovision. para el acuerdo que proceda
Cambien se dio cuenta de la resolucioin de un
trata dictada por la Direccion General de Telégrafos
en la reclamacion entablada por Valentín Rubio
que instala el abono de los palabras de un cuadro
dentado cuatro luses que desempeñó las funciones
de ordenanza, repartidor interior en la Estacion
Telegrafica local, y como los fundamentos de dicha
demanda, se apoyan en la obligacion que tubo
el Ayuntamiento de facilitar uno de sus em-
pleados para el servicio de referencia de la Compro-
vision con vista de los antecedentes expresado por
unanimidad acuerdo, que como compensacion a los
servicios prestados en la Estacion Telegrafica por
el mencionado Valentín Rubio, se le conceda una
Gratificacion de cien pesetas, que se halaran
por cargo al capitulo de Imprevistos correspon-
diente al periodo trimestral comprendido de aca
1917.

Y no habiundo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada esta sesion, levantandose la presente acta
que firman con el Sr. Presidente, los Concejales que a
ello asistieron concurriendo de que goza el Sr. Concejial =

Mas firmas
Triforo Ferrero

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 14 de Enero de 1919.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
En la Villa de Baracarrata a catorce de Enero de 1919.
El Ayuntamiento dice y acuerda siendo las once de un día
la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones



Concejales

Don Juan Guano

Don Elias Gimenez Cordón, presidente y el Secretario, se reunieron en estas Cajas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres a margen se expresan, con objeto de celebrar, la sesión suplementaria de la ordinaria, de día doce de actual, la cual no pudo tener efecto, por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada habida la sesión por la Presidencia en orden y el Secretario procedi a la lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta de las Cuentas Polémicas y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordandose por el Ayuntamiento y cumplimiento de las que afectan en parte a la Corporación.

Dada lectura de las Circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente a catore de actual por la que se dispone, las practicas de un aforo quinquenal en virtud de un convenio de la cantidad de trigo existente en este termino, y al objeto de que tan importante servicio pueda cumplirse con la rapidez y eficacia que lo tiene, intercedi el Sr. Gobernador Civil de la provincia, por unanimidad acordó, formarse tres Comisiones, para que sin levantar mano, procedan a las practicas de dicho aforo, haciendo constar en actas el resultado de las operaciones que se realicen, a cuyo efecto, se designan a los Señores D. Eloy Mangal Hernández, Luis Mangal Ferrera y Juan Colorado Hernandez, los cuales disfrutaran un jornal de tres pesetas diarias cada uno, cuyo importe se satisficará con cargo al capitulo de Gastos ampliado para el primer trimestre de corriente ejercicio.

Seguidamente se acordó consignar en este acta, al efecto prevenido por el art. 108 de la vigente Ley Municipal, que en el día de hoy se habia celebrado sesión extraordinaria para la formación de presupuesto de los gastos para el Rumparo actual, de 1919, cuya acta viene por reparado, autorizada, según dispone la Real

se nombran mediadores para apurar el trigo existente en el termino.

formación de presupuesto de gastos para el Rumparo 1919



Ordin de 24 de Octubre de 1903, siendo ratificada en
esta acta, y aprobada en todas sus partes.

Y habiendo un asunto de que tratar
se dio por terminada esta sesion, acordandose
presente acta, que firmen con el Sr. Presidente los
Concejales que concurrieron, de que yo es una Certifica
do Sr. Guerrero

[Signature]
Isidoro Guerrero

[Signature]
Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 21 de Enero de 1919.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Agapito Canchal
Concejales
Sr. Juan Guerrero

En la Villa de Pavaotxa a veinte y uno de Enero
de mil novecientos diez y nueve siendo las once de su
B. Agapito Canchal mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en fun
ciones Don Elias Guerrero Cordón, presente yo es de
Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Sr. Concejales cuyos nombres en margen se expresan,
con objeto de celebrar la sesion supletoria, correspon
diente a la ordinaria del dia diez y nueve de este
mes, la cual no pudo tener efecto por falta de número ha
yante de Sr. Concejales.

Declarada habierta la sesion por orden de la
Presidencia, yo es Secretario procedi a dar lectura a
acta de la anterior, siendo aprobada.

Subsecuente se dio lectura a los Facetas Boletines
y demás correspondencia oficial recibida desde la última
sesion, acordandose por el Ayuntamiento, el cumplimiento
de las que afectan a la Corporacion.

Gastos no trataminto

Al momento, se puso de manifiesto, la cuenta de gastos
durante el tratamiento facultativo, a que

ha estado sujeto el pobre transeunte enfermo Manuel Chacón
 Bonavie, a fin de que examinados por los tres Concejales, pudie-
 ran prestarle su aprobación, si la mereciere, para donde seguir
 cuenta al estudio de todas, y cada una de las partidas que in-
 tegraron dicha cuenta, y hallandolas cumplidamente justificadas,
 todas las Corporaciones, por unanimidad, quedó acordado pre-
 starle su conformidad; y que el importe de las mismas ascen-
 dente a catorce pesetas, se satisfaga con cargo al capto 5.º de
 título 3.º del presupuesto de gastos ampliado para el primer
 trimestre actual.

Repartimiento de
 al del grupo de
 reales.

Cambiada ordenó la Prudencia, la lectura de la R. O. de
 el Ministerio de Hacienda de 30 de Diciembre último, por la
 que se dispone, que los documentos cobratorios que sirvieron de
 base para la recaudación del Impuesto de Consumos en el
 ejercicio de 1918, continuaran sirviendo hasta el 31 de Marzo
 del corriente, y mandando en este caso el repartimiento de
 cual girado para el año anterior por el cupo y recargos
 correspondiente al ramo de reales, proponía a la Corpora-
 ción la adopción del acuerdo más procedente, a fin de que
 dar a salvo los intereses del Tesoro, juntamente con los de
 la Municipalidad; y el Ayuntamiento con vista del espíritu
 que informa la Soberana disposición antes citada
 por unanimidad acordó: que por la Sentencia, y con ca-
 racter preferente, se proceda al relevo de los valores com-
 pendiendo al 1.º trimestre actual por el repartimiento
 de cual girado el año último, para cubrir el cupo y re-
 cargos del grupo de reales, al objeto de que dentro de los
 plazos legales, pueda procederse a su recaudación.

Medidas de capon-
 cidad para aridos

La misma Prudencia expuso a la consideración del
 Ayuntamiento, que habiendo sido preciso completar el sis-
 tema de medidas de capacidad para aridos propiedad del
 Municipio, por haberse inutilizado en absoluto, efecto de la
 fuerte escasez a que se le ha destinado la correspondiente
 tres litros unive decilitros, equivalentes a tres decilitros
 por litro, la adquisición de capacidad medida, en con-



cantidad de cincuenta pesetas, y la Corporación, con vista de los fundamentos alegados por un precedente, unánimemente acordó, aprobar en un todo, la adquisición mencionada disponiendo que su importe, sea satisfecho con cargo al capítulo 1º artº 8º del Presupuesto de gastos ampliado, para el primer trimestre actual, cuya cantidad, se convierta en data al Diputado.

Pago a J. Espinosa por conducción de equipaje a la G. Civil

En las propias formas, quedó acordado datar al Diputado, la suma de quince pesetas, por lo que se le deba por la conducción de equipaje a la G. Civil, para pago a Don Espinosa. Esto de bagajes se destinó a la conducción de equipaje de individuos de la Guardia Civil, concentrados en esta, y pertenecientes al puesto de los Parra, cuyo importe se satisficiera con cargo al capítulo 2º artículo 6º del presupuesto de gastos ampliado para el primer trimestre actual.

Adquisición de material de Oficina

En el mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que libre la cantidad que estime necesaria a favor del Secretario de esta Corporación, con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos prorrogado de mil novecientos diez y ocho, a fin de que dicho funcionario pueda adquirir y satisfacer, en importe de los efectos de material de Oficina necesaria para los diversos trámites servicios. Empezando a contar desde el día primero del presente mes, hasta el treinta y uno de Marzo próximo futuro, en que termina el trimestre ampliado, al condicionar la justificación de la inversión de la cantidad que se gire a favor de repetido funcionario.

Pagos por medicamentos a D. E. Rodríguez

Iguales se acordó satisfacer a Don Eduardo Llanos Rodríguez, farmacéutico, las cantidades de quinientos cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, que importan según las facturas presentadas al efecto, los medicamentos adquiridos por este Ayuntamiento de dicho farmacéutico durante el mes de Noviembre del año anterior último, para las enfermas pobres de la Beneficencia Municipal, formalizándose, expresada cantidad, con cargo al

capítulo 5.º art. 1.º de presupuesto de gastos prorrogado de mil novecientos diez y ocho

Seguidamente se acordó que las diez y ocho pesetas y un centín, que han sido satisfechos por intereses de demora en la Diputación de la Diputación provincial, correspondientes al ingreso materializado de cuarenta y ocho pesetas y una peseta noventa y un centín por cuenta del contingente de 1918, se formalicen para dafar a la Caja Municipal con cargo al cap. 9.º art. 8.º del presupuesto prorrogado de dicho año de 1918.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose los presentes acta que forman con el Sr. Presidente los señores que a la misma concurrieron de que yo ceto

Certifico: *Manuel Jimenez*

Fidoro Guerrero

Juan Diez

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28 de Enero de 1919.

Señores Concejales Alcalde Presidente	En la Villa de Pannota a veinte y ocho del mes de Enero de mil novecientos diez y nueve, siendo las
D. Agapito Cauchada Concejales	once de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Cauchada Gutiérrez, presentándose yo el Secretario se reunieron en esta Casa
D. Esteban Jimenez	los señores Concejales que al margen se
" Fidoro Guerrero	historiales los señores Concejales que al margen se
" Santos Garcia	aprecian mis nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente al día veinte y
	nueve actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número bastante de tres Concejales.

Quedando abierta la sesión por el Sr. Pre



vidente, de orden del mismo y el Secretario procedi-
a la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Bo-
letines y demás correspondencia oficial, recibida de
de la última sesión, acordándose por unanimidad
el cumplimiento de las que afecten a la Exporción

Compromisario para
elección de Senadores.

Acto seguido y puesto que no se ha intercalado
reclamación alguna contra las listas de los Electores
que tienen derecho a elegir compromisarios para
la Elección de Senadores, el Ayuntamiento acordó
declaradas ultimadas definitivamente, y que se re-
mita una copia de dichas listas al Sr. Gobernador
Civil de la provincia, para su inserción en el
Boletín Oficial.

Comisionado para
ingresar en Caja de
los moros 1918

Seguidamente manifestó la prudencia que es
de día primera de febrero próximo tenía que encon-
trarse en la Caja de Reservas de Huelva para su
destinadas a cubrir los moros del Reemplazo de
1918, y del 1917, por el cupo de este pueblo que se
ha correspondido venir en filas, cuyos moros, según
dispone el art. 233 de la vigente Ley de Recluta-
miento, han de ir acompañados por un Comisionado
nombrado por este Ayuntamiento, a cuyo fin la
Junta en conocimiento de la Corporación. Entre-
rados los tres Councilleros acordaron por unanimi-
dad nombrar Comisionado con dicho objeto a Sr.
D. Cecilio Sierra Castro, que le abonarán cuarenta
pesetas en concepto de dietas para unfragar los
gastos de dicha Comisión, con cargo al cap. 1.º
art. 6.º del actual presupuesto de gastos.

Pago por reconoci-
miento de moros
al Médico D. J. Velasco

Acto seguido, se acordó que de los cinco cir-
cuenta y cinco pesetas que por reconocimiento a un
del Reemplazo del 1918, y revisiones de los tres a-
teñidos, se le adjudicaron al Médico Titular D. J.
Velasco, se le abonen por hoy ochenta y dos pesetas



partes cincuenta centimos, a cuenta de dicha suma, por haberse agotado la consignación presupuestada, para el servicio de quintas, sin perjuicio de ulterior acuerdo acerca del particular.

Escrito del obrador
de arbitrio D. Manguas
solicitando proroga
del contrato

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por Don Eloy Manguas Hernandez arrendatario del arbitrio municipal establecido sobre las fincas y medidas para el año de 1919, en el que solicita la prórroga del contrato de arrendamiento, que de dicho arbitrio tenía establecido para el año de 1918, con motivo de la implantación de la ley en año económico, como igualmente de la providencia dictada por la Alcaldía con carácter provisional.

Abierta discusión sobre el asunto y examinados los antecedentes y demás preceptos legales invocados por el recurrente. Visto que el mandato de la ley es imperativo, claro y terminante en cuanto se relaciona con la adaptación de los servicios a la contabilidad municipal; el Ayuntamiento después de un detenido estudio, de los documentos de juicio aportados sobre el particular, unánimemente acordó aprobar en un todo la providencia de la Alcaldía fecha treinta de Diciembre último y en su consecuencia declarar prorrogado el contrato celebrado para la arrendación del arbitrio de fincas y medidas durante el año de 1918, a favor de D. Eloy Manguas Hernandez, hasta el 31 de Marzo del corriente año, y consiguientemente el de 1919 hasta el 31 Mayo de 1920.

Rectificación del
alistamiento de voces

Seguidamente se acordó consignar en este parte los efectos del artº 108 de la Ley municipal, que el día 26 del presente mes de Enero, se había celebrado sesión extraordinaria para la rectificación del alistamiento de voces, para el cumplimiento del artº 108, cuya acta obra autorizada por el



siguen dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903, siendo ratificada dicha acta y aprobada en todas sus partes.

Y me habiendo unido asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los asistentes al acta de que yo el Sr. Certifico
Agapito Cauchado
Santos Garcia
Elicoro Guerrero
Juan Diaz

Don Agapito Cauchado Gutierrez, y Don Juan Dion Cillo, Alcalde y Secretario, respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa

Certificamos: que la sesion ordinaria pendiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero de tres Concejales, habiéndose constado que no habiendo asuntos, puestos a la orden del dia, se hace inmensuraria la celebracion de la misma en segunda convocatoria.

Bacanota a 11 de febrero de 1919



El Alcalde
Agapito Cauchado

El Secretario
Juan Dion

Sesion Ordinaria en 1ª convocatoria del dia 11 de febrero de 1919.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Sr. Agapito Cauchado
Concejales

En la Villa de Bacanota a once de febrero de mil novecientos diez y nueve, siendo las once de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Agapito Cauchado Gutierrez presente yo el



D. Lino Guerrero Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los
 " Santos Garcia Tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en
 objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a
 la ordinaria del dia nueve de actual, la cual no
 pudo tener efecto por falta de numero de tres Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la
 Presidencia, yo el Secretario di lectura al acta de la
 anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Pro-
 vinciales y demas correspondencia oficial recibida desde
 la ultima sesion, acordandose por unanimidad, el
 cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Acto seguido se acordó conseguir en este acta
 a los efectos del art. 108 de la Ley Municipal
 que el dia nueve de convenientes mes, se habia ce-
 lebrado sesion extraordinaria para la rectifi-
 cacion y cierre definitivo del alistamiento de
 mosos para el cumplimiento del año actual, en
 esta obra autorizada por reparado segun dis-
 pone la Real Orden de 24 de Octubre de
 1903, siendo ratificada dicha acta y aprobada
 en todas sus partes.

Seguidamente fue puesta sobre la mesa
 la distribucion de fondos del presente mes for-
 mada por Contaduria, la cual despues de ser
 examinada por unanimidad acordaron su apro-
 bacion.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se dio por terminada esta sesion levantando
 el auctor de la presente acta que joenan con el Sr. Pre-
 sidente los Concejales que a la misma concurri-
 ron de que yo el Secretario certifico =

Agustin Carochada, Eusebio Jimenez, Antonio Guerrero

Lino Garcia

Lino Garcia



Rectificacion y cierre
 definitivo del alista-
 miento de mosos.

Distribucion de
 fondos.



18
 Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 18 de Febrero de 1919..

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Agapito Cauchado
 Concejales
 Don Elias Jimenez
 " Santos Garcia
 " Tibero Guzman

En la Villa de Badajoz a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y nueve; siendo las once de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día diez y seis del mes actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número bastante de tres Concejales.

Debida abierta la sesión por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Anuales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afecten a la Corporación.

Acto del sorteo de los mozos del prontuario

Acto requerido se acordó consignar en este acta los efectos del artº 108 de la Ley Municipal, que el día 16 del presente mes se había celebrado sesión extraordinaria para el acto del sorteo de los mozos alistados en el corriente año, cuya acta obra autorigada por separado según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903, siendo ratificada dicha acta y aprobada en todas sus partes.

Testigos para los expedientes de excepción

Se acordó designar como testigos para proceder en los expedientes de excepción que se promuevan por los mozos del actual prontuario y de los de sesiones anteriores, a Luque Dusan Luis y Emilio Querado Puiter, números 45 y 46 del sorteo del corriente año.

Formal medio de un obrero, para efectos

Seguidamente se ocupó la Corporación de cumplir con lo mandado por Real Orden de 10 de Enero referente a la fijación de jornal medio

trabajo, para efectos de quintas, y habida consideración a las actuales circunstancias de la localidad, comparendo a un promedio de sus habitantes, precio exagerado de las subsistencias y alquileres de sus viviendas, acordó por unanimidad fijar en dos pesetas veinte y cinco centavos de tipo medio de jornal de un bracero a los individuos que se dedican a las diferentes ocupaciones y trabajos obreros en esta localidad y se terminó el día...

Y habiendo tratado los asuntos de que tratare se dio por terminada esta sesión, levantándose se leyó presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los Concejales concurrentes de que goza el Sr. Certifico:

Agapito Cauchado Secretario
 Santos Garcia
 Pedro Guerrero
 Juan Diaz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 25 de febrero de 1919.

- Señores Concejales
- Mercede Presidente
- D. Agapito Cauchado
- D. Elias Jimenez
- D. Pedro Jimenez
- D. Santos Garcia

En la Villa de Badajoz a veinte y cinco de febrero de mil novecientos diecinueve, siendo las once de un mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Cauchado Gutierrez, presente y en Secretaría, se reunió en esta Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres se van a seguir en esta acta para celebrar la sesión supletoria correspondiente al día veinte y tres del mes actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de otros Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó goza el Secretario de lectura de la acta anterior siendo aprobada.

Cuenta del carpintero
D. Moreno por reparacion de las puertas de
Telégrafos.

Igualmente se dio cuenta de las Cuentas Boletines y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion. Deto referido, se dio cuenta de la presentada por el Maestro Carpintero Juan Moreno cantidad importante ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos por la mano de obra y materiales invertidos en la reparacion de la Portena del Edificio que ocupan las Oficinas de Telégrafos, acordandose por la Corporacion que se le abone dicha cantidad al expresado Sr. Moreno con cargo al capto 6.º art. 1.º del presupuesto actual de gastos.

Pagos por medicamentos a D. E. Larinque

Se acordó abonar a D. E. Larinque la cantidad de quinientas noventa y seis pesetas y ochenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 5.º art. 1.º del actual presupuesto de gastos por el importe de los medicamentos adquiridos por este Ayuntamiento de la farmacia del expresado Sr. Larinque, para los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Diciembre ultimo, segun facturas presentadas al efecto que fueron aprobadas por la Corporacion.

Se nombra a D. Gournier para tallar estos libros.

Deto referido, se acordó por unanimidad, nombrar a Don Raimon Gournier Pedrol, licenciado del Ejercito y venido de esta Villa, para que practique el dia de su clasificacion y declaracion de Soldado, la talla de todos los libros del actual Recopilacion y de los libros de revision por exactitud de todas las copias de los libros Recopilacion anteriores, por cuyo servicio se le abonaran veinte y cinco pesetas con cargo al capto 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos de este año veniente.



titular D. José Marco Casoff, para que en dicho día practique los reconocimientos facultativos de espaldas uozes, notificandole al efecto dicha designacion.

Y habiendo uozes auditas de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que a la uozes concurrencia de que yo el Sr. Secretario.

Ayuntamiento Constituido. *Manuel Guerrero*
Santos Garcia
Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1919, celebrada en la convocatoria

Señores Concejales	En la Villa de Badajoz a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve; siendo las once de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Manuel de D. Agapito Cauchado Gutierrez, presente yo el Sr. Secretario se reunieron en estas casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia dos del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de tres Concejales.
Manuel Priante	
D. Agapito Cauchado Gutierrez	
D. Elias Guerrero	
Santos Garcia	
Guillermo	



Clasificación y
declaración de sol-
dados.

Expediente de excep-
ción sobrevinida al
moro F. Arce.

Distribución de fondos

upal, que el día dos del presente mes, se había ce-
lebrado por esta Corporación la correspondiente sesión
extraordinaria para la clasificación y declaración
de Soldados, de los sucesos del Reemplazo anterior
y de los hijos a revisión de los tres años anteriores,
cuya acta obra por separado según dispone la
Real Orden de 24 de Octubre de 1903, ratifi-
cándose por este acuerdo en todas sus partes y
aprobada por unanimidad dicha sesión.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento
del expediente de excepción sobrevinida al moro Flo-
rino Arce Cambado de Reemplazo de mil no-
vecientas diez y seis, y la Corporación con presencia
de los antecedentes que la integran, y previo deli-
bido examen del mismo, por unanimidad acordó
de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor
Jefe, declarar pobre en sentido legal al moro Flori-
no Arce Arce e Irues Cambado Anticipo de
los sucesos a los efectos del art. 139 del Reglamen-
to para la ejecución de la Ley de Reemplazo y
Reemplazo del Ejército y para los efectos que la cla-
sificación de nacimiento del causante no se aplica
a estas actuaciones, por manifestar el interesado haber
sustituido su revisión directa al Sr. Coronel del Regi-
miento Infantería de Granadina n.º 111.

Seguidamente fue puesta sobre la mesa la
distribución de fondos del presente mes, formada
por Contaduría, la cual después de examinada
por la Corporación acordaron su aprobación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se
por terminada esta sesión, levantándose la presente
acta que firmen con el Sr. Presidente los concejales
concurrentes a la misma de que yo el Sr. Secretario
Agustín Cambado de Irues Garrea



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Agustín Garrea

Mano de
Pro

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1919, celebrada en 2ª convocatoria

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Agapito Cambado

Concejales

D. Elias Jimeno

D. Santos Garcia

D. Tiboro Jimeno

En la Villa de Barrota a once dias de Marzo de 1919, a las once y nueve minutos de la noche: siendo las once de la noche, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cambado Gutierrez, presente ya el Secretario de reunion en estas Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al principio se expresaron con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia once de Marzo de 1919, la cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de los Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, y el Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada.

A. Martin solicita permiso para construir un cañon de desagüe

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a la Exporcion.

En momento se dio lectura del escrito que a la Corporacion dirige el vecino Don Quinto Martin Reyes en suplica de que se le conceda la autorizacion necesaria para construir un cañon de desagüe que unido en la casa de su propiedad numero 23, en calle del Castillo, ha de servir en el alcantarillado general que discurre por la Calle de Hernandez de Solobrigantes, a sufragar en todo el gasto original de ejecucion de mencionada obra, la que habra de reunir todas las garantias necesarias de seguridad y solidez para impedir las menores filtraciones, y el Ayuntamiento en presencia de lo informado por los peritos alcañes, Don Antonio Gil y Abelino Dominguez Ponce por unanimidad acordó conceder al instado Quinto Martin Reyes la autorizacion solicitada, siempre que en la ejecucion de proyectada obra se tengan en cuenta las Ordenanzas Municipales e Instrucciones



de Sanidad vigentes prescriben para estos casos y en el
caso de comunicarse de oficio a interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se dio por terminada esta sesión levantándose
la presente acta que firman con el Sr. Presidente
los Concejales que en la misma concurren, de
que yo el Sr. Secretario certifico.

Agapito Cambado

Sr. Presidente

Santos Garcia

Torres Guerrero

Juan Diaz

Don Agapito Cambado Gutierrez, y Don Juan Diaz Gilero; Al
calde, y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria, con-
ducida el día de la fecha, no ha podido tener efecto
por falta de número de Señores Concejales, habiéndose
constado que no habiendo asuntos puestos a la orden
del día, se ha incurrido en la celebración de la
misma, en segunda convocatoria.

Baranota a 16 de Marzo de 1919.

El Alcalde

El Secretario

Agapito Cambado

Juan Diaz



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 25 de Marzo de 1919.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Agapito Cambado

Concejales

En la Villa de Baranota a veinte y cinco
de Marzo de mil novecientos diecinueve; siendo
las once de la mañana, y bajo la Presidencia del

Alcalde Don Agapito Cambado Gutierrez

en Santos Gavia presento y el Secretario se remiaron en estas causas con
los señores Guevara torales los señores Canjans cuyos nombres se surgen se
esperan, con objeto de celebrar la sesion supletoria con-
sistente al dia veinte y tres del actual, que no pue-
den tener efecto por falta de numero bastante de señores.

Quelando abierta la sesion por orden de la Pre-
sidencia y el Secretario procedi a la lectura de
la acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Bo-
letines y demas correspondencia oficial recibida desde
la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento
el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Dada lectura del escrito que a la Corporacion
dirige Don Mateo Guzman Corblota, viudo de D. Manuel
Gustavo Utrera, Maestro que fue de una de las Escuelas
Nacionales de niños de esta Villa, en replica de que

por la Corporacion se le concede alguna cantidad con-
sistente en licita cantidad que atender a las necesidades de su numerosa fa-
milia, ya que su finado esposo nada percibio en con-
cepto de alquileres por casa habitacion, por un bolon
de consignacion presupuesta para uso; el Ayuntamiento
constandole la certera de lo expuesto por la rectura
de, unanimente acordado, considero la cantidad de
veinte y cinco puros como compensacion a lo que
el finado D. Manuel Gustavo, dijo de percibir por re-
nta de alquileres para casa habitacion, y empa-
nada de pagaria con cargo al capitulo Imprevisto.

En igual forma se dio lectura a otra solicitud en-
viada por el Maestro Nacional de la primera Escue-
la publica de niños Don Protasio Escudé Portigón,
en replica de que se le concede alguna cantidad, para com-
pensar la falta de consignacion en el presupuesto comu-
nente por concepto de alquileres para casa habitacion
de cuyo beneficio ha dejado de disfrutar a pesar de
que se existe. El Ayuntamiento atendiendo



M. Guzman so-
licita cantidad
por alquiler de

D. Victorio Escudé
licita cantidad
por alquiler de casa
habitacion.

que lo sustado por el reclamante, se halla dentro de los límites de la más estricta justicia, por unanimidad acordó conceder a dicho peticionario la cantidad de veinte y cinco pesetas, que le eran abonadas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente de gastos.

El médico y farmacéutico reclama con dificultad por reconocimientos de unos.

Este segundo manifestó la prudencia que en diferentes ocasiones le había reclamado el Sr. Médico titular Don José Velasco, se le aboraron setenta y dos pesetas cincuenta centimos, que se le restaban en concepto de honorarios por el reconocimiento de unos del Renglamo de 1918, y revisiones de los tres anteriores, una nota como ya le consta a la Corporación no se le satisface por completo por hallarse agotada en un totalidad la consignación presupuesta para el servicio de quincenas. En esta discusión sobre el particular, y estimando el Ayuntamiento muy justa y razonable la pretensión del reclamante, por unanimidad acordó que se satisficgan al referido Sr. Velasco la cantidad antes expresada, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto actual prorrogado a 1918.

Gratificación al secretario y oficiales de la secretaría.

Este segundo acordó la Corporación, por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos corriente, ordene el pago en concepto de gratificación, del sobre sueldo de un mes que les ha satisfecho al Ayuntamiento de esta Corporación y a los dos oficiales de Secretaría en premio de trabajos extraordinarios que con la mayor actividad y celo han prestado a este Ayuntamiento, y muy especialmente en el importante ramo de las operaciones del actual Renglamo.

Seguidamente acordó la Corporación que se abonaran a los respectivos interesados, las cantidades



Pagos.

siguientes.

1.º A Don Juan Albarran Ramos, la cantidad de cinco docenas de artículos militares, con cargo al capto 1.º art. 8.º de actual presupuesto de gastos, importe de cinco facilitado a este Ayuntamiento, para la calificación de las Dependencias Municipales, según cuenta presentada al efecto que fue aprobada.

2.º A Don Eduardo Lanas Rodríguez, la cantidad de quinientas noventa y una pesetas, ochenta y cinco centimos, con cargo al capto 5.º art. 1.º de actual presupuesto de gastos, importe de los medicamentos adquiridos de su farmacia durante el mes de Enero último, para los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal según facturas presentadas al efecto, que fueron aprobadas.

Igualmente acuerdo la Corporación en prevernia de los cuentas abonadas por el Diputado, que se formularon las mismas, dataándose en la Caja Municipal de las siguientes cantidades.

1.º Con cargo al capto 2.º art. 6.º de actual presupuesto de gastos, la cantidad de treinta y cinco pesetas por servicios de bagajes, prestados a la Guardia Civil.

2.º Con cargo al capítulo de Imprevistos igual cantidad que la anterior y por el propio concepto pagados con cargo a dicho capítulo, por haberse agotado dicha contingencia propuesta.

3.º Con cargo al capto 5.º art. 2.º de dicho presupuesto, la cantidad de cuarenta pesetas, importe de recorres domiciliarios satisfecho a enfermos pobres. y

4.º Con cargo al capto 7.º art. 4.º de propio presupuesto, la cantidad de doce pesetas imputadas en concepto de pagos de recorres y



pagos de detenidos y presos de tránsito.
 Y dio habiendo sus asuntos de que tra-
 tar se dio por terminada esta sesión, levantán-
 dose la presente acta que firmaron con el Sr. Pre-
 sidente, los concejales que a la misma con-
 currieron de que yo el Srmo. Certifico =

José García

Indoro Guerrero

Juan Díaz
 Pío

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 1º de Abril de 1919.

Señores Concejales
 Alcalde. Presidente

D. Agapito Canchaco
 Concejal
 D. Elías Jimenez Pito
 Concejal
 D. Santos Jimenez
 Concejal
 D. Esteban Jimenez
 Concejal

En la Villa de Baza, a primero de Abril
 de mil novecientos diecinueve, siendo las once de un
 día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito
 Canchaco Gutierrez, presente yo el Sr. Secretario
 D. Santos Jimenez en estas Casas Consistoriales los
 Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en
 objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondien-
 te al día treinta de Marzo último, la cual no pudo
 tener efecto por falta de número bastante de Con-
 cejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la
 Presidencia, yo el Sr. Secretario, procedí a dar lectura
 al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Cuentos
 Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde
 la última sesión, acordándose por el Ayuntamiento
 el cumplimiento de las que afecten a la Corporación.

R. Mareas solicitó

hablar la vecindad inscrita por Don Raimundo Mareas Carrasco, solici-
 ta la declaración de este pueblo para tra-



ladarse al del Tera de Matamoros por convenir asi a sus intereses. Enterada la Corporacion de dicha instancia, y considerando justa dicha peticion, acordó por unanimidad, acceder a la misma, dando de baja en el Padron de vecinos de este termino, al referido Rosendo Ybarras Canales, facilitandosele al mismo certificacion de este acuerdo.

Traslado de vecindad



Seguidamente, se dio cuenta de otra presentada, por Luis Berjano Aguilar, solicitando la disavocacion de este pueblo para trasladarse al de Higuera de Targu, por convenir asi a sus intereses. Enterada la Corporacion de dicha instancia y considerando justa dicha peticion, por unanimidad acordó, acceder a la misma, dando de baja en el Padron de vecinos de este termino al referido Luis Berjano Aguilar, facilitandosele al mismo certificacion de este acuerdo.

Se dio cuenta de una instancia inscrita por Mecustas Soto Botano por la que solicita se le declare vecino de esta poblacion por llevar residencia en la misma, el plazo que determina la Ley Municipal. El Ayuntamiento considerando lo expuesto y constandole la certeza del mismo, en armonia con lo dispuesto por el art. 16 de dicha Ley, acordó por unanimidad declarar vecino de esta Tera al expresado Mecustas Soto Botano, al que se comunicara este acuerdo para su debido conocimiento.

VI. Soto solicita se declare vecino de esta poblacion por llevar residencia en la misma, el plazo que determina la Ley Municipal.

Libramiento

De igual modo se acordó autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Jura que libre la cantidad que estime necesaria a favor del Tercario de esta Corporacion con cargo al capto 1º artº 2º del presupuesto de gastos del actual ejercicio economico, a fin de que dicho funcionario, pueda adquirir durante el primer trimestre corriente de dicho ejercicio, y satisfacer el importe de las efectos de material de Oficina que sean necesarios para todas las oficinas Municipales a su

dicion de justificar la inversion de la cantidad que se jire a favor de referido funcionario a la terminacion del actual trimestre.

Proorro de lactancia Acto seguido, se accedio a lo solicitado por Joaquin Bucan Hernandez, de esta vecindad de estado viuda y notoriamente pobre, se acordó concederle mensualmente y por el termino de un año, la subvencion de cinco pesos para ayudarle a la lactancia de una hija.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que a la misma concurren de que yo el Secretario Certifico.

Agapito Cauchado Secretario

Santos Garcia

Tricoro Guerrero

Francisco

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 8 de Abril de 1919.

Senores Concejales

Alcalde Presidente

D. Agapito Cauchado

Concejales

D. Elias Jimenez

Santos Garcia

Tricoro Guerrero

En la Villa de Barranota a ocho de abril de mil novecientos diez y nueve; siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, presntes y el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales, cuyos nombres se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia seis del mes actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Senores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia yo el Sr. procedi a dar lectura a la acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afecten a la Corporacion.

Distribucion de fondos

Este negocio fue puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduraria las cuales despues de examinada por los Tres Concejales acordaron su aprobacion.

Junta Municipal de Asociados

Este negocio por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion, la necesidad de determinar el numero de sesiones en que se ha de dividir este termino a fin de proceder en su dia a la designacion por sorteo de los Vocales que han de constituir en el comite junto la Junta Municipal de asociados en cumplimiento de lo que disponen los articulos 66, y 67, de la vigente Ley organica y la Corporacion despues de examinar la leyenda de mencionados articulos acordó por unanimidad que se dividiera este termino en cuatro sesiones formandose al efecto las respectivas listas de vecinos contribuyentes por el concepto de repartimiento de Consumos del año anterior, por no estar consignado el del corriente año, comprendiendose en la 1.ª sesion a los Contribuyentes que satisfagan de cuota anual mas de quince pesetas, en la 2.ª los que paguen de nueve a quince pesetas, en la 3.ª los que satisfagan de cinco a nueve pesetas, y en la cuarta los que igualmente satisfagan hasta cinco pesetas, y que una vez terminada las expresadas sesiones, se publicasen con arreglo a lo prevenido en el art. 67 de la vigente Ley Municipal para las reclamaciones que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firmaron por el Sr. Presidente los tres Concejales que a la misma concurren asi que



yo el Secretario Certifico:
Agapito Casanueva. *Máximo*

Santos Garcia

José Ferrero

Juan Diaz
Nieto

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del día 15 de Abril de 1919

Señores concuientes

Mealde Presidente

D. Agapito Casanueva

Concejales

D. Elias Jimenez

" Santos Jimenez

" Santos Jimenez

En la Villa de Barcanota en quince de abril de mil novecientos diecinueve. Reunida la Junta de Gobierno en mañana y bajo la Presidencia del Sr. Mealde Casanueva, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan mas arriba con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al día tres actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número bastante de tres Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Sr. Mealde procedí a dar lectura de acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Anuales y de ellas correspondencia oficial recibida desde la última sesion acordandose por unanimidad que se cumplimenten las que afectan a la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia solicitando la desamortizacion de este pueblo para trasladarse al de Barajas, por concurrir en él sus intereses. Entendida la Corporacion de dicha instancia y acordandose fusta dicha peticion, acordó por unanimidad acceder a la misma, dando de baja en el Padrón de vecinos de este término al respectivo Sr. D. Juan Jimenez R. de Herrera, facilitandole

Solicita trasladar
la vecindad D. C. Goussarita por
valor

Liquidación del Presupuesto Municipal

al mismo certificación de este acuerdo.
 Liquidándose se dio cuenta por lectura íntegra de la liquidación documentada del presupuesto Municipal ordinario de mil novecientos diez y ocho, prorrogado durante el primer trimestre de 1919, formada por el tesorero Contador de este Ayuntamiento, la que examinada detenidamente así como los documentos que la integran; fíjese expresada unanimemente por la Corporación, acordándose por la misma que los créditos que resultan pendientes de cobro y pago de unirse definitivamente dicho presupuesto prorrogado se incorpora ipso facto, al del ejercicio económico veniente de 1919, a 1920 y por última se acuerda que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 2º del Real Decreto de 2 de Marzo de 1907 y en el apartado segundo de la Real Orden de 18 de Agosto del mismo año, se remita a la sección de cuentas del Gobierno Civil de esta provincia certificación literal de la liquidación de referencia de los deudores y acreedores que de la misma resultan.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los Concejales que concurren de que yo el Secretario certifico.

Agripino Canchado Sr. Presidente
 Santos García
 Cristóbal Teodoro
 Juan Díaz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 22 de Abril de 1919.

Señores Concejales
 Alcalde Presidente

En la Pina de Bausota a veinte y dos de abril de mil novecientos diez y nueve, siendo la

Concejales. a las diez de una mañana y bajo la Presidencia de Sr. D. Juan de Dios Agapito Cauchado Gutierrez, presente ya el Sr. D. Juan de Dios Agapito Cauchado Gutierrez, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión suplementaria correspondiente al día veinte de agosto, la cual no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden ya el Secretario, procedió a la lectura del acta de la anterior sesión aprobada.

Esto seguido se dio cuenta de los papeles recibidos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por el Ayuntamiento el cumplimiento de los que afectan a la Corporación.

Expedientes de excepción instruidos.

Seguidamente, manifestó la Presidencia que según dispone el art. 184.º del reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, han de mandarse ya la Comisión mixta, con cinco días por lo menos de anticipación al día señalado en cada Municipio para el fin de la Revisión de excepciones, todos los expedientes de excepción instruidos tanto de los años del Reemplazo del año actual, como los correspondientes a las Revisiones de los tres años anteriores, para cuyo cumplimiento se estaba en el caso de designar, la persona que había de conducir y entregar los expedientes citados en dicho Centro Provincial. Entendiéndose los Sres. Concejales acordaron por unanimidad nombrar al Secretario de esta Corporación Don Juan Díaz Cillero para el cumplimiento de dicho servicio, a cuyo funcionario se le abonaron en concepto de dietas para supragar los gastos de viaje la cantidad de 100.000 pesetas, con cargo al capte 1.º art. 6.º

Junta Municipal
del término.

del presupuesto de gastos del corriente año.
Fue el expediente para la organización de la Junta Municipal de este término para el actual ejercicio y sus resultados que publicadas con las formalidades debidas las respectivas listas de contribuyentes por secciones, acordadas por este Ayuntamiento, en sesión del día veintidós de actual, no se ha producido durante el término legal reclamación alguna, la Corporación les prestó su aprobación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal vigente, acuerda que se proceda al sorteo de los locales asociados entre las respectivas secciones, correspondiéndole a la primera cuatro locales, a la segunda cuatro, tres a la tercera y tres a la cuarta, a cuyo efecto la Alcaldía dispondrá lo conveniente en virtud de las atribuciones que le competen según el artículo 114, de respectiva Ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman con el Secretario los concejales que a la misma concurrieron de que goza el Secretario Certificado.
Agapito Candiares

Santos García

Alcalde

Victorio Jursero

Secretario

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 29 de Abril de 1919.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Agapito Candiares

Concejales

D. Juan Jursero

En la Villa de Baranovita a veinte y nueve de Abril de mil novecientos diecinueve, siendo las once de un mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Candiares, presente go el Secretario, los



Los Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria del dia veinte y siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de un numero bastante de Jns Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Prudencia, yó el Secretario, procedi á dar lectura al acta de la anterior la cual fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencia Oficial recibida desde la última sesion acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan á la Corporacion

Comisionado para Ocho segun lo enterado la Corporacion de la circular el juicio de revisiones fecha 19 de Marzo último en virtud de la cual se resalta para el juicio de revisiones de este pueblo el dia 5 de Mayo proximo, se acordó por unanimidad, nombrar Comisionado en los efectos de los artículos 128 y 130 de la vigente Ley de Replaz al Secretario actual Don Tori Diaz de Peña, que no se halla interesado en el Reemplazo al que se le abonaran en concepto de dietas para sufragar los gastos de viage la cantidad de cinco reales por cada dia de viaje con cargo al capítulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos del año actual y 42 pesetas y 50 centimos con cargo á dicho capítulo y artículo para satisfacer los recorros reglamentarios de diez y siete moros que tienen que comparecer ante la Comision Pricta.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose al pronto acta que firman con el Jns Prudente los Concejales que á la misma concurrieron de que el Secretario Certifico: *Mia Jimenez*

Agustín Casado
José Guerrero
Juan Bravo
Mia Jimenez



Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 6 de Mayo de 1919

Señores Concejales

Alcalde Presidente.

- D. Agapito Canchado Concejales
- D. Esteban Jimenez
- " Santos Garcia
- " Tibor Jimenez

En la Pasa de Baranqueta a seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve; siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchado Gutierrez, presente ya el Sr. Secretario, los Sres. Concejales cuyos nombres se marginan se expresan, con objeto de celebrar la sesion suplementaria del dia cuatro del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Cuentas Probativas y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Acto seguido fue puesta sobre la mesa la distribucion de fondos de presente y se acordaron su aprobacion.

Tras haberse unido los asuntos de que trataba se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los Concejales que a la misma concurrieron, de que yo el Secretario Certifico.

Agapito Canchado

Esteban Jimenez

Santos Garcia

Tibor Jimenez



Don Agapito Canchado Gutierrez y Don Juan Diaz Ciller;
Alcalde Presidente y Secretario respectivamente del Ayunt.^o de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria, corres-
pondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto
por falta de numero bastante de Señores Concejales,
habiendose constado, que no habiendose asuntos puestos
a la orden del dia, se hace inmensaria la celebra-
cion de la misma, en segunda convocatoria.
Barrameda a 11 de Mayo de 1919.



El Alcalde
Agapito Canchado

El Secretario
Juan Diaz

Don Agapito Canchado Gutierrez, y Don Juan Diaz Ciller, Al-
calde Presidente y Secretario respectivamente del Ayunt.^o de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha, no ha podido
tener efecto por falta de numero bastante de
Concejales, habiendose constado, que no habiendose asun-
tos puestos a la orden del dia, se hace inmen-
saria la celebracion de la misma, en segunda
convocatoria.

Barrameda a 18 de Mayo de 1919.



El Alcalde
Agapito Canchado

El Secretario
Juan Diaz



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 27 de Mayo de 1919

Fueros Concorrentes

- Muñoz Prieto
- D. Aguirre Casado
- Compañes
- D. Elias Jimenez
- Sauco Garcia
- Sison Jimenez

En la Villa de Bazañota a veinte y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve; siendo las once de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Muñoz Prieto y Aguirre Casado, presentes yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dtos Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a la del dia veinte y cinco del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Dtos Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion recordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion.

Sorteo de Vocales Asociados.

Despues segun se procedio al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal en el corriente año en la forma y modo que manda la Ley, resultaron elegidos los Dtos que a continuacion se expresan.

Para la Primera Sesion	Para la Segunda Sesion
Don Jose Majo Llaorado.	Don Feliciano Tarquero Erijo.
" Lorenzo Rivero Cabanillas	" Antonio Expinosa Gutierrez
" Manuel Diaz Cerrato.	" Pablo Gil Moreno.
" Rufino Perez Maquida.	" Louuro Gil Guerra.
Para la Tercera Sesion.	Para la Cuarta Sesion
Don Miguel Diaz Rodriguez	Don Isidro Garcia Mahugo.
" Ramon Rodriguez Garcia.	" Alfredo Cordou Gourolin
" Jose Jansca Ruiz	" Juan Lorano Moralesin

Seguidamente

fueron proclamados vocales asociados dichos individuos acordando que se publique el resultado de este sorteo segun dispone el art. 68 de la vigente Ley Municipal y se les notifique inmediatamente en los elegidos y nombramientos.

Pagos.

Delo siguiente, se acordó que con cargo al capitulo 1º art. 4º del presupuesto actual de gastos, se abonen treinta y seis pesetas ochenta y cinco centimos a Maria Martin, por el concepto de jornales y efectos invertidos en el blanqueo y limpieza del Salvo de Suques y despacho de la Surtencia de este Ayuntamiento, llevado a efecto en el presente mes segun cuenta presentada por dicha interesada, que fue aprobada por la Corporacion.

Secundamente se acordó que con cargo al capitulo 1º art. 8º del presupuesto de gastos actual se date a la Caja Municipal de trece pesetas cuarenta centimos, que han sido satisfechos por Depositaria al fiel contraste Don Antonio Suanza por la aferencia anual de las Perras y Medidas de la propiedad de este Ayuntamiento.

De igual manera, y con cargo al capitulo 1º art. 8º del actual presupuesto de gastos, se acordó por la Corporacion que se date a la Caja Municipal de la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos, que han sido satisfechos por Depositaria a Don Vicente Rodriguez a Par, por el importe de la modificacion suprema y efectos de escritorio que ha facilitado en un Establecimiento para las Elecciones de Diputados a Cortes de Suadores y de Diputados provinciales, segun comprobante.

Del mismo modo se acordó por la Corporacion que con cargo al capitulo 1º art. 8º del actual presupuesto de gastos, se abonen cincuenta pesetas por el concepto de dietas al 1º Teniente de Alcalde



Don Elias Jimenez Cordón, para sufragar los gastos de un viaje a Badajoz, con motivo de ser mandado telegraficamente para conferenciar con el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre asuntos relacionados con las subsistencias de esta población.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron de que goza el presente Certificado.

Atestada en Comodoro, a diez y siete de Mayo de mil noventa y tres.
Santos Garcia
Sicardo Quirroz
Juan Diaz



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3
2

11
19



GOBIERNO DE NAVARRA
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO HISTÓRICO